

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

2.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUILLERMO DOMENECH
Segundo vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS PROSECRETARIOS VICTORIA VERA Y ADRIÁN JURI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 13 de marzo de 2023

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 14 de marzo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Artículo 127 de la Constitución de la república).

2) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se modifican el IRPF y el IASS.
Carp. n.º 894/2023 - rep. n.° 601/2023 y anexo I

4) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal letrado de Montevideo, escalafón N, a las doctoras Eliana Travers Suárez y María Lucía Nogueira D'Argenio y al doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi.
Carp. n.º 892/2023 - rep. n.° 608/2023

5) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de conferir el ascenso al grado de general, por el sistema de selección, al coronel Pablo González González.
Carp. n.º 889/2023 - rep. n.° 610/2023

6) Informe de la Comisión de Defensa Nacional, relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar como ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya al brigadier general (Av.) en situación de retiro, señor Alejandro Vilche.
Carp. n.º 890/2023 - rep. n.° 611/2023

7) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio del Interior. (Plazo constitucional vence el 25 de abril de 2023).
Carp. n.º 888/2023 - rep. n.° 609/2023

Adrián Juri
Prosecretario

María Victoria Vera
Prosecretaria».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Batlle**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bica**, **Botana**, **Caggiani**, **Camy**, **Carrera**, **Castaingdebat**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **García**, **Hunter**, **Kechichian**, **Mahía**, **Methol**, **Nunes**, **Penadés**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Russi**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Saravia**, **Sartori** y **Sequeira**, e ingresan posteriormente, por licencia de los respetivos titulares, los señores senadores **Barrera** y **Liberoff**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Asiaín**, **Gandini**, **Lazo**, **Lozano**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Niffouri** y **Peña**. Se retiran con licencia los señores senadores **Bergara** y **Carrera**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:38).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina dos mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se exonera a los contribuyentes del IRAE por sus actividades agropecuarias y del impuesto al patrimonio por su patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias de los pagos a cuenta de los referidos impuestos y de la sobretasa del impuesto al patrimonio correspondientes a las obligaciones devengadas entre el 1.° de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023. (Carpeta n.° 896/2023).
A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

• Por el que se autoriza la salida del país del velero escuela ROU 20 Capitán Miranda, su plana mayor, tripulación y guardiamarinas egresados de la Escuela Naval, a efectos de realizar el XXXIII Viaje de Instrucción entre el 20 de marzo y el 31 de octubre de 2023. (Carpeta n.º 901/2023).
A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se prorroga el plazo para abonar las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022 a todos los contribuyentes rurales del Banco de Previsión Social. (Carpeta n.º 885/2023).
AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las siguientes solicitudes de venia del Poder Ejecutivo:

• a fin de designar en el cargo de fiscal letrado de Montevideo, escalafón N, a los doctores Carlos Sastre, Eliana Travers y María Lucía Nogueira. (Carpeta n.º 892/2023);

• a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio del Interior. (Carpeta n.º 888/2023).

La Comisión de Defensa Nacional eleva informadas las siguientes solicitudes de venia del Poder Ejecutivo:

• a fin de conferir el ascenso al grado de general, por el sistema de selección, al coronel Pablo Javier González González. (Carpeta n.° 889/2023);

• a fin de designar como ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya al brigadier general (Av.) en situación de retiro señor Alejandro Vilche. (Carpeta n.° 890/2023).

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el que se modifican el IRPF y el IASS. (Carpeta n.° 894/2023).

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

Asimismo, eleva informado un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo no sea descontado del aumento correspondiente a enero del 2023 el adelanto otorgado en julio a jubilados y pensionistas. (Carpeta n.° 853/2022).

La Comisión de Ambiente eleva informado un proyecto de ley por el que se establecen sanciones para quienes arrojan colillas de cigarrillo, se hace obligatoria la instalación de ceniceros en espacios con importante circulación de personas y se amplía el alcance de la prohibición establecida en la Ley n.° 18256, de 6 de marzo de 2008. (Carpeta n.° 809/2022).

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba la *Convención de la Unesco para la protección del patrimonio cultural subacuático,* de fecha 6 de noviembre de 2001. (Carpeta n.° 798/2022);

• por el que se aprueba la Resolución A/74/L.86, Mejora de la Seguridad Vial Mundial, y se declara la década 2021-2030 Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial. (Carpeta n.° 810/2022);

• por el que se aprueba el *Tratado de personas condenadas entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana*, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1.° de marzo de 2019. (Carpeta n.° 815/2022);

• por el que se aprueba la *Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras en materia civil o comercial*, suscrita en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, el 2 de julio de 2019. (Carpeta n.° 816/2022);

• por el que se aprueba el *Acuerdo marco de cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Camerún*, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 17 de junio de 2022. (Carpeta n.° 839/2022);

• por el que se aprueba el *Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional sobre líneas de carga 1966 y sus Enmiendas 2003 y 2004*. (Carpeta n.° 842/2022).

REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Junta Departamental de Flores remite oficios relacionados con:

• la exposición realizada por la señora senadora Amanda Della Ventura, relacionada con la donación de sangre a cambio de beneficios económicos.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA AMANDA DELLA VENTURA.

• La exposición realizada por la señora senadora Gloria Rodríguez, relacionada con el Día Internacional de las Personas de Edad.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA GLORIA RODRÍGUEZ.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Mildren Izzi, relacionadas con los derechos ambientales.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por:

• la señora edila Tania Vargas sobre el Día Internacional de la Mujer.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA PRESIDENTA BEATRIZ ARGIMÓN Y A LA BANCADA DE SENADORES DEL PARTIDO COLORADO.

• La señora edila Laura Domínguez sobre el Día Internacional de la Mujer.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA PRESIDENTA BEATRIZ ARGIMÓN.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuestas de la Administración Nacional de Educación Pública a los siguientes pedidos de informes:

• del señor senador Raúl Lozano, relacionado con las inscripciones y deserciones en la enseñanza primaria y ciclo básico en el período 2018-2020. (Asunto 156129);

• de la señora senadora Graciela Bianchi, relacionado con una licitación pública de transporte escolar. (Asunto 155737);

• de los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Daniel Olesker, Enrique Rubio y Uruguay Russi, relacionado con la situación del Departamento de Educación Rural (DER). (Asunto 157035).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES.

El señor senador Adrián Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la situación vial frente a la Escuela n.° 50, ubicada en la ruta 32, km 43, Caserío de Murialdo, Canelón Chico. (Asunto 158159).

El señor senador Sergio Delpino, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a Inmujeres, a ONU Mujeres, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior y a todas las intendencias y juntas departamentales, relacionada con el Día Internacional de la Mujer. (Asunto 158157).

HAN SIDO REPARTIDAS. SE VAN A VOTAR OPORTUNAMENTE».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Uruguay Russi solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio del Interior, relacionado con el sistema informático que registra y respalda las denuncias de delitos. (Asunto 158070);

• con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con la posibilidad de que la empresa Aratirí inicie otra demanda. (Asunto 158072);

• con destino al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con un llamado de concurso abierto de administrativo especializado en Administración con destino al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). (Asunto 158069).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 7 de marzo de 2023.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
BEATRIZ ARGIMÓN
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio del Interior el siguiente Pedido de Informes.

Según información que surge de redes sociales y denuncias que nos han hecho llegar, es recurrente la caída del sistema informático que registra y respalda las denuncias de delitos (Sistema de Gestión de Seguridad Pública – SGSP). Dichas interrupciones se estarían produciendo –por lo menos- según consta en las denuncias recibidas- desde el mes de octubre de 2022, se repiten al menos dos veces por semana y se continúan a la fecha de esta solicitud. En tal sentido, solicitamos se cursen las siguientes preguntas para ser respondidas por la Secretaría de Estado:

1. Sírvase informar si se realizan tareas periódicas de mantenimiento del SGSP, ¿con qué fin, con qué frecuencia, y con cuál supervisión?
2. Durante las tareas de mantenimiento, ¿cómo se garantiza la recepción de denuncias? ¿En qué plataforma se toman esas denuncias?
3. ¿Quién supervisa que todas las denuncias recibidas durante estos períodos sean ingresadas al SGSP? ¿Quedan ingresadas con la hora original del hecho registrado o con la hora de ingreso posterior producto del mantenimiento?
4. Existieron al menos interrupciones constatadas con pruebas los días 27 de octubre; 13, 20 y 28 de diciembre de 2022; 3, 10 y 11 de enero de 2023. Sírvase informar la duración de cada una de las interrupciones y adjuntar el informe – si lo hubiere- de la cantidad de denuncias sin registrar por dichas circunstancias.
5. Informe de otras interrupciones ocurridas en el SGSP además de las detalladas en el punto anterior.
6. Sírvase informar qué orden se le dio a los policías de todo el país ante esta situación.
7. Sírvase adjuntar los informes correspondientes que arrojaron las tareas de mantenimiento realizadas en cada una de las interrupciones existentes según el punto 2.

8. Sírvase adjuntar registro de denuncias mensuales de delitos correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, en los mismos períodos de tiempo en que ocurrieron los mantenimientos.

9. Sírvase adjuntar desglose mensual de denuncias ingresadas al SGSP a través de: Seccionales Policiales, Tablets y Denuncia en Línea, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.

Sin otro particular, saludan a Ud. atentamente.

Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Uruguay Russi. Senadores

Montevideo, 7 de marzo de 2023

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores el presente pedido de informes, para que brinde información sobre las últimas novedades del caso Aratirí quien decidió emprender un arbitraje internacional de inversiones contra el Estado uruguayo por sentirse perjudicada. Finalizado el arbitraje, la pretensión de Aratirí fue desestimada por el tribunal arbitral. Sin embargo, la Corte de Apelaciones de París le dio la razón a la empresa, anuló el laudo y abrió la posibilidad a que los propietarios de la minera inicien otra demanda.

Por todo lo expuesto, ante la gravedad de estos hechos se solicita se informe lo siguiente:

1) Nómina de profesionales, nacionales o extranjeros, que intervinieron en la defensa de los intereses de Uruguay ante la Corte de Apelaciones de Paris en el caso denominado "Aratiri".
2) Texto de los contratos celebrados con dichos profesionales.
3) Copia íntegra de los expedientes en los que se tramitaron las contrataciones, con constancia de las oficinas que intervinieron en la aprobación de los contratos de asistencia profesional.
4) Antecedentes profesionales de los abogados y otros técnicos, nacionales o extranjeros que participaron en la elaboración y presentación de la defensa de Uruguay en dicha etapa procesal.
5) Gastos incurridos por el país en la fase cursada ante la Corte de Apelaciones de París, incluyendo honorarios profesionales, traslados, estadías, o cualquier erogación de la naturaleza que fuere.
6) Funcionarios o autoridades que tuvieron a su cargo seleccionar a los profesionales contratados a tales efectos, con aporte de la documentación respaldante o constancia de su inexistencia.
7) Funcionaros o autoridades que concurrieron a las audiencias procesales, en París, con aporte de los documentos que respaldan las misiones oficiales asociadas.

8) Informes elaborados por dichos funcionarios (con constancia de fecha cierta) y presentados a las autoridades, una vez cumplida la misión, donde se informó acerca del resultado de la misión o, en su caso, constancia de su inexistencia.
9) Informe circunstanciado de las actividades cumplidas por el señor Prosecretario de la Presidencia, con motivo del proceso cumplido en la Corte mencionada.
10) Informe circunstanciado de los contactos mantenidos con los profesionales contratados a tales efectos, en el tratamiento del caso.
11) Informe acerca de si intervino el Dr. Paul Reichler en forma presencial ante la Corte de Apelaciones de París, en función de haber actuado junto a la delegación de Uruguay que obtuvo en Washington la victoria procesal contra los mismos reclamantes; o se optó por su sustitución.
12) Informe si el Poder Ejecutivo ha contratado a un Estudio local para desempeñar tareas de asesoramiento en materia internacional, en lugar de hacerlo con profesionales del Estado, tal como se venía haciendo en el pasado.
13) Informe, en tal caso, el nombre del Estudio Profesional contratado, proporcionando todos los elementos documentales que respaldan su contratación.

Sin otro particular, saludan a Ud. atentamente,

Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Uruguay Russi. Senadores

Montevideo, 7 de marzo de 2023

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

Al amparo de lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita a Usted se sirva cursar al Ministerio de Desarrollo Social el siguiente pedido de informes:

El día 12 de enero del 2023 se publicó en la página web de Uruguay Concursa un llamado a concurso abierto de Administrativo Especializado en Administración con destino al Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del MIDES. En el documento adjunto al llamado se especifica las funciones a cumplir que se detallan: "*Consiste en realizar la gestión administrativa y operativa del Plan, que incluye tareas administración de recursos materiales y humanos, así como contribuir con el monitoreo financiero de la implementación de las líneas de acción del Plan propuesto.*" Por otra parte, también se agrega como actividades principales:

- *"Trabajar en equipo con el resto del personal en el desempeño de las tareas del servicio de alimentación o puesto móvil.*
- *Gestionar la organización de recursos humanos en los servicios de alimentación del Instituto*
- *Organizar, efectivizar y monitorear los pedidos y entregas de alimentos en los servicios así como en tareas vinculadas al Centro Nacional de Distribución (CENADI) y a la gestión de pedidos de alimentos en general (viandas y comidas congeladas, víveres secos y frescos, según modalidades de apoyo alimentario) de servicios atendidos por el Instituto en el ámbito nacional.*
- *Contribuir en los procedimientos de compras del organismo (Licitaciones, Compras directas, entre otros)*
- *Brindar apoyo administrativo y logístico que requieran los equipos técnicos, en coordinación con las áreas vinculadas.*
- *Elaborar informes, registros administrativos y otros documentos que se le soliciten desde la Dirección del Instituto.*
- *Contribuir a la buena gestión y uso de recursos públicos, aplicando un monitoreo y supervisión sistemático.*
- *Otras tareas que le sean asignadas por la Coordinación y/o Secretaría del Plan para dar cumplimiento a los objetivos del contrato."*

Respecto a la contratación se propone la modalidad de arrendamiento de servicios, donde la persona seleccionada deberá realizar la tramitación para

la apertura de una empresa unipersonal, implicando que deberá hacerse cargo de todos los tributos correspondientes y los aportes a FONASA y a la seguridad social, no percibiendo beneficios sociales.

Teniendo en cuenta que las tareas atribuidas al cargo en cuestión implican una subordinación directa al organismo contratante, en este caso, como también especifican las bases del llamado: Dependerá del INDA y referirá a su Dirección Técnica y no habiendo elementos claros que indiquen autonomía de la tarea ni independencia del trabajo, surge la interrogante sobre el motivo y la fundamentación bajo la cual se realiza este tipo de contratos, los cuales generalmente responden a casos de trabajo independiente.

Atento a lo expresado anteriormente, solicitamos se nos informe:

1) ¿Cuáles son las razones que fundamentan esta modalidad contractual de arrendamientos de servicios?

2) Sí fue considerada la Recomendación N° 198 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en cuanto a lo dispuesto en el literal b) del numeral 4 del punto I, que establece que los Miembros deben "luchar contra las relaciones de trabajo encubiertas, en el contexto de, por ejemplo, otras relaciones que puedan incluir el recurso a otras formas de acuerdos contractuales que ocultan la verdadera situación jurídica, entendiéndose que existe una relación de trabajo encubierta cuando un empleador considera a un empleado como si no lo fuese, de una manera que oculta su verdadera condición jurídica, y que pueden producirse situaciones en las cuales los acuerdos contractuales dan lugar a que los trabajadores se vean privados de la protección a la que tienen derecho".

3) ¿Cuántos contratos bajo la modalidad de Arrendamiento de Servicios existen actualmente en el Ministerio? Detallar monto, duración y funciones de cada uno, y si la selección fue por concurso o por designación directa.

Sin otro particular, saludan a Ud atentamente.

Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Uruguay Russi. Senadores

«El señor senador Charles Carrera solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la gestión de recursos humanos y la carrera administrativa de ese ministerio. (Asunto 158089).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 7 de marzo de 2023.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de Informes, relacionado con la gestión de recursos humanos y la carrera administrativa.

Se solicita se indique:

1) sobre el ingreso de funcionarios desde marzo 2020 a la fecha por mes

a) La modalidad de ingreso de todos los funcionarios para ese período.

b) Los criterios de selección para su ingreso.

c) Unidad de la que dependen jerárquicamente.

d) Unidad donde cumplen funciones.

e) Tareas que realizan.

f) Horario que cumplen y registro de marcas en el sistema SGH (Sistema de Gestión Humana).

g) Remuneración

h) Mecanismos de pago de cada modalidad, en particular si interviene alguna fundación especificar el costo que se paga por ello.

i) Vigencia de los contratos

2) sobre la reestructura

a) Los documentos elaborados por el MTOP enviados a la ONSC sobre el tema.

3) sobre la gestión de recursos humanos desde marzo 2020 a la fecha por mes

a) Compensaciones otorgadas a funcionarios presupuestados, no presupuestados o con otros vínculos con la administración.

b) Resoluciones de redistribución de funcionarios.

c) Resoluciones correspondientes a regularizaciones funcionales.

d) Cronograma para la ocupación de vacantes.

e) Método de selección del personal a cubrir las vacantes.

Senador Charles Carrera

«El señor senador Guido Manini Ríos solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con las sanciones y los recursos administrativos en proceso en dicha institución. (Asunto 158148).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 8 de marzo de 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Esc. BEATRIZ ARGIMON

De mi mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por el art 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva cursar al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el siguiente pedido de informe:

I. Desde 2015 a la Fecha:

1.- ¿Cuántas sanciones se han dispuesto desde esa Institución?

2.- ¿Quiénes han sido los sancionados? Especificar cargo

3.- ¿Dentro de los funcionarios sancionados hay jueces? ¿Tenían esos jueces historial de sanciones previas? Especificar cuántos de los sancionados

4.- ¿Cuáles han sido las faltas/omisiones cometidas? Especificar

5.- ¿Cuáles fueron las sanciones? Especificar

6.- ¿Los sancionados dedujeron recursos administrativos?

7.- ¿Cuántos procesos están en curso? Especificar

8.- Al presente, ¿existen por parte de estos jueces acciones de nulidad en curso frente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo?

9.- ¿Cuántos de los procesos están vigentes al día de la fecha ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo? ¿En qué fase están?

10.- De los procesos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ¿cuántos procesos han resultado gananciosos y cuántos perdidosos?

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.

General de Ejército Guido Manini Ríos.

Senador de la República.

«Los señores senadores Oscar Andrade, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio, Uruguay Russi y Sebastián Sabini solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con un refuerzo de rubros para la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. (Asunto 158149).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 9 de marzo de 2023

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Presente

Amparados en la facultad que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas.

La resolución S/N/022 fechada el 12 de Diciembre de 2022 autoriza la transferencia a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de $200.000.000 (doscientos millones de pesos) "por concepto de refuerzo de rubros para el Ejercicio 2022". En base a lo allí dispuesto solicitamos se nos tenga a bien informar:

1) ¿Por qué motivo se realiza ese refuerzo presupuestal?
2) ¿Cuál es el destino de ese refuerzo presupuestal? Detállense rubros y montos para cada uno de ellos.
3) ¿Existen antecedentes de este tipo de refuerzos presupuestales para la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta de Salto Grande?
4) ¿Cuál es el monto correspondiente al recurso "gastos de personal ROU" de la cuota parte uruguaya Presupuesto de la CTM de Salto Grande, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022?
5) Es sabido que la Delegación del Uruguay realiza contribuciones al medio en el rubro de Responsabilidad Social. ¿Cuál ha sido el monto de esas contribuciones durante 2022 y detalle montos y a qué instituciones fueron destinadas y cuál es el origen presupuestal de esos fondos?

Sin otro particular, saludan a Ud. Atentamente.

Oscar Andrade, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Graciela García, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio, Uruguay Russi y Sebastián Sabini. Senadores

5) PROYECTO PRESENTADO

(Proyecto consignado en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Adrián Silva presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza a todos los trabajadores públicos y privados a no concurrir a sus trabajos el día que se realicen el examen de colonoscopia. (Carpeta n.º 900/2023).

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias décadas, nuestro país se ha acompasado a una tendencia mundial. Nos referimos a la medicina preventiva, la que permite prevenir enfermedades y detectar, en forma temprana diferentes patologías.

Es clave para dotar a las personas de una mejor y más amplia calidad de vida.

Dentro de las enfermedades más frecuentes en el Uruguay, se encuentran las relativas al aparato digestivo. En los últimos años, diferentes factores han contribuido para que aumentaran diversas patologías del intestino. El cáncer de colon, así como sus etapas pre malignas son claramente de diagnóstico endoscópico. El país tiene cobertura de la detección de sangre oculta en la materia y la consiguiente endoscopia. Es necesario asegurar el acceso al estudio endoscópico, sin que exista ninguna traba en el ámbito laboral.

Nos motiva el claro objetivo de aportar necesarias medidas a los efectos de colaborar con diagnósticos certeros y precoces que, en caso de realizarse, pueden ocasionar graves perjuicios personales y de la sociedad en su conjunto.

Uno de los aspectos fundamentales es la detección en sus estadios primarios de dolencias que pueden transformase en males mayores, en caso de atenderse en el momento debido.

Presentamos este proyecto de ley, en el entendido que puede ayudar y mucho a la atención de trastornos incipientes.

En la actualidad, el mecanismo más eficaz para la detección en horas tempranas es la colonoscopia. Por tanto, entendemos que es ineludible legislar para prevenir patologías que han provocado muertes, que podrían haber sido evitadas.

Este examen tiene como característica especial una necesaria preparación previa que es muy molesta para el paciente. Más allá de la sedación o no para la realización del análisis, las horas posteriores exigen reposo.

Por lo expuesto, dejamos a consideración de la Cámara la presente propuesta.

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACION DE NO CONCURRENCIA A TRABAJAR, A TODOS LOS TRABAJADORES PUBLICOS O PRIVADOS QUE SE SOMETAN AL EXAMEN DE COLONOSCOPIA

Artículo 1

Todo trabajador de la actividad pública o privada que deba someterse a un examen de colonoscopia por prescripción médica, tendrá derecho a no concurrir a su trabajo, el día de su realización.

El jornal correspondiente será abonado como trabajado en su totalidad y considerado a todos los efectos como tal.

Artículo 2

A efectos de lo indicado en el artículo anterior, el trabajador deberá dar aviso previo a su empleador o superior jerárquico, la concurrencia a su prestador de salud con tal motivo en un plazo no menor a su correspondiente régimen laboral semanal y justificar la efectiva realización del mismo dentro de los 3 (tres) días inmediatos siguientes.

Artículo 3

Este beneficio regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Adrián Silva
SENADOR

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita presentada por el señor senador Silva, relacionada con la situación vial frente a la Escuela n.º 50, ubicada en el km 43 de la ruta 32, Caserío de Murialdo, Canelón Chico, de la que se dio cuenta en los asuntos entrados.

Se va a votar si se envía al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

(Se vota).

–15 en 16. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 9 de marzo de 2023

Señora
Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Dra. Esc. Graciela Bianchi

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 181 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

En el entendido que la seguridad es uno de los aspectos más importantes de la vida en sociedad, nos preocupa la situación que se da frente a la Escuela Nº 50, ubicada en Ruta 32 Km. 43, Caserío de Murialdo (Canelón Chico).

Varios padres de alumnos del centro de estudios nos han comentado de la existencia de un alto riesgo de accidentes frente al mismo.

Me sumo a la preocupación y elevo la presente inquietud a la Secretaria de Estado, con el claro objetivo de dotar de mejoras en materia de seguridad.

Creo que sería deseable colocar lomadas en el entorno de la Escuela. Esto mejoraría, y mucho, el tránsito en la zona y le daría mayor tranquilidad a los padres, niños y docentes que concurren a la misma.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Adrián Silva
SENADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita presentada por el señor senador Delpino, relacionada con el Día Internacional de Mujer, de la que se dio cuenta en los asuntos entrados.

Se va a votar si se envía a Presidencia de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio a Inmujeres; a ONU Mujeres; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio del Interior, y a todas las intendencias y juntas departamentales.

(Se vota).

–14 en 16. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 8 de marzo de 2023.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita la siguiente exposición escrita a:

Presidencia de la República, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a Inmujeres, a ONU Mujeres, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales.

Exposición Escrita

8 de marzo: un día para celebrar los derechos conquistados y evidenciar los muchos que aún faltan

Hoy no es un día más en nuestro país, ni en el mundo. Hoy se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, es por eso que, desde esta casa, el Palacio de las Leyes, se hace imprescindible hacer alusión a esta fecha tan transcendental.

No siempre a mismos derechos corresponden las mismas oportunidades. Las desigualdades de género afectan directamente el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres.

Mucho se ha bregado para cambiar el posicionamiento de la mujer desde aquel mes de marzo 1857, cuando en el marco de la Revolución industrial, las trabajadoras de una fábrica textil de Nueva York, salieron a la calle a protestar en masa por las duras condiciones de trabajo. Si bien es cierto que en ese

momento las condiciones laborales de todos los trabajadores eran durísimas, la precariedad se daba, especialmente con la parte femenina, cuyos salarios podían llegar a ser menos de la mitad que el salario de un hombre, solo por el hecho de ser mujeres. Aquella manifestación sentó un precedente y causó gran repercusión en todo el mundo, convirtiéndose en precursor de las actuales movilizaciones masivas.

Sin embargo, el famoso "techo de cristal" es una realidad que sigue existiendo en algunas sociedades y que desde nuestro lugar como legisladores procuramos erradicar.

No podemos dejar de mencionar las decenas de mujeres que cada año son víctimas de violencia de género. Y en ese punto me detengo, pues confío en que el derecho prevenga y la justicia actúe para penar y juzgar a los responsables de la vulneración de los derechos tutelados por nuestro ordenamiento jurídico.

Destaco el valor del trabajo y del tiempo de las mujeres, históricamente relegadas en su retribución y en su reconocimiento, bajo el entendido que la autonomía económica de las mujeres, constituye uno de los pilares fundamentales para el ejercicio de los derechos, y para alcanzarla, resulta decisivo reconocer las distintas barreras y promover medidas para derribarlas, alcanzando así la igualdad de oportunidades sin distinción de género.

Sergio Delpino

Senador de la República

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- En la sesión extraordinaria del 7 de marzo no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Ambiente del 7 de marzo faltó con aviso el señor senador Caggiani.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 8 de marzo faltaron con aviso los señores senadores Barrera, Batlle, Della Ventura y Penadés.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 8 de marzo faltaron con aviso los señores senadores Da Silva y Peña.

A la sesión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del 9 de marzo faltó con aviso el señor senador Russi.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 8 de marzo faltaron con aviso las señoras senadoras Della Ventura, Kechichian y Lazo.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 8 de marzo faltó con aviso el señor Da Silva.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: según se dijo, falté con aviso el 8 de marzo, pero ese día yo falté sin aviso a las dos comisiones. Me dice la señora senadora Kechichian que ella también faltó sin aviso. Aclaro esto a los efectos de que se realicen los descuentos correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto. En realidad, se avisó el porqué de la falta. Me parece que la interpretación fue que al avisar la adhesión al paro, ustedes estaban notificando la falta. Entendemos –y nos parece importante que conste en la versión taquigráfica– que son faltas que corresponden a la categoría sin aviso en virtud de que las legisladoras y los legisladores que hayan adherido al paro del 8 de marzo desean que se haga efectivo el descuento correspondiente.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Montevideo, 14 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De acuerdo con lo establecido por la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme licencia por el día 14 de marzo, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Adrián Peña. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Pablo Lanz ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Ana Hunter, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Montevideo, 13 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, el 14 de marzo de 2023, por razones personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sandra Lazo. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Manuela Mutti, Gabriel Frugoni, Lauro Meléndez, Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra y Daniel Garín han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela García, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Montevideo, 13 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, por motivos personales, estaré ausente de la sesión convocada para la tarde del 14 de marzo, por lo cual solicito se me conceda la licencia correspondiente.

Agradeciendo desde ya el recibo de la presente solicitud, saludo a usted muy atentamente.

Mario Bergara. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Graciela Villar ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Benjamín Liberoff, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

SEÑOR COUTINHO.- Quiero informar que hoy es el cumpleaños de la senadora Sanguinetti.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hacemos extensivo el saludo a la señora senadora y le deseamos que pase muy bien el día. Siempre la vida es un tema para festejar.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Montevideo, 13 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, para el 14 de marzo a partir de las 14:00.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta.

Charles Carrera. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Daniel Garín, Graciela García, Teresa de los Santos, Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy y Lucía Etcheverry han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

9) FALLECIMIENTO DE LEOPOLDO AMONDARAIN, EL VASCO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Bica.

SEÑORA BICA.- En el día de hoy queremos homenajear a un amigo, a un compañero, a un militante, a un gran padre, a un gran dirigente político, muy amigo de sus amigos, entregado a las causas que él defendió toda su vida. Seguramente todos quienes estamos hoy aquí lo conocimos, porque era una de esas personas que no pasó en ningún momento inadvertida: ni en la política ni en la actividad social ni en la defensa de sus raíces; era Leopoldo Amondarain, el Vasco.

Leopoldo Jesús Amondarain Mendoza nació el 25 de octubre de 1938, era el menor de cuatro hermanos, casado y viudo de Josefina Reissig Flores, exfuncionaria del Senado. Formaron una familia numerosa, con siete hijos: Leopoldo, Juan, Margarita, José Ignacio, Paula, Lucía e Isabel; abuelos de doce hermosos nietos.

Político, escritor, corredor de seguros y periodista; era un hombre culto e intelectual. Hincha de Montevideo Wanderers Fútbol Club, donde jugaron dos de sus hijos y tres nietos. Fue fundador del *baby* fútbol, dirigente y presidente de divisiones juveniles.

La pasión por sus raíces vascas y por la historia de su familia lo llevó a tener relación estrecha y ser parte del Centro Vasco Euskal Erria.

Para mí es absolutamente imposible olvidarme del Vasco entrando al despacho de Jorge Larrañaga; de la alegría que sentían los dos al encontrarse a conversar sobre la vida, sobre la realidad, sobre el partido. Muchas veces conversaban sobre política exterior o sobre otras tantas cosas que él defendía, hablando o escribiendo con una pluma maravillosa. Se reunían o hablaban por teléfono en largas e histriónicas charlas. ¡Seguramente estén de tertulia!

Leopoldo, además, fue guía a través de sus artículos, publicados en *La República* y en otros medios; siempre valoró su opinión. Muchas veces, en las difíciles –que fueron muchas para Jorge–, siempre había espacio y necesidad de consulta con el amigo sabio que representaba el Vasco. Leopoldo fue siempre un refugio a donde acudir para las decisiones difíciles y siempre, en la coincidencia o no, él y Jorge sellaban la relación con un abrazo y un afecto humano y político incondicional.

Enamorado de su partido: convencional, blanco –muy blanco–, herrerista, larrañaguista, saravista.

Su familia no ha hecho más que acompañarlo y continuar su legado, continuar sus andanzas en la política y en la entrega hacia el otro.

El pasado 3 de marzo de 2023 nos dejó físicamente. Se ha ido un buen hombre; un hombre bueno, un gran católico, un hombre de fe al que jamás se lo escuchaba hablar mal del otro, fuera del partido que fuera. Respetó y fue respetado por todos los partidos. Fue un gran militante. No le pidió al partido nada y dio al partido todo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Leopoldo Amondarain, al Directorio del Partido Nacional, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Departamental Nacionalista de Montevideo, al Montevideo Wanderers Fútbol Club y al Centro Vasco Euskal Erria.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa adhiere a las palabras de la senadora Bica. Con el senador Penadés y la senadora Kechichian supimos formar parte de una Junta Departamental juntos, y es muy difícil olvidar ingresar al despacho de una persona que siempre estaba ávida de conversar con todos, fumando su pipa y reflexionando, con quien entraba, sobre la vida.

Gracias por el homenaje. A veces la vida de los ediles, especialmente los de Montevideo, pasa medio inadvertida en el mundo político. Así que me parece realmente gratificante que la senadora haya traído el homenaje a don Leopoldo Amondarain.

Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) DÍA DEL LIBERADO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: en el día de hoy se cumplen treinta y ocho años de la liberación de las últimas presas y presos políticos de la dictadura cívico-militar que se instauró en nuestro país entre 1973 y 1985. También este año se cumplen cincuenta años del golpe de Estado y cuarenta años de la gesta del Río de Libertad.

Desde 2017 este es un día histórico y es recordado con el profundo sentimiento de alegría popular vivida en aquel entonces por la recuperación democrática y el vaciamiento de las cárceles de la dictadura. Es conmemorado oficialmente como el Día de la y del Expreso Político o el Día del Liberado, como se lo conoce popularmente.

El jueves 14 de marzo de 1985 finalizó un proceso de cinco días, donde fueron liberados los últimos 47 hombres y mujeres de un total de 255 presos y presas que aún continuaban privados de libertad tras la asunción de la presidencia de Julio María Sanguinetti el 1.º de marzo de aquel año, en esa especie de democracia tutelada que empezó a nacer en la segunda parte de la década de los ochenta.

Comenzaron a recuperar su libertad el domingo 10 de marzo, luego de que el Parlamento nacional estableciera, después de doce años –los más nefastos de esta historia reciente–, que se aprobaba el 8 de marzo la llamada Ley de Pacificación Nacional. Cuatro minutos pasadas las 20:00 y a cuatro horas del vencimiento del plazo final se estableció la liberación mencionada y volvían a la vida los últimos 47 compañeros y compañeras.

Se hace necesario recordar en esta fecha no solo la alegría del final, sino también las condiciones de ilegalidad, aberrantes torturas y la falta de garantías como mecanismos privilegiados aplicados por el terrorismo de Estado para controlar y reprimir a la sociedad toda, y que particularmente debieron enfrentar no solo los últimos presos y presas en ser liberados, sino los más de diez mil compatriotas que se estima pasaron por las distintas formas de detención en diferentes períodos y en distintos

lugares de nuestro país durante los años de la dictadura, y que convirtieron al Uruguay, con esa espantosa cucarda, en uno de los países con más presos políticos per cápita del mundo. Tampoco debemos olvidar las consecuencias físicas y psicológicas que por estas razones tuvieron y tienen que enfrentar las expresas políticas, las presas y sus familias, sus hijos, sus nietos, sus padres y sus madres, ni los casi doscientos desaparecidos y desaparecidas que hoy aún seguimos sin saber dónde están y también seguimos buscando.

No se trata de resentimientos; se trata de memoria. No se trata de rencor; se trata de verdad. No se trata de venganza; se trata de justicia.

También queremos en el día de la fecha hacer una particular mención a uno de esos últimos 47: Eleuterio Fernández Huidobro, el Ñato, quien años más tarde se convirtiera en integrante de esta casa de la democracia, primero ejerciendo como diputado, luego como senador de la república y, también, como ministro de Estado. No lo menciono porque sea más importante que otras compañeras y compañeros que fueron prisioneros, sino porque el 14 de marzo, irónicamente, cumplía cuarenta y tres años y volvía a la vida recuperando su libertad gracias a la lucha de la solidaridad nacional e internacional de muchos compatriotas.

Hoy se cumple un año más de la liberación de estos últimos compatriotas encarcelados por sus ideas y por luchar por una sociedad mejor. Al recordarlo, también queremos recordar sus sueños y sus ideas. Para ellos, para sus familiares, amigos, y sobre todo para quienes trabajaron para liberarlos, vaya un especial reconocimiento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Crysol, al Frente Amplio, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República y al Museo de la Memoria.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

11) JUICIO POR LA CAUSA LOS VAGONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Russi.

SEÑOR RUSSI.- Señora presidenta: el 6 de marzo pasado el juez letrado de la ciudad de Canelones, Héctor Iriarte Espino, emitió sentencia en el juicio Los Vagones, relacionado con delitos de lesa humanidad, que se había iniciado el 8 de diciembre de 2022, pero tuvo su génesis en 2019. En ese año, luego de una denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad por parte de la asociación civil Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria, se realizó la formalización de la causa que involucró a tres expolicías: los excomisarios Vitale y Guillén, jefe y subjefe de investigaciones de Canelones de esa época, y al exagente de segunda, Alejandro Ferreira, único sobreviviente, ya que Vitale falleció en 2021 y Guillén se suicidó en 2020.

Estos expolicías fueron acusados de cometer diferentes actos represivos contra militantes sociales, gremiales y políticos durante la década de los setenta, específicamente entre 1975 y 1976, en los centros de detención y tortura que operaron en la ciudad de Canelones durante esa década y comienzos de los ochenta, conocidos como Los Vagones.

El juicio es histórico, ya que es el primero por delitos de lesa humanidad que se realiza en el marco del nuevo Código del Proceso Penal, y que tuvo, por lo tanto, el carácter de oral y público. Es histórico especialmente por el contenido de la sentencia emitida. El expolicía Ferreira fue condenado por el delito de torturas como coautor, siendo el primer fallo relacionado con delitos de esa índole que utiliza esa figura penal y que la fundamenta en la legislación internacional existente a partir de los juicios de Núremberg. La sentencia, además, está atravesada y fundamentada en el principio de la dignidad humana y su defensa en cualquier circunstancia que se trate. El juicio y la sentencia son históricos, porque el fallo emitido se apoya en las múltiples pruebas presentadas por la Fiscalía y los testimonios de dieciséis denunciantes, en la apreciación de peritos en diferentes áreas, entre ellas dos arqueólogos integrantes del equipo que realizaron excavaciones en el centro clandestino Barrio Olímpico, actual sitio de memoria, y cuyas investigaciones terminaron de probar la existencia de esos espacios represivos. Esas excavaciones –cruzadas con testimonios– permitieron la reconstrucción de la materialidad y la forma operativa del lugar.

Que la justicia reconozca la existencia de esos centros clandestinos de represión, que durante más de cuarenta años permanecieron invisibilizados, amplía el conocimiento histórico respecto a lo ocurrido durante el período del terrorismo ejercido por el Estado, reafirmando la existencia de una represión organizada, metódica y sistemática a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional, en este caso, centrada específicamente en el departamento de Canelones, que afectó a hombres y mujeres, ciudadanos y ciudadanas de este país que se opusieron a la dictadura.

Reconocer el delito de tortura implica abandonar los eufemismos y llamar finalmente las cosas por su nombre. Reconocemos a los integrantes de Ágora: Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria, asociación civil con personería jurídica integrada por más de 150 ciudadanos de Canelones, familiares y expresos políticos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a los ministerios de Defensa Nacional y del Interior, al Congreso de Intendentes, a las juntas departamentales, a la Jefatura de Policía de Canelones, y a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–19 en 21. **Afirmativa.**

12) SITUACIÓN EN EL RÍO SANTA LUCÍA Y SUS AFLUENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Sabini.

SEÑOR SABINI.- Señora presidenta: en el día de hoy quiero referirme a la denuncia que realizó el 1.° de febrero el intendente de Canelones, Yamandú Orsi, por la grave situación que se dio en el río Santa Lucía y en sus afluentes, lo que trajo nefastas consecuencias para el ecosistema.

En medio de la peor sequía de los últimos años, se produjeron hechos en el río Santa Lucía y en sus afluentes que afectan ecosistemas fundamentales, no solo para el consumo humano sino también para la producción agropecuaria.

La denuncia, plasmada en una carpeta con diferentes fotografías, da cuenta de trabajos ilegales por parte de empresas que se dedican a la extracción de arena. Concretamente, construyen embalses que provocan el desvío del curso del agua y talan montes nativos en tres puntos distintos, cerca de la ciudad de San Ramón; es una zona muy sensible, ya que allí existe una toma de agua por parte de OSE, justamente para el consumo humano de todos los habitantes del lugar.

Quizás sea de Perogrullo insistir en las consecuencias negativas de este tipo de prácticas que se dan en la fuente de agua potable de nuestra área metropolitana, ya que de allí se abastece el 60 % de la población de nuestro país. La cuenca del río Santa Lucía, que abarca más de 14.000 quilómetros cuadrados, tiene un ecosistema muy rico, con praderas, montes serranos, montes de parque, montes de galería, justamente en la zona cercana a los cursos de agua y donde los humedales salinos costeros captan y filtran el agua de lluvia para recargar los acuíferos.

Hay que resaltar que esta denuncia ya había sido realizada en el mes de octubre por parte del director general de Gestión Ambiental de esa intendencia, el señor Leonardo Herou. Sin embargo, esa nota –que iba dirigida al director nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente– no tuvo curso, es decir que en el mes de octubre no se tomó ninguna acción.

Naturalmente, nos llamó la atención la pasividad del Ministerio de Ambiente ante un suceso tan grave, pero la explicación tenía que ver, en parte, con que no se trataba del río Santa Lucía sino de los arroyos Pilatos y Vejigas. Al no estar afectado el río Santa Lucía no había tanto apuro en accionar, pero el Ministerio de Industria, Energía y Minería sí actuó en forma rápida y contundente, sancionando a las empresas.

Una máquina puede mover muchísimos metros cúbicos de arena y afectar el medioambiente, por lo cual creo que en este tipo de situaciones el sistema político en particular tiene que dar una respuesta. Quizás el Ministerio de Ambiente no cuente con los recursos necesarios –eso no lo sé–, pero entiendo que además del control ciudadano, que es fundamental en estas situaciones, el Estado y los partidos políticos tenemos que dar una respuesta.

Se han presentado diversos proyectos relacionados con delitos medioambientales y entiendo que debemos aprobarlos. Hace mucho tiempo, desde diferentes bancadas se ha propuesto la necesidad de legislar en torno a los delitos medioambientales porque existen sanciones para este tipo de prácticas, pero, lamentablemente, son insuficientes. De alguna forma, la capacidad lucrativa incentiva a cometer ese delito, porque al no estar penado más que con una carga económica, la norma no cumple su efecto.

Por eso, esta media hora previa llama a que nuestros partidos aprueben los proyectos sobre delitos ambientales.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑORA PRESIDENTA.- Como verán, se ha solucionado el fallo de sonido. Les agradecemos a los técnicos la rapidez con la que han trabajado.

SEÑOR SABINI.- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Ambiente, de Industria, Energía y Minería y de Transporte y Obras Públicas; a las intendencias y a las juntas departamentales; a las mesas de desarrollo rural y a las sociedades de fomento rural de los departamentos de Canelones, Montevideo, Lavalleja, San José, Florida y Flores; a los municipios que conforman la cuenca del río Santa Lucía –es una cuenca muy grande, presidenta, que abarca Santa Lucía, San Ramón, Los Cerrillos, San Antonio, San Bautista, 18 de Mayo, Libertad, Rodríguez, Ciudad del Plata, La Paz, Las Piedras, Fray Marcos, Casupá, Santa Rosa, Progreso, Aguas Corrientes y Tala–; al Municipio A y al Municipio G de Montevideo; a la organización Asamblea por el Agua del Río Santa Lucía, y también a los medios departamentales y nacionales.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) POSTERGACIÓN DE LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día.

Dado que aún no han llegado a la Mesa propuestas de nombres para la integración de la Comisión Permanente, deberíamos votar si se posterga la consideración de este asunto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Del mismo modo, como tampoco han llegado propuestas de nombres para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, proponemos votar también la postergación del segundo punto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

14) IRPF Y IASS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se modifican el IRPF y el IASS. (Carp. n.º 894/2023 - rep. n.º 601/2023 - anexo I)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 894/2023 - rep. n.º 601/2023

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda

Proyecto de ley sustitutivo

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 38 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 38.- Deducciones.- Los contribuyentes podrán deducir los siguientes conceptos:

A) Los aportes jubilatorios al Banco de Previsión Social, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a la Caja Notarial de Seguridad Social y a las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social (Decreto-Ley Nº 15.611, de 10 de agosto de 1984), según corresponda.

Se considerarán comprendidos los aportes realizados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, y por el artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

B) Los aportes al Fondo Nacional de Salud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.131, de 18 de mayo de 2007, al Fondo de Reconversión Laboral, al Fondo Sistema Notarial de Salud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001 y a las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 51 del Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975. En el caso de jubilados y pensionistas podrán deducirse los montos pagados en aplicación del artículo 188 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y de la Ley N° 17.841, de 15 de octubre de 2004.

Asimismo, serán deducibles, en las mismas condiciones, todas las sumas que se retengan a los funcionarios activos, retirados y pensionistas del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto-Ley Nº 15.675, de 16 de noviembre de 1984) y del Ministerio del Interior (artículo 86 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

C) La prestación destinada al Fondo de Solidaridad y su adicional.

D) Por gastos de educación, alimentación, vivienda y salud no amparados por el FONASA, de hijos menores de edad a cargo del contribuyente

20 BPC (veinte Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales por hijo. La presente deducción se duplicará en caso de hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social. Idénticas deducciones se aplicarán en caso de personas bajo régimen de tutela y curatela.

E) Los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente del contribuyente, siempre que el costo de la vivienda no supere las UI 794.000 (setecientas noventa y cuatro mil unidades indexadas). También estarán comprendidas las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor original sea el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), las cuotas de cooperativas de vivienda y otras que la reglamentación entienda pertinente, en tanto su costo no supere la referida cifra, y por la parte no subsidiada por el Estado. El monto total deducible de acuerdo con lo dispuesto por el presente literal no podrá superar las 36 BPC (treinta y seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales. La presente disposición regirá para cuotas devengadas a partir del 1° de enero de 2012.

Para ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2023 inclusive, el costo de la vivienda a que refiere el inciso anterior no podrá superar UI 1:000.000 (un millón de unidades indexadas).

Las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor sea la Agencia Nacional de Vivienda, los fideicomisos que esta administre, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial o el Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), devengadas a partir del 1° de enero de 2013, serán deducibles bajo las mismas condiciones dispuestas en el inciso anterior.

La deducción prevista en los incisos precedentes podrá también ser realizada por los padres, cuando los préstamos hayan sido otorgados a sus hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como a aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social, siempre que los mismos no practiquen la referida deducción y vivan conjuntamente, por las cuotas devengadas a partir del 1° de enero de 2015. Idénticas deducción y condiciones serán de aplicación a los tutores y curadores de las referidas personas designadas formalmente.

El Poder Ejecutivo determinará las condiciones en que operará la presente deducción.

F) En el caso de los afiliados activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, los montos pagados en aplicación del literal b) del artículo 53 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 6º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006.

El Poder Ejecutivo establecerá el régimen de atribución de la deducción por hijos al que tendrán derecho los contribuyentes, sobre el principio general del ejercicio de la imputación opcional total o compartida en partes iguales, en el caso de que haya acuerdo entre los padres, y de un orden de prelación en caso contrario.

Para determinar el monto total de la deducción, el contribuyente aplicará a la suma de los montos a que refieren los literales A) a F) de este artículo, la tasa del 14% (catorce por ciento) si sus ingresos nominales anuales son iguales o inferiores a 180 BPC (ciento ochenta Bases de Prestaciones y Contribuciones) y la tasa de 8% (ocho por ciento) para los restantes casos. A tales efectos no se considerarán el sueldo anual complementario ni la suma para el mejor goce de la licencia.

La cifra así obtenida se deducirá del impuesto determinado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 de este Título."

Artículo 2º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 39-bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 39-BIS.-(Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles).- Los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar el pago de este impuesto hasta el monto equivalente al 8% (ocho por ciento) del precio del arrendamiento, siempre que se identifique el arrendador. Dicha imputación se realizará por parte del titular o titulares del contrato de arrendamiento, en las condiciones que establezca la reglamentación."

Artículo 3º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 8º de la Ley Nº 18.314, de 4 de julio de 2008, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.456, de 2 de diciembre de 2016, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Tasas progresionales).- Las alícuotas del tributo se aplicarán de forma progresional. A tal fin el total de ingresos gravados se incluirá en la escala a que refiere este artículo, aplicándose a la porción de ingreso en cada tramo la tasa que corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos anuales por jubilaciones y pensiones Tasa hasta **108** Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC)	Exento
Más de **108** BPC y hasta 180 BPC	10%
Más de 180 BPC y hasta 600 BPC	24%
Más de 600 BPC	30%

Artículo 4º.- Condónanse los adeudos devengados a partir del mes de marzo de 2020, para los contribuyentes comprendidos en el régimen de tributación dispuesto por la Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011, cuyo registro se encuentre suspendido de oficio por el Banco de Previsión Social a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- Las referencias realizadas al Texto Ordenado 1996 efectuadas por la presente ley, se consideran realizadas a las normas legales que les dieron origen.

Artículo 6º.- Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley regirá para hechos generadores acaecidos a partir del 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 9 de marzo de 2023.

SERGIO BOTANA
Miembro Informante

RAÚL BATLLE VERÓNICA BICA

ARMANDO CASTAINGDEBAT JOSÉ CARLOS MAHÍA

GUIDO MANINI RÍOS ÍTALO RUSSI

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo,

Sra. Presidente de la Asamblea General

Beatriz Argimón 02 MAR 2023

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley que otorga alivio tributario a ciertos contribuyentes.

<u>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</u>

Desde el inicio de esta administración ha sido una prioridad implementar políticas de apoyo al crecimiento económico y a la generación de empleo. Asimismo, se entendió prioritario hacer un uso responsable de los dineros públicos en un contexto de elevada carga tributaria y creciente endeudamiento público en los años previos al inicio de este gobierno de coalición. Este manejo responsable permitió mejorar las finanzas públicas, destinar recursos focalizados a áreas prioritarias y atender las inesperadas necesidades sanitarias, sociales y económicas derivadas de la pandemia del COVID-19, que alcanzaron los 2.300 millones de dólares entre 2020 y 2022. En adición, esta administración desplegó una agenda de reformas estructurales, necesarias para apalancar un mayor crecimiento económico y bienestar hacia el futuro.

En 2022, tras sortear la severa contracción mundial provocada por la pandemia de COVID-19, el contexto internacional volvió a verse afectado negativamente. Los problemas en las cadenas de suministros internacionales afectaron a la inflación global por subas en los precios de la

energía y los alimentos, a lo que se sumó la invasión de Rusia a Ucrania que profundizó las presiones inflacionarias, especialmente en las materias primas.

Pese a que la economía uruguaya se enfrentaba a este escenario macroeconómico inédito, la actividad económica del país continuó la senda de recuperación. El crecimiento del PIB en 2022 se estima en torno a 5% real (cinco por ciento), superando las proyecciones de los analistas y del gobierno al comenzar el año. Ello se tradujo en un aumento de 40.000 (cuarenta mil) personas ocupadas respecto al año anterior, en promedio, con un mayor grado de formalización. Así, la tasa de empleo alcanzó 57,1% (cincuenta y siete coma uno por ciento) en el promedio del año 2022 que supera tanto a la del año anterior (56,0%) como la de pre-pandemia (56,7%). En adición, se comenzó el comprometido proceso de recuperación del salario real al mismo tiempo que se continuó apoyando a los hogares más vulnerables, con particular foco en la primera infancia. Todo ello determinó un incremento en el ingreso de los hogares.

Se llega así a una situación de recuperación de la confianza de inversores, calificadoras de riesgo y mercados de capitales internacionales, que han expresado su reconocimiento al país en la asignación de la mejor calificación crediticia de su historia y la menor prima de riesgo de América Latina. La calificación crediticia de grado inversor constituye un activo clave para respaldar el acceso fluido al financiamiento del país en los mercados de capitales, permitiendo reducir la carga de intereses y atraer una mayor inversión extranjera directa, con la consiguiente generación de empleo.

Estos resultados han sido posible gracias al manejo fiscal responsable, en el marco de la Ley N° 19.889 (Ley de Urgente Consideración), de 9 de julio de 2020, que consagra una nueva institucionalidad fiscal basada en tres pilares: el resultado fiscal estructural, la tasa de crecimiento del gasto primario y la tasa de crecimiento en el endeudamiento neto. Pese a las desafiantes circunstancias impuestas por el contexto internacional, en 2022 se logró cumplir con las metas de los tres pilares de la regla fiscal, por tercer año consecutivo, al mismo tiempo que se asignaron mayores recursos focalizados en áreas prioritarias como la infancia, la salud, la vivienda, la seguridad ciudadana y la educación.

El resultado fiscal estructural del gobierno central y BPS se estima en -2,4% (menos dos coma cuatro) del PIB al cierre del 2022. Esto marca una notoria reducción respecto al resultado fiscal estructural de 2019 con el que esta administración inició su mandato (-4,6% - menos cuatro coma seis - del PIB).

La administración prudente de los recursos fiscales permite presentar este proyecto de ley, con una rebaja de impuestos para la población. Dicha rebaja estará concentrada en dos aspectos: por un lado, busca aumentar el ingreso

real disponible de las personas y, por otro lado, tiene como objetivo profundizar el apoyo a las micro y pequeñas empresas.

La rebaja tributaria aquí presentada es compatible tanto con la regla fiscal como con un incremento del gasto primario estructural en áreas prioritarias. La resignación de ingresos de la rebaja tributaria propuesta se estima en USD 150 millones que ya está incorporada en las proyecciones fiscales presentadas en la pasada Rendición de Cuentas 2021. Así, la estimación de déficit fiscal estructural para 2023 se mantiene en 2,5% (dos coma cinco por ciento) del PIB. Asimismo, se estima que el gasto primario estructural aumentará 1,5% (uno coma cinco por ciento) real en 2023 respecto a 2022 en las áreas prioritarias que el cuerpo legislativo consagró en la Ley de Rendición de Cuentas 2021. Este aumento se traduce en un gasto adicional de, aproximadamente, USD 319 millones en 2023 y otros USD 337 millones en 2024, a destinarse en el aumento salarial de los funcionarios públicos, la transformación educativa, la atención en salud pública, la seguridad ciudadana, las obras viales, la vivienda y los proyectos de innovación.

El sistema tributario actual debe mejorarse para que el impuesto a la renta del trabajo de las personas no sea un impuesto a los salarios sino efectivamente un impuesto a la renta de las familias. Este proyecto de ley propone un importante primer paso de aumento en las deducciones, con el foco principal en los trabajadores contribuyentes de IRPF de menores ingresos y con hijos a cargo, reduciendo así la carga tributaria para dichos trabajadores. Asimismo, permite reducir la carga tributaria de los contribuyentes del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) y de las micro y pequeñas empresas.

En lo que respecta al IRPF, el objetivo está en aumentar la base de deducciones admitidas, así como el crédito por arrendamiento de inmuebles, de forma tal de otorgarle cierto alivio tributario a la clase media. Asimismo, proporcionalmente, se busca beneficiar más a los contribuyentes de menores ingresos y a quienes tienen más hijos.

En particular, el artículo 1º del presente proyecto de ley recoge las siguientes modificaciones al régimen de deducciones:

a) aumentar el ficto anual de deducción por hijo de 13 BPC (trece Bases de Prestaciones y Contribuciones) a 20 BPC (veinte Bases de Prestaciones y Contribuciones), manteniendo la duplicación en caso de hijos con discapacidad;

b) aumentar el límite máximo del costo de la vivienda única y permanente para hacer uso de la deducción del crédito hipotecario de UI 794.000 (setecientas noventa y cuatro mil unidades indexadas) a UI 1:000.000 (un millón de unidades indexadas),

manteniendo el tope de deducción anual de 36 BPC (treinta y seis Bases de Prestaciones y Contribuciones).

c) aumentar la tasa de las deducciones admitidas del 10% (diez por ciento) al 14% (catorce por ciento) para aquellos contribuyentes cuyos ingresos nominales anuales sean iguales o inferiores a 180 BPC (ciento ochenta Bases de Prestaciones y Contribuciones);

Por otro lado, el artículo 2º del presente proyecto de ley refiere al crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, aumentando el porcentaje del monto del arrendamiento que se permite imputar al pago del IRPF del 6% (seis por ciento) al 8% (ocho por ciento).

La implementación de estas medidas alcanzará al 75% (setenta y cinco por ciento) de los contribuyentes del IRPF, beneficiando significativamente al 47% (cuarenta y siete por ciento) de los contribuyentes que son los de menores ingresos. Un 14% (catorce por ciento) dejará de ser contribuyente de dicho impuesto, siendo un 35% (treinta y cinco por ciento) de los trabajadores de menores ingresos los que dejarán de tributar el referido impuesto.

Asimismo, para el caso del IASS, el artículo 3º del presente proyecto de ley aumenta el mínimo no imponible a 108 BPC (ciento ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones). Esta medida beneficiará al 100% (cien por ciento) de los contribuyentes del impuesto señalado y en mayor medida a los de menores ingresos. Un 11% (once por ciento) dejará de ser contribuyente de dicho impuesto.

Por último, el artículo 4º del presente proyecto de ley establece la condonación a los contribuyentes comprendidos en el régimen de tributación dispuesto por la Ley Nº 18.874 (Monotributo Social MIDES), de 23 de diciembre de 2011, cuyo registro se encuentre suspendido de oficio por el Banco de Previsión Social (BPS) a la fecha de promulgación de la presente ley, de los adeudos devengados a partir del mes de marzo de 2020. Esta medida tiene por objetivo el alivio tributario y el regreso a la formalidad de contribuyentes de reducida dimensión económica y en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Saluda a la Sra. Presidente con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 38 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 38.- Deducciones.- Los contribuyentes podrán deducir los siguientes conceptos:

A) Los aportes jubilatorios al Banco de Previsión Social, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a la Caja Notarial de Seguridad Social y a las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social (Decreto-Ley Nº 15.611, de 10 de agosto de 1984), según corresponda.

Se considerarán comprendidos los aportes realizados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, y por el artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

B) Los aportes al Fondo Nacional de Salud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 18.131, de 18 de mayo de 2007, al Fondo de Reconversión Laboral, al Fondo Sistema Notarial de Salud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Nº 17.437, de 20 de diciembre de 2001 y a las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 51 del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975. En el caso de jubilados y pensionistas podrán deducirse los montos pagados en aplicación del artículo 188 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y de la Ley Nº 17.841, de 15 de octubre de 2004.

Asimismo, serán deducibles, en las mismas condiciones, todas las sumas que se retengan a los funcionarios activos, retirados y pensionistas del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto-Ley Nº 15.675, de 16 de noviembre de 1984) y del Ministerio del Interior (artículo 86 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

C) La prestación destinada al Fondo de Solidaridad y su adicional.

D) Por gastos de educación, alimentación, vivienda y salud no amparados por el FONASA, de hijos menores de edad a cargo del contribuyente 20 BPC (veinte Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales por hijo. La presente deducción se duplicará en caso de hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco

de Previsión Social. Idénticas deducciones se aplicarán en caso de personas bajo régimen de tutela y curatela.

E) Los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente del contribuyente, siempre que el costo de la vivienda no supere las UI 794.000 (setecientos noventa y cuatro mil unidades indexadas). También estarán comprendidas las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor original sea el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), las cuotas de cooperativas de vivienda y otras que la reglamentación entienda pertinente, en tanto su costo no supere la referida cifra, y por la parte no subsidiada por el Estado. El monto total deducible de acuerdo con lo dispuesto por el presente literal no podrá superar las 36 BPC (treinta y seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales. La presente disposición regirá para cuotas devengadas a partir del 1º de enero de 2012.

Para ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2023 inclusive, el costo de la vivienda a que refiere el inciso anterior no podrá superar UI 1:000.000 (un millón de unidades indexadas).

Las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor sea la Agencia Nacional de Vivienda, los fideicomisos que esta administre, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o el Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), devengadas a partir del 1º de enero de 2013, serán deducibles bajo las mismas condiciones dispuestas en el inciso anterior.

La deducción prevista en los incisos precedentes podrá también ser realizada por los padres, cuando los préstamos hayan sido otorgados a sus hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como a aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social, siempre que los mismos no practiquen la referida deducción y vivan conjuntamente, por las cuotas devengadas a partir del 1º de enero de 2015. Idénticas deducción y condiciones serán de aplicación a los tutores y curadores de las referidas personas designadas formalmente.

El Poder Ejecutivo determinará las condiciones en que operará la presente deducción.

F) En el caso de los afiliados activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, los montos pagados en aplicación del literal b) del artículo 53 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 6º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006.

El Poder Ejecutivo establecerá el régimen de atribución de la deducción por hijos al que tendrán derecho los contribuyentes, sobre el principio general del ejercicio de la imputación opcional total o compartida en partes iguales, en el caso de que haya acuerdo entre los padres, y de un orden de prelación en caso contrario.

Para determinar el monto total de la deducción, el contribuyente aplicará a la suma de los montos a que refieren los literales A) a F) de este artículo, la tasa del 14% (catorce por ciento) si sus ingresos nominales anuales son iguales o inferiores a 180 BPC (ciento ochenta Bases de Prestaciones y Contribuciones) y la tasa de 8% (ocho por ciento) para los restantes casos. A tales efectos no se considerarán el sueldo anual complementario ni la suma para el mejor goce de la licencia.

La cifra así obtenida se deducirá del impuesto determinado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 de este Título."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 39-bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 39 bis. (Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles).- Los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar el pago de este impuesto hasta el monto equivalente al 8% (ocho por ciento) del precio del arrendamiento, siempre que se identifique el arrendador. Dicha imputación se realizará por parte del titular o titulares del contrato de arrendamiento, en las condiciones que establezca la reglamentación."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 8º de la Ley Nº 18.314, de 4 de julio de 2008, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.456, de 2 de diciembre de 2016, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º.- (Tasas progresionales).- Las alícuotas del tributo se aplicarán de forma progresional. A tal fin el total de ingresos gravados se incluirá en la escala a que refiere este artículo, aplicándose a la porción de ingreso en cada tramo la tasa que corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos anuales por jubilaciones y pensiones Tasa Hasta 108 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC)	Exento
Más de 108 BPC y hasta 180 BPC	10%
Más de180 BPC y hasta 600 BPC	24%
Más de 600 BPC	30%"

ARTÍCULO 4º.- Condónanse los adeudos devengados a partir del mes de marzo de 2020, para los contribuyentes comprendidos en el régimen de tributación dispuesto por la Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011, cuyo registro se encuentre suspendido de oficio por el Banco de Previsión Social a la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- Las referencias realizadas al Texto Ordenado 1996 efectuadas por la presente ley, se consideran realizadas a las normas legales que les dieron origen.

ARTÍCULO 6º.- Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley regirá para hechos generadores acaecidos a partir del 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Disposiciones citadas

Texto Ordenado 1996

APROBADO POR DECRETO Nº 338/996

TITULO 7

IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (IRPF)

CAPITULO III - CATEGORIA II - RENTAS DE TRABAJO

Artículo 38.- Deducciones.- Los contribuyentes podrán deducir los siguientes conceptos:

A) Los aportes jubilatorios al Banco de Previsión Social, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a la Caja Notarial de Seguridad Social y a las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social (Decreto-Ley Nº 15.611, de 10 de agosto de 1984), según corresponda.

Se considerarán comprendidos los aportes realizados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, y por el artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

B) *Los aportes al Fondo Nacional de Salud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.131, de 18 de mayo de 2007, al Fondo de Reconversión Laboral, al Fondo Sistema Notarial de Salud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001 y a las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 51 del Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975. En el caso de jubilados y pensionistas podrán deducirse los montos pagados en aplicación del artículo 188 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y de la Ley N° 17.841, de 15 de octubre de 2004. (*)*

Asimismo, serán deducibles, en las mismas condiciones, todas las sumas que se retengan a los funcionarios activos, retirados y pensionistas del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto-Ley Nº 15.675, de 16 de noviembre de 1984) y del Ministerio del Interior (artículo 86 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967). (*)

C) La prestación destinada al Fondo de Solidaridad y su adicional.

D) *Por gastos de educación, alimentación, vivienda y salud no amparados por el FONASA, de hijos menores de edad a cargo del contribuyente 13 BPC (trece Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales por hijo. La presente deducción se duplicará en caso de hijos mayores o menores,*

legalmente declarados incapaces, así como aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social. Idénticas deducciones se aplicarán en caso de personas bajo régimen de tutela y curatela. (*)

E) Los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente del contribuyente, siempre que el costo de la vivienda no supere las UI 794.000 (setecientas noventa y cuatro mil unidades indexadas). También estarán comprendidas las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor original sea el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), las cuotas de cooperativas de vivienda y otras que la reglamentación entienda pertinente, en tanto su costo no supere la referida cifra, y por la parte no subsidiada por el Estado. El monto total deducible de acuerdo con lo dispuesto por el presente literal no podrá superar las 36 BPC (treinta y seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales. La presente disposición regirá para cuotas devengadas a partir del 1° de enero de 2012.

Las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor sea la Agencia Nacional de Vivienda, los fideicomisos que esta administre, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o el Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), devengadas a partir del 1° de enero de 2013, serán deducibles bajo las mismas condiciones dispuestas en el inciso anterior. (*)

La deducción prevista en los incisos precedentes podrá también ser realizada por los padres, cuando los préstamos hayan sido otorgados a sus hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como a aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social, siempre que los mismos no practiquen la referida deducción y vivan conjuntamente, por las cuotas devengadas a partir del 1° de enero de 2015. Idénticas deducción y condiciones serán de aplicación a los tutores y curadores de las referidas personas designadas formalmente. (*)

El Poder Ejecutivo determinará las condiciones en que operará la presente deducción. (*)

F) En el caso de los afiliados activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, los montos pagados en aplicación del literal b) del artículo 53 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 6º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006.

El Poder Ejecutivo establecerá el régimen de atribución de la deducción por hijos al que tendrán derecho los contribuyentes, sobre el principio general del ejercicio de la imputación opcional total o compartida en partes iguales, en el caso de que haya acuerdo entre los padres, y de un orden de prelación en caso contrario.

Para determinar el monto total de la deducción, el contribuyente aplicará a la suma de los montos a que refieren los literales A) a F) de este artículo, la tasa del 10% (diez por ciento) si sus ingresos nominales anuales son iguales o inferiores a 180 BPC (ciento ochenta Bases de Prestaciones y Contribuciones) y la tasa de 8% (ocho por ciento) para los restantes casos. A tales efectos no se considerarán el sueldo anual complementario ni la suma para el mejor goce de la licencia. (*)

La cifra así obtenida se deducirá del impuesto determinado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 de este Título. (*)

(*)Notas:
Redacción dada por: Ley Nº 18.083 de 27/12/2006 artículo 8.
Literal B), inciso 1º) redacción dada por: Ley Nº 18.719 de 27/12/2010 artículo 810.
Literal E) redacción dada por: Ley Nº 18.910 de 25/05/2012 artículo 5.
Literal E) inciso 2º) redacción dada por: Ley Nº 19.149 de 24/10/2013 artículo 372.
Literal E), incisos 3º) y 4º) redacción dada por: Ley Nº 19.280 de 19/09/2014 artículo 1.
Penúltimo inciso redacción dada por: Ley Nº 19.438 de 14/10/2016 artículo 169.
Literal D) redacción dada por: Ley Nº 18.341 de 30/08/2008 artículo 8.
Ver vigencia: Ley Nº 19.149 de 24/10/2013 artículo 2.
Penúltimo inciso ver vigencia: Ley Nº 19.438 de 14/10/2016 artículo 2.
Literal B), inciso final agregado/s por: Ley Nº 18.172 de 31/08/2007 artículo 311.
Penúltimo inciso redacción dada anteriormente por: Ley Nº 18.341 de 30/08/2008 artículo 9.
Reglamentado por: Decreto Nº 148/007 de 26/04/2007.
Ver: Ley Nº 18.341 de 30/08/2008 artículo 8 (referente al literal D).

Artículo 39-BIS.-(Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles).- Los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar el pago de este impuesto hasta el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento, siempre que se identifique el arrendador. Dicha imputación se realizará por parte del titular o titulares del contrato de arrendamiento, en las condiciones que establezca la reglamentación. (*)

Para los arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos, facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar un régimen de imputación de un monto de hasta el 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento, siempre que se identifique al arrendador. Dicho régimen podrá limitarse temporalmente a zonas geográficas o al valor de la propiedad. *(*)*

(*)Notas:
Inciso 1º) redacción dada por: Ley Nº 19.924 de 18/12/2020 artículo 687.
Inciso 1º) ver vigencia: Ley Nº 19.924 de 18/12/2020 artículo 3.
Agregado/s por: Ley Nº 18.719 de 27/12/2010 artículo 811.

Ley N° 18.314, de 4 de julio de 2008

SEGURIDAD SOCIAL. JUBILACIONES Y PENSIONES

Artículo 8º. (Tasas progresionales).- *Las alícuotas del tributo se aplicarán de forma progresional. A tal fin el total de ingresos gravados se incluirá en la escala a que refiere este artículo, aplicándose a la porción de ingreso en cada tramo la tasa que corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:*

Ingresos anuales por jubilaciones y pensiones Tasa Hasta 96 Bases de

Prestaciones y Contribuciones (BPC).........Exento

Más de 96 BPC y hasta 180 BPC	*10%*
Más de 180 BPC y hasta 600 BPC	*24%*
Más de 600 BPC	*30%. (*)*

El valor de la BPC a considerar a estos efectos será el promedio de los vigentes en el ejercicio.

Para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2008, se adecuará en forma proporcional la escala de ingresos a que refiere el presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el tramo exento a que refiere el inciso primero del presente artículo, hasta en 12 BPC anuales. (*)

(*)Notas:
Inciso 1º) redacción dada por: Ley Nº 19.456 de 02/12/2016 artículo 1.
Inciso 4º) agregado/s por: Ley Nº 18.910 de 25/05/2012 artículo 10.

Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011

CREACION DEL MONOTRIBUTO SOCIAL MIDES. ESTABLECESE SU ALCANCE Y APLICACION

Artículo 1º. (Alcance subjetivo).- Quienes producen y comercializan bienes y prestan servicios, no tengan personal dependiente y cumplan con las condiciones establecidas en los artículos siguientes, podrán optar por pagar en sustitución de las contribuciones especiales de seguridad social generadas por su propia actividad y de todos los impuestos nacionales vigentes, excluidos los que gravan la importación, una prestación tributaria unificada que se denominará Monotributo Social MIDES.

Estarán comprendidos en la definición a que refiere el inciso anterior exclusivamente los siguientes sujetos:

A) Los emprendimientos personales.

B) Los emprendimientos asociativos integrados por un máximo de cinco socios. (*)

Será condición para estar incluido en el presente régimen que todos los integrantes de los sujetos antes mencionados integren hogares que se encuentren por debajo de la línea de pobreza que determina el Instituto Nacional de Estadística, o integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica en los términos a los que refiere el artículo 2° de la Ley N° 18.227, de 22 de diciembre de 2007 y su reglamentación.

A estos efectos, se entenderá que los emprendimientos personales refieren a empresas unipersonales y los emprendimientos asociativos refieren a sociedades de hecho.

Cuando un emprendimiento asociativo varíe su integración podrá dar continuidad como tal siempre que registre esos cambios en el Banco de Previsión Social, previo informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social. Si la modificación en la integración del emprendimiento supone nuevas incorporaciones, estas deberán tributar el mismo monto que aquellos que permanecen en el emprendimiento.

(*)Notas:
Literal B) redacción dada por: Ley Nº 19.355 de 19/12/2015 artículo 534.

Artículo 2º. (Calificación).- La calificación que autorice la inclusión en el presente régimen de los sujetos que cumplan todas las condiciones enumeradas en el artículo 1° de la presente ley, será previa y estará a cargo exclusivamente del Ministerio de Desarrollo Social. Anualmente el Ministerio de Desarrollo Social

revisará la calificación otorgada informando al Banco de Previsión Social las modificaciones en la situación de los sujetos que den mérito a la pérdida de los derechos que esta ley prevé.

Artículo 3º. **(Condiciones)**.- Será condición para estar incluido en el presente régimen, el cumplimiento de las contraprestaciones que el Ministerio de Desarrollo Social determine para los integrantes de los sujetos a que refiere el artículo, entre otras, la concurrencia asidua a la escuela u otros centros de estudio habilitados de los hijos y otros menores a cargo de las personas físicas que no hayan completado el ciclo escolar, controles de salud periódicos, asistencia a instancias de capacitación que no impliquen un costo para los contribuyentes, así como la inexistencia de trabajo infantil ilegal en el núcleo familiar.

Artículo 4°. (Alcance objetivo).- Podrán optar por el régimen a que refiere el artículo 1° de la presente ley, los sujetos a que refiere dicho artículo que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

A) Los ingresos derivados de la actividad no superen en el ejercicio el 60% (sesenta por ciento) del límite establecido en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, para los sujetos comprendidos en el literal A) del artículo 1° de la presente ley. Para los restantes sujetos, el límite ascenderá al 100% (cien por ciento) del monto establecido en el referido literal.

Por el ejercicio en que dichos montos sean superados, deberá tributarse según disponga la normativa vigente. Para tributar por el régimen que crea esta ley, en el siguiente ejercicio, deberá contar con el aval preceptivo del Ministerio de Desarrollo Social quien controlará que el emprendimiento siga cumpliendo con las condiciones que establece el artículo 1° de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7°.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente literal, facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen especial para el cálculo de los montos referidos en el inciso primero, a través del cómputo de un porcentaje de los ingresos que se originen en operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que establezca la reglamentación. (*)

B) **Derogado** (*)

(*)Notas:
Literal B) derogado/s por: Ley Nº 19.670 de 15/10/2018 artículo 233.
Inciso 3º) literal A) agregado/s por: Ley Nº 19.417 de 15/07/2016 artículo 3.

Artículo 5º. **(Régimen de adecuación)**.- Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en las hipótesis a que refieren los artículos precedentes y estén tributando por un régimen distinto, podrán solicitar la inclusión en el régimen establecido de Monotributo Social MIDES.

El Banco de Previsión Social, previo informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social, autorizará la inclusión dentro del presente régimen.

Artículo 6º. (Determinación del Monotributo Social MIDES).- El monto mensual del Monotributo Social MIDES resultará de aplicar el equivalente a la contribución a la seguridad social por actividad empresarial sin dependientes, sobre la base de un sueldo ficto de 5 BFC (cinco Bases Fictas de Contribución). Este monto se deberá por cada uno de los integrantes de los sujetos a que refiere el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 7º. (Recaudación y afectación del tributo).- El tributo será recaudado por el Banco de Previsión Social, quien dispondrá los aspectos referidos a la forma de liquidación, declaración y percepción del mismo en un plazo de treinta días a partir de la vigencia de la presente ley.

Sin perjuicio de ello, la Dirección General Impositiva tendrá las más amplias facultades de contralor sobre los contribuyentes del Monotributo Social MIDES, a efectos de determinar si los mismos cumplen con la condición establecida en el literal A) del artículo 4° de la presente ley.

Artículo 8º. El tributo que se crea por la presente ley se debe exclusivamente por los meses en que se registra actividad efectiva. Se entenderá a estos efectos que el alta en la actividad se produce desde el momento de la inscripción en el Banco de Previsión Social (BPS). Dicho organismo instrumentará un mecanismo idóneo para facilitar la declaratoria de suspensión de actividad y de reinicio por parte de los emprendedores.

Igualmente, cuando se omitiere el pago del tributo durante dos meses consecutivos, el BPS suspenderá de oficio el registro, comunicándoselo al Ministerio de Desarrollo Social.

Cualquiera sea la causa o procedimiento que motivó la suspensión en el registro, el sujeto podrá en cualquier momento dar el alta nuevamente. Si existiera deuda por concepto de Monotributo Social MIDES, deberá cancelarse la misma como requisito para admitir el reinicio de actividades, pudiendo el BPS otorgar facilidades de pago a estos efectos, conforme la normativa vigente.

El pago será de carácter mensual, pudiendo el Poder Ejecutivo establecer pagos con otra periodicidad atendiendo a la zafralidad o estacionalidad de la actividad productiva.

Artículo 9º. Los contribuyentes del Monotributo Social MIDES deberán pagar el 25% (veinticinco por ciento) durante los primeros doce meses de actividad registrada, los siguientes doce meses, un 50% (cincuenta por ciento), por otros doce meses, un 75% (setenta y cinco por ciento) y de ahí en más, el 100% (cien por ciento) del tributo. La totalidad del producido respectivo estará destinado al pago de contribuciones de seguridad social recaudadas por el Banco de Previsión Social y referidos a la actividad de los sujetos comprendidos.

Artículo 10. Los sujetos que opten por el presente régimen tributario tendrán todos los derechos emergentes de su inclusión y afiliación al sistema de

seguridad social. La respectiva asignación computable a todos los efectos será el equivalente a un sueldo ficto de 5 BFC (cinco Bases Fictas de Contribución).

<u>Artículo 11</u>. Los sujetos incluidos en el presente régimen no aportarán al Fondo Nacional de Salud, salvo que hagan la opción por ingresar al Sistema Nacional Integrado de Salud, en cuyo caso deberán asumir el costo que corresponda. A los efectos de su aplicación, el Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

<u>Artículo 12</u>. Las personas físicas que perciban ingresos salariales, pensiones o jubilaciones, o registren otra actividad como monotributista social MIDES, no perderán los beneficios establecidos en la presente ley, siempre que el ingreso del hogar al que pertenecen se encuentre por debajo de la línea de pobreza referida en el artículo 1° de la presente ley.

Si el sujeto registrare otra actividad patronal deberá clausurarla previamente para poder acceder al presente régimen. El costo que pudiera tener la clausura no será en ningún caso impedimento para la inscripción en el registro como monotributista social MIDES, como tampoco lo serán, si las hubiere, las deudas por la actividad patronal anterior.

<u>Artículo 13</u>. *Sin perjuicio de las excepciones a la obligación de documentar dispuesta por el artículo 44 del Decreto N° 597/988, de 21 de setiembre de 1988, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 388/992, de 17 de agosto de 1992, los sujetos a los que refiere esta ley, debidamente registrados y en actividad, deberán expedir comprobante oficial de venta de bienes o prestación de servicios toda vez que realicen alguna de estas operaciones comerciales.(*)*

(*)Notas:
Redacción dada por: Ley Nº 19.670 de 15/10/2018 artículo 234.

<u>Artículo 14</u>. Sustitúyese el literal S'), numeral 3) del artículo 33 del TOCAF, el que quedará redactado de la siguiente forma: (*)

"S') Para adquirir bienes o contratar servicios cuya producción o suministro esté a cargo de una cooperativa social debidamente acreditada ante el Ministerio de Desarrollo Social o de un monotributista social MIDES, hasta el monto establecido para la licitación abreviada".

<u>Artículo 15</u>. El Ministerio de Desarrollo Social, cuando apoye económicamente a emprendimientos que registren actividad como monotributista social MIDES asumirá el costo del Impuesto al Valor Agregado por las compras realizadas con el referido crédito.

<u>Artículo 16</u>.- Los gastos previstos en los artículos 13 y 15 de la presente ley se financiarán desde el Programa URU 06/19 "Apoyo al Mides" cuando deban ejecutarse en el año 2011, y estarán a cargo del presupuesto del Inciso 15 -

unidad ejecutora 001- programa 500 -proyecto 112- objeto del gasto 299, por las erogaciones que se produzcan desde el año 2012 en adelante.

Artículo 17.- El Banco de Previsión Social promoverá la más amplia difusión de este sistema de tributación y habilitará mecanismos suficientemente flexibles para el registro de estos sujetos, los mecanismos de pago, así como las declaraciones que deban efectuarse.

Artículo 18. (Régimen de contralor).- Serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la presente ley los artículos 79 a 83 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Artículo 19.- Sustitúyese el literal Q) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Q) Las incluidas en el régimen del Monotributo y en el Monotributo Social MIDES".

Artículo 20.- Sustitúyese el literal K) del artículo 18 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"K) Frutas, flores y hortalizas en su estado natural, en tanto cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

i) Que el enajenante sea contribuyente de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas y al Valor Agregado y no se encuentre comprendido en el régimen del Monotributo ni en el régimen del Monotributo Social MIDES.

ii) Que la enajenación sea realizada a un consumidor final. No se consideran comprendidas en este concepto las enajenaciones efectuadas a empresas".

Artículo 21.- Sustitúyese el literal D) del artículo 20 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"D) Los contribuyentes del Monotributo (artículo 70 y siguientes de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006) y los contribuyentes del Monotributo Social MIDES".

Artículo 22.- Las referencias realizadas al Texto Ordenado 1996 y al Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera se consideran realizadas a las normas legales que le dan origen.

Artículo 23.- El Ministerio de Desarrollo Social y el Banco de Previsión Social deberán presentar anualmente al Parlamento un informe evaluatorio del Monotributo Social MIDES como instrumento de inclusión, durante los primeros tres años desde su entrada en vigencia.

Artículo 24.- Esta ley entrará en vigencia desde el momento de su promulgación, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de sesenta días para su reglamentación.

Carp. n.° 894/2023 - rep. n.° 601/2023 anexo I

Comparativo

Legislación vigente	Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo
TITULO 7 **IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (IRPF)** **CAPITULO III - CATEGORIA II - RENTAS DE TRABAJO**	
Artículo 38.- Deducciones.- Los contribuyentes podrán deducir los siguientes conceptos:	**Artículo 1º**.- Sustitúyese el artículo 38 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente: "ARTÍCULO 38.- Deducciones.- Los contribuyentes podrán deducir los siguientes conceptos:
A) Los aportes jubilatorios al Banco de Previsión Social, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a la Caja Notarial de Seguridad Social y a las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social (Decreto-Ley Nº 15.611, de 10 de agosto de 1984), según corresponda.	A) Los aportes jubilatorios al Banco de Previsión Social, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a la Caja Notarial de Seguridad Social y a las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social (Decreto-Ley Nº 15.611, de 10 de agosto de 1984), según corresponda.
Se considerarán comprendidos los aportes realizados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, y por el artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.	Se considerarán comprendidos los aportes realizados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, y por el artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.
B) Los aportes al Fondo Nacional de Salud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.131, de 18 de mayo de 2007, al Fondo de Reconversión Laboral, al Fondo Sistema Notarial de Salud de acuerdo a lo dispuesto	B) Los aportes al Fondo Nacional de Salud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.131, de 18 de mayo de 2007, al Fondo de Reconversión Laboral, al Fondo Sistema Notarial de Salud de acuerdo a lo

Legislación vigente	Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo
en el artículo 35 de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001 y a las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 51 del Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975. En el caso de jubilados y pensionistas podrán deducirse los montos pagados en aplicación del artículo 188 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y de la Ley N° 17.841, de 15 de octubre de 2004.	dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001 y a las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 51 del Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975. En el caso de jubilados y pensionistas podrán deducirse los montos pagados en aplicación del artículo 188 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y de la Ley N° 17.841, de 15 de octubre de 2004.
Asimismo, serán deducibles, en las mismas condiciones, todas las sumas que se retengan a los funcionarios activos, retirados y pensionistas del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto-Ley Nº 15.675, de 16 de noviembre de 1984) y del Ministerio del Interior (artículo 86 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).	Asimismo, serán deducibles, en las mismas condiciones, todas las sumas que se retengan a los funcionarios activos, retirados y pensionistas del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto-Ley Nº 15.675, de 16 de noviembre de 1984) y del Ministerio del Interior (artículo 86 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).
C) La prestación destinada al Fondo de Solidaridad y su adicional.	C) La prestación destinada al Fondo de Solidaridad y su adicional.
D) Por gastos de educación, alimentación, vivienda y salud no amparados por el FONASA, de hijos menores de edad a cargo del contribuyente 13 BPC (trece Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales por hijo. La presente deducción se duplicará en caso de hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social. Idénticas deducciones se aplicarán en caso de personas bajo régimen de tutela y curatela.	D) Por gastos de educación, alimentación, vivienda y salud no amparados por el FONASA, de hijos menores de edad a cargo del contribuyente **20** BPC (**veinte** Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales por hijo. La presente deducción se duplicará en caso de hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social. Idénticas deducciones se aplicarán en caso de personas bajo régimen de tutela y curatela.

Legislación vigente	Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo
E) Los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente del contribuyente, siempre que el costo de la vivienda no supere las UI 794.000 (setecientas noventa y cuatro mil unidades indexadas). También estarán comprendidas las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor original sea el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), las cuotas de cooperativas de vivienda y otras que la reglamentación entienda pertinente, en tanto su costo no supere la referida cifra, y por la parte no subsidiada por el Estado. El monto total deducible de acuerdo con lo dispuesto por el presente literal no podrá superar las 36 BPC (treinta y seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales. La presente disposición regirá para cuotas devengadas a partir del 1° de enero de 2012.	E) Los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente del contribuyente, siempre que el costo de la vivienda no supere las UI 794.000 (setecientas noventa y cuatro mil unidades indexadas). También estarán comprendidas las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor original sea el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), las cuotas de cooperativas de vivienda y otras que la reglamentación entienda pertinente, en tanto su costo no supere la referida cifra, y por la parte no subsidiada por el Estado. El monto total deducible de acuerdo con lo dispuesto por el presente literal no podrá superar las 36 BPC (treinta y seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) anuales. La presente disposición regirá para cuotas devengadas a partir del 1° de enero de 2012. **Para ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2023 inclusive, el costo de la vivienda a que refiere el inciso anterior no podrá superar UI 1:000.000 (un millón de unidades indexadas).**
Las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor sea la Agencia Nacional de Vivienda, los fideicomisos que esta administre, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y <u>Medio Ambiente</u> o el Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), devengadas a partir del 1° de enero de 2013, serán deducibles bajo las mismas condiciones dispuestas en el inciso anterior.	Las cuotas de los promitentes compradores cuyo acreedor sea la Agencia Nacional de Vivienda, los fideicomisos que esta administre, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial o el Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), devengadas a partir del 1° de enero de 2013, serán deducibles bajo las mismas condiciones dispuestas en el inciso anterior.

Legislación vigente	Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo
La deducción prevista en los incisos precedentes podrá también ser realizada por los padres, cuando los préstamos hayan sido otorgados a sus hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como a aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social, siempre que los mismos no practiquen la referida deducción y vivan conjuntamente, por las cuotas devengadas a partir del 1° de enero de 2015. Idénticas deducción y condiciones serán de aplicación a los tutores y curadores de las referidas personas designadas formalmente.	La deducción prevista en los incisos precedentes podrá también ser realizada por los padres, cuando los préstamos hayan sido otorgados a sus hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como a aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establezca el Banco de Previsión Social, siempre que los mismos no practiquen la referida deducción y vivan conjuntamente, por las cuotas devengadas a partir del 1° de enero de 2015. Idénticas deducción y condiciones serán de aplicación a los tutores y curadores de las referidas personas designadas formalmente.
El Poder Ejecutivo determinará las condiciones en que operará la presente deducción.	El Poder Ejecutivo determinará las condiciones en que operará la presente deducción.
F) En el caso de los afiliados activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, los montos pagados en aplicación del literal b) del artículo 53 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 6º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006.	F) En el caso de los afiliados activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, los montos pagados en aplicación del literal b) del artículo 53 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 6º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006.
El Poder Ejecutivo establecerá el régimen de atribución de la deducción por hijos al que tendrán derecho los contribuyentes, sobre el principio general del ejercicio de la imputación opcional total o compartida en partes iguales, en el caso de que haya acuerdo entre los padres, y de un orden de prelación en caso contrario.	El Poder Ejecutivo establecerá el régimen de atribución de la deducción por hijos al que tendrán derecho los contribuyentes, sobre el principio general del ejercicio de la imputación opcional total o compartida en partes iguales, en el caso de que haya

Legislación vigente	Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo
Para determinar el monto total de la deducción, el contribuyente aplicará a la suma de los montos a que refieren los literales A) a F) de este artículo, la tasa del 10% (diez por ciento) si sus ingresos nominales anuales son iguales o inferiores a 180 BPC (ciento ochenta Bases de Prestaciones y Contribuciones) y la tasa de 8% (ocho por ciento) para los restantes casos. A tales efectos no se considerarán el sueldo anual complementario ni la suma para el mejor goce de la licencia. La cifra así obtenida se deducirá del impuesto determinado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 de este Título.	acuerdo entre los padres, y de un orden de prelación en caso contrario. Para determinar el monto total de la deducción, el contribuyente aplicará a la suma de los montos a que refieren los literales A) a F) de este artículo, la tasa del **14%** (**catorce** por ciento) si sus ingresos nominales anuales son iguales o inferiores a 180 BPC (ciento ochenta Bases de Prestaciones y Contribuciones) y la tasa de 8% (ocho por ciento) para los restantes casos. A tales efectos no se considerarán el sueldo anual complementario ni la suma para el mejor goce de la licencia. La cifra así obtenida se deducirá del impuesto determinado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 de este Título."
Artículo 39-BIS.- (Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles).- Los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar el pago de este impuesto hasta el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento, siempre que se identifique el arrendador. Dicha imputación se realizará por parte del titular o titulares del contrato de arrendamiento, en las condiciones que establezca la reglamentación.	**Artículo 2º**.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 39-bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente: **Artículo 39-BIS**.-(Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles).- Los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente podrán imputar el pago de este impuesto hasta el monto equivalente al **8%** (**ocho** por ciento) del precio del arrendamiento, siempre que se identifique el arrendador. Dicha imputación se realizará por parte del titular o titulares del contrato de arrendamiento, en las condiciones que establezca la reglamentación.

<table>
<tr><th>Legislación vigente</th><th>Proyecto de ley
remitido por el Poder Ejecutivo</th></tr>
<tr><td>Para los arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos, facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar un régimen de imputación de un monto de hasta el 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento, siempre que se identifique al arrendador. Dicho régimen podrá limitarse temporalmente a zonas geográficas o al valor de la propiedad.</td><td></td></tr>
<tr><td>Ley N° 18.314, de 4 de julio de 2008

SEGURIDAD SOCIAL. JUBILACIONES Y PENSIONES

Artículo 8º. (Tasas progresionales).- Las alícuotas del tributo se aplicarán de forma progresional. A tal fin el total de ingresos gravados se incluirá en la escala a que refiere este artículo, aplicándose a la porción de ingreso en cada tramo la tasa que corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos anuales por jubilaciones y pensiones Tasa Hasta 96 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).........Exento

Más de 96 BPC y hasta 180 BPC 10%
Más de 180 BPC y hasta 600 BPC 24%
Más de 600 BPC 30%.</td><td>Artículo 3º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 8º de la Ley Nº 18.314, de 4 de julio de 2008, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.456, de 2 de diciembre de 2016, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Tasas progresionales).- Las alícuotas del tributo se aplicarán de forma progresional. A tal fin el total de ingresos gravados se incluirá en la escala a que refiere este artículo, aplicándose a la porción de ingreso en cada tramo la tasa que corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:

<table><tr><td>Ingresos anuales por jubilaciones y pensiones Tasa hasta 108 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC)</td><td>Exento</td></tr><tr><td>Más de 108 BPC y hasta 180 BPC</td><td>10%</td></tr><tr><td>Más de 180 BPC y hasta 600 BPC</td><td>24%</td></tr><tr><td>Más de 600 BPC</td><td>30%</td></tr></table></td></tr>
</table>

Legislación vigente	Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo
El valor de la BPC a considerar a estos efectos será el promedio de los vigentes en el ejercicio. Para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2008, se adecuará en forma proporcional la escala de ingresos a que refiere el presente artículo. Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el tramo exento a que refiere el inciso primero del presente artículo, hasta en 12 BPC anuales.	
Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011 **CREACION DEL MONOTRIBUTO SOCIAL MIDES. ESTABLECESE SU ALCANCE Y APLICACION** **Artículo 1º. (Alcance subjetivo)**.- Quienes producen y comercializan bienes y prestan servicios, no tengan personal dependiente y cumplan con las condiciones establecidas en los artículos siguientes, podrán optar por pagar en sustitución de las contribuciones especiales de seguridad social generadas por su propia actividad y de todos los impuestos nacionales vigentes, excluidos los que gravan la importación, una prestación tributaria unificada que se denominará Monotributo Social MIDES. Estarán comprendidos en la definición a que refiere el inciso anterior exclusivamente los siguientes sujetos: A) Los emprendimientos personales. B) Los emprendimientos asociativos integrados por un máximo de cinco socios.	**Artículo 4º**.- Condónanse los adeudos devengados a partir del mes de marzo de 2020, para los contribuyentes comprendidos en el régimen de tributación dispuesto por la Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011, cuyo registro se encuentre suspendido de oficio por el Banco de Previsión Social a la fecha de promulgación de la presente ley.

Legislación vigente	Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo
Será condición para estar incluido en el presente régimen que todos los integrantes de los sujetos antes mencionados integren hogares que se encuentren por debajo de la línea de pobreza que determina el Instituto Nacional de Estadística, o integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica en los términos a los que refiere el artículo 2° de la Ley N° 18.227, de 22 de diciembre de 2007 y su reglamentación. A estos efectos, se entenderá que los emprendimientos personales refieren a empresas unipersonales y los emprendimientos asociativos refieren a sociedades de hecho. Cuando un emprendimiento asociativo varíe su integración podrá dar continuidad como tal siempre que registre esos cambios en el Banco de Previsión Social, previo informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social. Si la modificación en la integración del emprendimiento supone nuevas incorporaciones, estas deberán tributar el mismo monto que aquellos que permanecen en el emprendimiento.	
	Artículo 5°.- Las referencias realizadas al Texto Ordenado 1996 efectuadas por la presente ley, se consideran realizadas a las normas legales que les dieron origen.
	Artículo 6°.- Lo dispuesto en Los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley regirá para hechos generadores acaecidos a partir del 31 de diciembre de 2023 inclusive.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: vengo a informar sobre un proyecto de ley que defiende al trabajador, al trabajador asalariado y al trabajador de la pequeña empresa del Uruguay. ¡Qué poquito que nos acordamos de estos trabajadores, que son quienes sostienen el Uruguay en el cual vivimos! ¡Cuán poco nos acordamos de las maestras, de los policías, de los carpinteros, de los sanitarios, de los maquinistas, de los camioneros, de los mecánicos, de los recolectores, que son aquellos a quienes va dirigido el proyecto de ley en consideración! También va dirigido a los pequeños empresarios; ¡hay que ser pequeño empresario en el Uruguay!, ¡hay que estar con el nervio permanente, con la esclavitud del trabajo, con no saber si se llega a fin de mes con los gastos, con el pensamiento permanente de si es suficiente para mantener a la familia y si se podrá continuar con la empresa! En este país es mucho más fácil tener un empleo de una mínima calidad que intentar la proeza de ser pequeño empresario.

El valor de esta propuesta es aún mayor si tenemos en cuenta las perspectivas de desaceleración de la economía mundial que, obviamente, van a pesar sobre la nuestra, pero también es una experiencia nueva.

Si uno observa la última gran reforma tributaria que hubo en Uruguay –la de 2007–, podrá ver que al final terminó siendo para gravar al trabajador y para aliviar a algunos sectores. ¿Qué impuestos se quitaron? Voy a mencionar, por ejemplo, el impuesto a los activos de las empresas bancarias –Imaba–, que rendía USD 47:500.000 en aquella época; el impuesto de control del sistema financiero –Icosifi–, que rendía USD 6:500.000; el impuesto específico a los servicios de salud –Imessa–, que rendía USD 24:000.000; el impuesto a las comisiones, cuyo rendimiento era de USD 17:000.000; el impuesto a las telecomunicaciones, que suponía USD 8:000.000; el impuesto a las tarjetas de crédito, que rendía USD 2:000.000 en aquella época, o el impuesto a las cesiones de derechos sobre los deportistas. También se eliminó el IRP, que rendía USD 147:000.000 –casi USD 148:000.000, un 0,87 % del PBI–, y se introdujo el IRPF con una idea de recaudación de USD 349:000.000, es decir, que se proyectaba un 2,07 % del PIB. Hoy, este impuesto rinde a las arcas públicas unos USD 2.057:000.000, lo que representa un 3,9 % del PBI y constituye el 16 % de la recaudación.

Tengo presentes las palabras de nuestro compañero del Senado de aquella época, quien decía que, en la medida en que estos impuestos fueran creciendo, su rendimiento irían siendo aliviados. ¡Gran olvido! Por lo menos, un olvido.

Este proyecto de ley favorece al trabajador de hoy y al trabajador del pasado, exonera de sus deudas a los pequeños empresarios Mides que, a causa de la pandemia, vieron absolutamente desarticulado su negocio, y por decreto –de manera complementaria y paralela– se toman medidas en favor de la pequeña empresa.

Señora presidenta: esta reforma se hace porque se puede hacer; se realiza sin salirse de los límites que marcan los tres pilares fundamentales de la regla fiscal, en especial el de la expansión del gasto. La economía creció al 5 %, mientras la regla de tope de expansión del gasto habilita un crecimiento del orden del 2,1 %. O sea, no es que hubo un ingreso extraordinario y se genera un gasto permanente, no existe aquí irresponsabilidad de tipo alguno, sino que, por el contrario, se conoce y se disfruta del crecimiento, pero a la hora del manejo de las cuentas públicas se limpia lo extraordinario, se atiende el momento del ciclo económico y se actúa dentro de los límites que la regla autoimpone.

Si se suma el gasto nuevo aprobado en la rendición de cuentas para 2023 y 2024 y se agrega este efecto de USD 150:000.000 –que es un efecto de gasto–, nos mantenemos dentro del 2,1 % de crecimiento real anual del gasto, tal cual ha sido previsto en un manejo absolutamente responsable de nuestras cuentas públicas.

Ha habido absoluta prudencia durante estos tres años. La proyección de la rendición de cuentas de 2021 para el resultado fiscal estructural era de un déficit de 2,6 %; en 2022 el déficit fue de 2,4 %. En lo que hace a los gastos, teníamos un tope de variación real de egresos primarios de crecimiento –tomando en cuenta el Gobierno y el BPS– del 2,1 %; sin embargo, la variación efectiva fue de ahorro y supuso un 0,5 %.

En cuanto al tope de endeudamiento, todos recordamos cuál era el drama del equipo económico cuando en las primeras instancias nos hizo la presentación del presupuesto: sabía del buen manejo de las cuentas públicas que iba a tener, sabía de la *performance* en ese sentido, pero expresaba su preocupación por el permanente crecimiento del endeudamiento. ¡Gracias a Dios no ha sido así!

El límite legal era de USD 2.100:000.000, pero el endeudamiento neto de 2022 fue de USD 1.813:000.000; no hubo que pedir el 30 % adicional legal acordado. Además, se bajó la ratio deuda sobre PBI; bajó el pago de los intereses; subió la calificación de la deuda del Uruguay, con lo que esto significa en términos de atracción de inversiones, además de atracción de recursos para el manejo de nuestra economía.

En este 2023 ya están aprobados USD 319:000.000 de crecimiento del gasto, más los USD 150:000.000 de alivio tributario. Estamos diciendo que nuestra economía tendrá USD 469:000.000 adicionales.

Para 2024 se han aprobado USD 337:000.000 de incremento del gasto y USD 150:000.000 de alivio tributario; o sea que son USD 487:000.000 que tendrá en más nues-

tra economía, aunque por supuesto, vamos a superar los USD 500:000.000.

La variación real anual del gasto primario –excluyendo el gasto por covid– es de 1,5 % para 2023 y de 2 % para 2024.

Es lindo dar estas noticias, no la del crecimiento del gasto cuando la economía está reventando, sino la de un crecimiento del gasto como producto del buen manejo de las cuentas públicas.

Hay que marcar todos los aspectos. El Consejo Fiscal Asesor desaconsejó la propuesta del Gobierno; le preocupó el anuncio de reducción de ingresos, lo cual está muy bien, porque esa es la función de dicho consejo, que está hecho justamente para cuidar de las finanzas públicas y aconsejar en la contención del gasto. Opinó y publicó lo que opinaba; publicó su consejo adverso a la idea del Gobierno. Eso es una clara muestra de su independencia y del respeto que existe por estos calificados técnicos a los cuales, justamente, se nominó por su solvencia, por su capacidad de buen manejo, por ser gente que actúa con responsabilidad. Con responsabilidad también actuó el Gobierno, que observó con la necesaria prudencia, pero igualmente decidió la implementación de las medidas.

Los uruguayos hemos sufrido mucho con todo esto de la pandemia, y los trabajadores más que nadie. Si siempre sostienen el país, en ese tiempo el viento estaba más de frente y fue mucho más bravo el repecho. La pandemia trajo caída en el nivel de actividad, caída salarial, pérdidas de empleo y pérdidas de ventas. ¡Se aguantó el temporal, lo aguantó el trabajo nacional, lo aguantó la producción nacional, lo aguantó la actitud responsable del Gobierno, que no paró la economía jamás, que no permitió que se apagaran los motores en una muy valiente actitud!

Esa valentía iba llena de agradecimiento por los que han sostenido el barco a flote. El Gobierno se comprometió a mejorar los ingresos de las familias, a mejorar el ingreso disponible, el ingreso de los hogares y cumplió: incremento real de salarios, caída de las tarifas en términos reales, baja en las cuotas de las cooperativas de vivienda, baja de impuestos ahora con mayor impacto en los de más bajos ingresos, condonación de deudas para las pequeñas empresas y también estos USD 500:000.000 más que cada año girarán en nuestra economía.

¿Cuáles son los objetivos del alivio tributario propuesto? Primero este, el de aumentar el ingreso disponible de las personas. Segundo, el de mejorar la situación financiera de las pequeñas y medianas empresas, y el de ayudar a recuperar la formalidad que por necesidad fue perdida. Tendremos medidas de alivio del IRPF y del IASS, y algunas medidas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas, como dijimos.

En cuanto al IRPF, ¿cuál es la idea, el objetivo, la intención de la propuesta? Primero que nada, aliviar la carga tributaria a los trabajadores contribuyentes de menos ingresos, y también premiar a los que tienen más hijos. Segundo, aumentar las deducciones posibles para que empecemos a tener un verdadero impuesto a las rentas, para que el IRPF deje de ser un impuesto a los ingresos de las personas, para que sea respetada la naturaleza de su concepción.

¿Cuáles serán los impactos de la propuesta? Las medidas alcanzarán a 327.000 personas, que son el 75 % de los contribuyentes. De esa cantidad, 207.400 personas –que representa el 47 % del total de contribuyentes– se verán significativamente beneficiadas. De ese total, 63.000 personas que reciben menos de $ 60.500 líquidos mensuales, sin incluir aguinaldo y salario vacacional, van a dejar de ser contribuyentes y, dentro de esta franja, 59.000 son del grupo de trabajadores de menores ingresos. Es decir que el cuarto impacto es mayor dinero en los hogares uruguayos, pues se incrementa el ingreso real de los trabajadores, además de la recuperación del salario real que ya está en marcha y la generación de empleo que ya se ha alcanzado.

En cuanto a los objetivos de la propuesta del IASS, habrá un alivio fiscal –¡por una vez!– a jubilados y pensionistas que pagan impuestos y un mayor beneficio a los contribuyentes del IASS que tienen menores ingresos. Antes, el mínimo para no pagar el IASS era de $ 45.280, y ahora el que gane menos de $ 50.940 no va a pagarlo. Además, tendremos un reintegro de arrendamiento que crecerá a nivel del 8 %. Se van a beneficiar 179.000 personas contribuyentes del IASS y 20.000 pasivos van a dejar de pagar; todos estos contribuyentes que cobran entre $ 49.280 y $ 50.940, que es el nuevo tope –esos 20.000 pasivos–, dejan de pagar el impuesto, van a pagar cero. Eso va a ser también más dinero circulando en los almacenes, en las tiendas, en las papelerías y en las jugueterías, porque siempre hay algún regalito para acordarse del nieto. Algunos dicen que es poco, pero muchas veces es el total del impuesto. En definitiva, es el boleto de diez o quince días para muchos jubilados y es una base mayor para la nueva actualización de la jubilación. Si se trata de tiempo de acumulación de endeudamiento, acumular mucho tiempo deuda de a poquito al final genera una deuda grande, pero si se acumula cero deudas, la sumatoria es cero, y aquí es más significativa todavía la diferencia.

Entre una medida y la otra, cabe decir que la de los jubilados representa USD 30:000.000 anuales y la del IRPF, USD 80:000.000 anuales. Dice el senador Da Silva: «Es mucha plata» y más en este momento, con la perspectiva de desaceleración de la economía. Por ley, tendremos una condonación de deudas generadas a partir de marzo de 2020 para los que estén suspendidos de oficio ante el Banco de Previsión Social a la fecha de promulgación de la norma. Esto es para los pequeños empresarios, monotributo social Mides, que quebraron durante la pandemia, que no pudieron vender sus servicios, cortar el pasto o vender

tortas fritas. Alcanzará a 5700 beneficiarios, nuevas empresitas que ahora se podrán reincorporar a la legalidad. Después, por decreto, de modo paralelo y complementario, tendremos el pasaje a un nuevo esquema progresional y por tramo. Antes era fijo para el pago del IRAE de acuerdo con el nivel de ingreso. Tendremos una disminución del anticipo mínimo del IRAE para todos aquellos que tengan ventas anuales inferiores a los USD 68.750. Para las pequeñas empresas ya no existe más aquella condena de que si un año les iba bien y vendían por encima del mínimo y tenían que pasar a pagar el IRAE, estaban condenadas por tres años a no poder retornar a la tributación de pequeña empresa. Se termina esa condena; pueden ir y volver en el año.

En cuanto al sector agropecuario –reclamo del senador Da Silva–, quiero destacar que ya no tendrán un tope tan bajo para tributar. Este sector tuvo una mejora de ingresos por el crecimiento de los precios internacionales de los productos que ofrecía, por lo que pasó de tributar Imeba a pagar IRAE. Claro, nadie tuvo en cuenta que junto con los ingresos subieron los costos y que esas empresas no ganaron más plata. Este proyecto de ley contempla esa posibilidad.

Las propuestas tributarias que estamos mencionando benefician a 327.000 trabajadores, a 179.000 jubilados y pensionistas y a 35.150 pequeñas empresas. Como dijimos, dejarán de ser contribuyentes 63.000 trabajadores y 20.000 jubilados y pensionistas.

Por supuesto que hemos escuchado que el Gobierno en algún momento subió impuestos, y todo porque eliminó un beneficio que tenía que ver con el descuento de un par de puntos de IVA que había sido creado para favorecer el uso de la tarjeta de crédito. Si ese era el objetivo, es decir, favorecer el uso de la tarjeta de crédito y débito y no a los bancos, como muchos pensábamos, bueno, se multiplicó por cincuenta su uso y ya era tiempo de quitarlo porque el objetivo se sobrecumplió y el descuento dejó de ser necesario. Si esta medida era para beneficiar al pobre, se logró exactamente lo contrario porque beneficiaron al rico, al que más usa la tarjeta de débito y tiene el hábito de hacerlo. Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con la información de 2017, apenas el 3 % de los pobres la tiene. El senador Andrade me mira y me dice: «2017», y sí, pero el senador no pensará que ahora los pobres están utilizando la tarjeta de débito el doble que los ricos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador, diríjase a la Mesa,

SEÑOR BOTANA.- No creo que la tortilla se haya dado vuelta tanto en este país y el pobre sea el que más se beneficiaría de ese descuento.

Se dice que el descuento del IVA favorece al más pobre porque consume una mayor parte de su ingreso y paga una porción mayor de impuestos; eso no es cierto. Eso no es así, primero, porque la mayoría del consumo del pobre está en la situación de artículo o servicio no gravado y, segundo, porque de lo que paga IVA lo hace a la tasa mínima. La cosa es peor aún, porque en este país el que cobra asignación familiar con la tarjeta o recibe la transferencia para los consumos por Tuapp, más una platita que puede adicionar al uso de las tarjetas cuando la va a utilizar para las compras, ha tenido el beneficio del IVA personalizado, que ya estaba incorporado en una parte en el propio Gobierno del Frente Amplio y que ahora se le ha adicionado esta otra posibilidad de agregar recursos. Entonces, esa gente ya tiene el descuento; cuenta con el descuento de todo el IVA y no de dos puntos. O sea que si el Gobierno hubiera hecho caso al consejo del Frente Amplio, por un lado se hubieran favorecido los ingresos más altos y, por otro, señora presidenta, se le hubiera tomado el pelo a los más pobres de este país, porque les hubiera dado lo que ya tienen. Esto no se llama de otro modo que tomar el pelo.

En cuanto al otro gran argumento que escuchamos, el del cambio en la base de actualización de la BPC, se nos dice que el cambio hace que se incorporen más personas al pago del IRPF, pero esto tampoco es así. Lo fue entre 2012 y 2020. Se actualizaba la base por IPC y como el índice medio de salarios era mayor que el IPC, se incorporaban más trabajadores al pago del impuesto y más trabajadores quedaban por encima de la base mínima. Se pensaron que nosotros íbamos a hacer la misma avivada y nos acusan sin razonar que en realidad, señora presidenta…

(Interrupciones del señor senador Andrade).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Por favor, señores senadores!

Todos tienen tiempo…

(Interrupciones del señor senador Andrade).

–¡Silencio, señor senador!

Todos tienen tiempo para hablar y para aclarar entre ustedes todos los aspectos. Voy a pedir que haya respeto entre nosotros.

Señor senador Botana: le pido que se dirija a la Mesa. Gracias.

SEÑOR BOTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a decir que este Gobierno ajustó por el índice medio de salarios, igual que se ajustan los salarios, por lo cual el incremento, desde el punto de vista de la incorporación de trabajadores al IRPF, resulta neutro. Es más: si se hubiera incorporado a más trabajadores estaríamos diciendo que, en realidad, hubo incremento de salarios por encima de ese índice por lo menos para esa franja de trabajadores. Esta situación es bien distinta de la otra en la cual fue creciendo y creciendo el número de trabajadores que

iban cayendo en la línea del IRPF. Se nos dice, con cara sonriente, que fue mejorando el poder adquisitivo de los trabajadores, pero bien que se los podría haber desgravado del impuesto y haber ajustado la base por IMS, que es el indicador que usa este Gobierno justamente para ser neutral y no embromar al trabajador. Si entre 2015 y 2019 se les escapó algún trabajador, si hubiera bajado el número de trabajadores aportantes, no habrá sido por los ajustes de la base sino porque se perdieron 94.000 empleos de calidad en ese quinquenio. Estoy hablando de 94.000 empleos que no pudieron ser sustituidos por los 30.000 que tuvieron que pasar a jugar como micro- o pequeños empresarios y de los empleados de baja calidad con los que intentaron compensarlo, porque esos 94.000 fueron los que dejaron de pagar IRPF. De cualquier manera, el IRPF siguió creciendo, y bastante, en su recaudación, y nunca nadie se acordó de bajarlo. En 2012 el IRPF significaba el 11,44 % de la recaudación del Estado; en el 2019 había trepado al 16,26 %. Curiosamente, el IRPF no recauda menos del impuesto que pagan las empresas. ¡No!, el IRPF le paga más al Estado de lo que le pagan las empresas y eso es producto de aquella reforma, no de los cambios hechos por este Gobierno.

Nos han dicho que el beneficio es poco pero, por otro lado, nos señalan que el funcionamiento de la economía no debe relajarse. ¡Pónganse de acuerdo! ¡Es poco y la señora ministra es tacaña o se está relajando el funcionamiento de la economía y la ministra es mano abierta! Critiquen por un lado solo, no por los dos; hay que ser coherentes también para criticar, señora presidenta.

En este país, el gasto en las cuestiones sustantivas ha venido creciendo. Se sostuvo todo el sistema de seguridad social, se sostuvo el de pasividades, se sostuvo el de jubilaciones y pensiones en tiempos difíciles, se sostuvo a las empresas para que siguieran trabajando y se les dio respaldo para que siguieran adelante. Se generó un crecimiento en términos reales del 15,09 % en el gasto educativo y del 8,90 % en la salud –a precios constantes, de 2021–, y votamos USD 50:000.000 adicionales para la primera infancia y todo esto, además, en el marco de un correcto manejo de la economía. No hay con qué darle a este proyecto de ley y a los decretos que lo complementan.

Por eso, señora presidenta, todos juntos vamos a votar por unanimidad esta propuesta: los que piensan que el Estado debe seguir creciendo hasta el infinito y los que creemos que cuanto menos Estado más libertad, pero también que el Estado tiene un rol de amortiguación imprescindible, que es el que frena los excesos y el espacio de conjunción para atender las carencias.

El Estado no debe ahogar al que trabaja, y este es un buen ejemplo de actuar de ese modo, de ir liberando a la gente de la carga insoportable que es el descuento que tiene al final de cada mes –el descuento para aportar a gastos a veces irracionales, el descuento en el recibo de sueldo para destinarlo a esos gastos en vez de a la mejora de la calidad de vida de los hijos– y de la injusticia que sufre el pasivo que se jubiló con determinadas reglas de juego después de haber trabajado toda la vida y al que arbitrariamente le imponemos costos que no puede soportar. ¡Ni que hablar de lo que es el padecimiento de las pequeñas empresas!

Tenemos que aprobar esto rápidamente, señora presidenta; cuanto antes lo aprobemos nosotros, cuanto antes lo haga la Cámara de Representantes y cuanto antes se transforme en ley este paquete de medidas –gracias a Dios existe voluntad política para ello–, antes se dejará de descontar a los pasivos y antes dejarán de aportar los anticipos los trabajadores.

Es cierto que esa plata no se pierde; es cierto que a fin de año el Estado va a devolverla. Eso es verdad para algunos, pero los trabajadores que presentan declaración jurada tendrán que esperar hasta la mitad del año que viene y los pasivos también, así que es buena cosa que nos ayudemos entre todos, que ayudemos a los que más lo necesitan, a los que soportan la carga mayor, y que empecemos de una vez por todas a liberar esos recursos que este invierno, entre el detenimiento de la economía y la sequía, no va a ser changa afrontar. Así que, ¡si serán necesarios esos pesitos!

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señora presidenta: hoy tratamos y votaremos un proyecto de ley que recibimos con gran satisfacción porque viene a cumplir compromisos que estaban, por un lado, en el programa de gobierno de nuestro partido –el Partido Colorado– y, por otro, también en el documento *Compromiso por el país*. Cito a un notable político y presidente colorado, Jorge Batlle, que decía que lo que hay que hacer es decir a la gente lo que vamos a hacer y después gobernar y hacerlo. Eso es lo que estamos haciendo.

Entendemos que este tipo de acciones, por un lado, refuerzan la democracia y, por otro, aumentan la credibilidad en los partidos políticos. ¡Vaya, señora presidenta, si en este contexto regional y mundial será importante que esto suceda en nuestro país!

Este proyecto de ley, que viene del Poder Ejecutivo, no solo cumple con compromisos electorales, sino que no lo hace de cualquier manera. Entendemos que es importante destacar que lo hace de forma responsable, atendiendo las restricciones fiscales en las que se encuentra nuestro país pero, además, en cuanto al IRPF, lo focaliza en los sectores medios de nuestra sociedad y consideramos que es bien importante que esto esté sucediendo.

Son distintas las formas en que podemos aproximarnos al concepto de clase media y esto es discutible. El PNUD realizó un estudio, en la década pasada, que dice que si lo medimos sobre la base de los ingresos, el 50 % de los hogares uruguayos se ubican en esta franja. Por supuesto que la clase media no solo se fortalece con rebajas impositivas, sino también con un Estado eficiente que atiende sus principales problemas y que ofrece servicios de calidad. En este contexto de inicio de clases y siendo que el Uruguay está dando un paso significativo hacia la transformación educativa que impulsa nuestro partido y este Gobierno, me parece que es pertinente mencionarlo porque, sin duda, la educación es el vehículo por excelencia para la superación.

Volviendo al IRPF, que estamos votando hoy aquí, queremos enfatizar que impactará sobre todo en aquellos trabajadores con hijos a cargo que hoy en día ganan hasta $ 80.000 nominales. Para estos la rebaja implica un aumento de su ingreso mensual que estará en el entorno de $ 2000, si tienen dos hijos, y de $ 1355, si tienen un hijo. Es bien importante que los más beneficiados sean aquellas personas con hijos a cargo y que esto resulte en una mayor inversión en capital humano, que es nuestro principal capital del país.

Por otro lado, se aumentan las deducciones por alquilar en un 33 %. En términos simples, para que la ciudadanía lo entienda, para algunas personas se deducirán del IRPF el equivalente a un alquiler en el mes. Esta medida, por un lado, genera mayores incentivos para formalizar los alquileres y, por otro, contribuye a una mejora en el diseño del IRPF para que se asemeje más a un impuesto a las rentas y no a los ingresos.

Señora presidenta: como persona que se ha dedicado buena parte de su vida a trabajar con poblaciones vulnerables y que respalda las acciones que se han tomado y se vienen adoptando desde el Mides –como, por ejemplo, descontar la totalidad del IVA a las poblaciones más vulnerables–, me parece bien importante destacar que entendemos oportuno, en esta ocasión, enfocarnos en la clase media, a veces relegada, que ha sido y es motivo de orgullo para el Uruguay, ubicado en un contexto y en una región tan desigual.

Muchas gracias.

15) XXXIII VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL VELERO ESCUELA ROU CAPITÁN MIRANDA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 901/2023: proyecto de ley por el que se solicita la autorización para la salida del país del velero y su tripulación entre el 20 de marzo y el 31 de octubre del 2023». *(Firman los señores senadores Bianchi, Methol, Della Ventura y Coutinho).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se solicita la autorización para la salida del país del velero escuela ROU 20 Capitán Miranda y su tripulación entre el 20 de marzo y el 31 de octubre del 2023. (Carpeta n.º 901/2023 - rep. n.° 614/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 901 /2023 - rep. n.° 614 /2023

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E **Nº 11/023**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-18-0000040 Montevideo, 09 MAR. 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación a efectos de realizar el "XXXIII Viaje de Instrucción", entre el 20 de marzo y el 31 de octubre de 2023, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa de Brasil, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Estados Unidos de América, República Francesa, República Federal de Alemania, Países Bajos, Inglaterra, Reino de Noruega, Reino de España (Islas Canarias), República Portuguesa.

El propósito principal del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda", es consolidar técnicamente la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval y desarrollar habilidades y destrezas marineras, para lo cual, la navegación a vela constituye el medio ideal.

Por otro lado, el Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda", se ha transformado en un elemento más de la política exterior del Estado, permitiendo difundir la cultura, tradiciones de nuestra Nación y finalmente en el plano del comercio exterior, abrir y consolidar nuevos mercados, enarbolando emblemáticamente el Pabellón patrio en los mares del mundo.

Estos viajes de instrucción permiten asimismo, mantener un fluido contacto con Armadas amigas, con las cuales se interactúa en distintas aéreas,

promoviendo la cooperación técnica, material y afianzando lazos de amistad y confianza mutua.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el "XXXIII Viaje de Instrucción", entre el 20 de marzo y el 31 de octubre de 2023, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa de Brasil, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Estados Unidos de América, República Francesa, República Federal de Alemania, Países Bajos, Inglaterra, Reino de Noruega, Reino de España (Islas Canarias), República Portuguesa.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Gracias, señora presidenta.

El Poder Ejecutivo da cumplimiento, en esta remisión al Cuerpo del presente proyecto de ley, a lo que establece el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la república, a los efectos de autorizar la salida del territorio nacional del velero escuela ROU 20 Capitán Miranda y su correspondiente tripulación para realizar el trigésimo tercer viaje de instrucción.

Esta experiencia –que, sabemos, es muy importante para la Armada y para sus futuros oficiales en lo que tiene que ver precisamente con su instrucción– se va a desarrollar en el presente año entre el 20 de marzo y el 31 de octubre, visitando los puertos de: la República Federativa del Brasil, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los Estados Unidos de América, la República de Francia, la República Federal de Alemania, los Países Bajos, Inglaterra, el Reino de Noruega y el Reino de España –especialmente las Islas Canarias– y la República Portuguesa.

Concretamente, el principal propósito del buque escuela ROU Capitán Miranda es consolidar técnicamente la formación profesional de las futuras generaciones, aplicar lo que han adquirido en su formación teórica en la Escuela Naval y desarrollar las habilidades y destrezas marineras, para lo cual la navegación a vela constituye un medio ideal.

Por otro lado, el Capitán Miranda se ha transformado en un elemento más de la política exterior del Estado y permite difundir nuestras tradiciones, la cultura del país, lo que nos define como nación.

A su vez, en el plano exterior, también nos permite abrir y consolidar nuevos mercados, o contribuir a ello.

Finalmente, es un viaje de instrucción que permite mantener un contacto fluido entre Armadas amigas de nuestro país. De esta manera, promueve la cooperación técnica, permite la cooperación material y afianza lazos de amistad y de confianza mutua.

Por estos fundamentos, que sintéticamente hemos expuesto, solicitamos al Cuerpo que apruebe el presente proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que, reitero, es la autorización para que la tripulación compuesta por ochenta y tres efectivos realice este trigésimo tercer viaje de instrucción, entre el 20 de marzo y el 31 de octubre, visitando los puertos a los que oportunamente nos hemos referido.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el "XXXIII Viaje de Instrucción", entre el 20 de marzo y el 31 de octubre de 2023, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa de Brasil, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Estados Unidos de América, República Francesa, República Federal de Alemania, Países Bajos, Inglaterra, Reino de Noruega, Reino de España (Islas Canarias), República Portuguesa».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

16) IRPF Y IASS

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la consideración del tercer punto del orden del día.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Como informamos en la Comisión de Hacienda, vamos a acompañar este proyecto de ley. Vamos a hacerlo, pero ni por asomo porque pensemos que sea una cuestión significativa en términos de magnitud ni que sea el mejor diseño en términos de equidad. Vamos a acompañarlo un poco en la lógica de que para algunos compatriotas va a haber una mejora y algo es algo, a pesar de esas consideraciones que acabo de hacer.

Es cierto que se ha planteado que había que ser muy cautos en esta cuestión. No fue la oposición, necesariamente, la que planteó eso sino el Consejo Fiscal Asesor: una figura creada en la ley de urgencia y designada políticamente por el Gobierno. Ese fue el ámbito que planteó que no era el momento de generar un alivio tributario.

Claro, seguramente después de ver la escasa magnitud de este alivio tributario, el Consejo Fiscal Asesor también debe haber quedado tranquilo porque el orden de magnitud de la renuncia fiscal que se plantea es del 0,25 %, o sea un cuarto de punto del producto.

Evidentemente, ese es un orden de magnitud que poco y nada mueve la aguja en materia de cuentas fiscales. Creo que, en general, mueve muy poco la aguja en materia de ingreso en los hogares y en nada en el 70 % de los hogares de los uruguayos de menores ingresos.

En términos de diseño hay una reducción por la vía del aumento de las deducciones o de los montos no imponibles a aquellos contribuyentes de menores ingresos, lo que no quiere decir que sea para aquellos uruguayos de menores ingresos ni para los trabajadores de menores ingresos. Justamente, hay que recordar que el 70 % de los trabajadores no paga el IRPF y que el 75 % de los pasivos no paga el IASS. Por lo tanto, para el 70 % de trabajadores y para el 75 % de los pasivos de menores ingresos, acá no hay absolutamente ningún beneficio. Hemos planteado que un diseño alternativo podría haber sido –sin modificar la magnitud de la renuncia fiscal que determinó el Gobierno– que una parte de esa renuncia fiscal se volcara a devolver nuevamente los puntos de IVA que se dejaron de devolver hace tres años. Esto hubiera sido más justo porque, por lo menos, le hubiera implicado algún beneficio a prácticamente toda la población, porque no es cierto que solo la clase alta utilice los medios electrónicos. Hace un tiempo, una consultora independiente estimaba que más del 85 % de los uruguayos utilizaba medios electrónicos para sus pagos. Los informes trimestrales del sistema de pagos minorista del Banco Central informan que alrededor del 70 % de los pagos en el Uruguay se realiza con medios electrónicos. Claramente, esta tónica de la inclusión financiera fue abrazada con mucha potencia por parte de la sociedad uruguaya. Un diseño que hubiera implicado volver a devolver puntos de IVA hubiera sido beneficioso para toda esa gente que, por sus ingresos menores, no llega a pagar ni el IRPF ni el IASS. La devolución del IVA favorecía a la gente porque se le descontaba en la tarjeta de manera inmediata o en la liquidación propia de la tarjeta; eso aseguraba que no quedaba en el camino de la intermediación. Por lo tanto, era algo que favorecía a la gente.

Por otro lado, esta tónica de incrementar el monto no imponible o las deducciones está bien, pero no es la primera vez que se hace. Se dice que por fin se realiza y que es la primera vez, pero hubo al menos dos leyes en el Gobierno anterior que incrementaron el monto no imponible del impuesto a las rentas de las personas físicas que pasó, si mal no recuerdo, de 60 BPC en la versión original de la reforma tributaria a 84 BPC anuales. Asimismo, aumentaron las deducciones: se creó la deducción por crédito hipotecario, se permitió el pago del IRPF en la liquidación por núcleo familiar –lo que favoreció a los núcleos familiares según la estructura de sus ingresos– y se generó el reintegro vinculado a arrendamientos. Es decir que, al menos, hubo dos leyes del Gobierno anterior que fueron en esta dirección.

Cabe recordar que en el artículo 1.º de la reforma tributaria se eliminaron catorce impuestos: no todos eran minúsculos; muchos eran minúsculos e ineficientes y no habían caído del cielo. No todos los partidos políticos votaron esa reducción de impuestos. A su vez, se redujeron impuestos de la gente, como el Cofis, que era equivalente a casi tres puntos de IVA; también se redujo el IVA y, sobre todo, el IVA mínimo, que bajó cuatro puntos, entre otras cosas.

Sí, se instaló el IRPF –antes existía el IRP, que no tenía deducción alguna– y luego se creó el IASS, como sustitutivo de lo que sería el IRPF para los pasivos. Fue, más que nada, un cambio en la estructura tributaria, sobre la que podemos tener visiones distintas. En nuestro caso, preferimos que pesen más los impuestos directos que los indirectos, porque lo consideramos más justo.

En fin, quería repasar un poco la historia completa y que no se mirara con un solo ojo lo que fue la propuesta de reforma tributaria en su momento.

En paralelo, en los Gobiernos anteriores hubo un incremento sustancial de los niveles del salario real y de las pasividades reales. En promedio, los salarios reales crecieron más de un 50 % y los salarios mínimos mucho más. Las jubilaciones reales subieron más de un 50 % y la jubilación mínima mucho más. En términos reales, se duplicó el salario de las maestras y casi se triplicó el de los policías. En ese contexto es que debemos hablar de cómo se ajustó la BPC y de cómo cambiaron los parámetros del IRPF, en un contexto de aumento significativo de los ingresos de las familias.

Vemos con buenos ojos el alivio a las micro- y pequeñas empresas, pero también consideramos que es de una magnitud poco significativa. La renuncia fiscal de USD 40:000.000 no significará un alivio muy relevante, pero va en la dirección correcta y por eso lo vamos a acompañar.

Se ha planteado aquí que el Gobierno se comprometió a mejorar el ingreso de las familias y que este proyecto de ley va en esa dirección; también debemos poner eso en el contexto de que en los años anteriores los salarios cayeron, las pasividades cayeron, el ingreso de las familias cayó. Por lo tanto, tenemos el derecho de hacer interpretaciones políticas en esta materia.

En los años anteriores hubo aumento de impuestos. Se podrá discutir si había que hacerlo o no y cada uno tendrá su visión. Recién se argumentó que ya era hora de sacar el beneficio de la devolución de los dos puntos de IVA; es una opinión, pero no es la nuestra. Es más, si bien en el origen de la Ley de Inclusión Financiera se planteó disminuir progresivamente esa devolución y se empezó a hacerlo, después se aprobó una ley que volvió a instaurar la devolución de los cuatro puntos de IVA de forma permanente, revirtiendo la idea original que, efectivamente, procuraba estimular la utilización de medios electrónicos para beneficiar a la gente. Luego quedó como una devolución permanente para seguir beneficiando a la gente.

En materia de oportunidad –reitero–, tenemos derecho a interpretar que este alivio tributario, que implica una renuncia fiscal en el impuesto a las personas de USD 110:000.000 anuales, viene después de años de aumento de impuestos. Sin embargo, por la no devolución de los dos puntos de IVA –permítaseme abrir un paréntesis, señora presidenta; no importa si el producto que compra cada uno es de IVA básico o de IVA mínimo, dos puntos de IVA para la gente son exactamente iguales, porque se miden en función del volumen de la compra, por lo que no comprendemos ese argumento–, según analistas independientes, se estima que hubo un aumento de la recaudación anual de USD 35:000.000 y, por el cambio en la metodología del ajuste de la base de prestaciones y contribuciones, que alteró los parámetros del IRPF y del IASS, un aumento de la recaudación de aproximadamente USD 65:000.000. En definitiva, con esas dos medidas que se adoptaron durante esta Administración, hubo un aumento anual de impuestos del orden de los USD 100:000.000, y ahora se alivia en USD 110:000.000.

Por eso, permítasenos decir que más que un alivio tributario nosotros lo consideramos una devolución de los impuestos que habían aumentado en los últimos dos o tres años. Pensamos que esto tiene que ver con la aproximación del período político-electoral más que con una visión de largo plazo o con una visión de buena administración de largo plazo.

Obviamente, no vamos a reeditar acá discusiones que ya hemos tenido en tantas oportunidades acerca de la evaluación de la gestión económica y de su impacto en la evolución económica y social del país, pero se ha insistido en la tónica de una buena administración porque se han cumplido las metas fiscales. Las metas fiscales no se han cumplido, se han sobrecumplido, y eso que para el Gobierno es un mérito, para nosotros no lo es, por una sencilla razón: si eso se diera en un contexto en el que se están atendiendo todas las necesidades sociales básicas, podría ser de esa manera, pero claramente no es así.

En el marco de la pandemia no solo se aumentaron los impuestos, sino que el Gobierno destinó menos recursos de los que debía, ¡y podía haber destinado sin cuestionar sus propias metas fiscales! Fueron USD 140:000.000 en 2020, USD 300:000.000 en 2021 y USD 120:000.000 en 2022, montos muy significativos –bastante mayores que los de este alivio fiscal– que habrían ayudado a que durante la pandemia y ahora no tuviéramos casi 80.000 compatriotas más por debajo la línea de pobreza. A pesar de que la economía hoy está varios puntos por encima de la situación económica prepandemia, tenemos miles de compatriotas que tienen que ir a una olla popular a buscar un plato de comida, faltan medicamentos en salud pública, no se avanza en los programas de vivienda, etcétera, etcétera. Si esos recursos se hubieran destinado a ello –reitero: no para descontrolar ningún resultado fiscal, al contrario, respetando la meta fiscal del propio Gobierno–, habrían permitido que la pobreza, en particular la pobreza infantil, no aumentara tan significativamente en estos años.

Señora presidenta: vuelvo a decir que nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley, no porque lo consideremos significativo en términos de magnitud, no porque lo consideremos muy bueno en términos de diseño y de equidad, sino porque algo es algo para algunas familias, a pesar de que deja por fuera –reitero– al 70 % de la población con menores ingresos en el país; a pesar de esa visión vamos a acompañarlo. Tenemos la convicción de que es necesario seguir trabajando y de que podía haberse diseñado una iniciativa diferente para ayudar a la gente que más lo necesita, sobre todo planteada en el contexto de hacer este alivio tributario «tan significativo» –entre comillas– como fue el aumento de impuestos en los años anteriores, y mucho menos significativo de lo que fue el sobrecumplimiento de las metas fiscales.

Evidentemente, tenemos visiones distintas sobre los roles que tiene que jugar el Estado y sobre las oportunidades en que tiene que cumplirlos. Está bien, tenemos todo el derecho a tener visiones diferentes, posiciones político-ideológicas distintas con respecto a este tema, pero también tenemos derecho a decir que los impuestos habían subido y ahora se están devolviendo. Aun así, vamos a acompañar este proyecto de ley porque –reitero– algo es algo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: la verdad es que el debate de hoy debería centrarse en el futuro, en el cambio de paradigma, en la sabiduría que tuvo el pueblo uruguayo en colocar gobernantes que administran el esfuerzo que hace su gente todos los días pagando impuestos y que hoy se ve premiada con una rebaja tributaria, y hacer mención también a la historia reciente, a la trazabilidad, a la autoridad moral de popes de la economía que hoy vienen a darnos clases de austeridad y de gobernanza. Y vamos a hablar del futuro.

(Dialogados).

–No era por usted, senador, no considero que sea pope.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores senadores: a veces durante el debate se olvidan de que el Reglamento establece que hay que dirigirse a la Mesa, y las alusiones…

SEÑOR DA SILVA.- En ningún momento aludí al senador, pero no considero que sea un pope de la economía.

SEÑORA PRESIDENTA.- No me conteste, señor senador. Estoy tratando de recordar a todos que para escucharnos merecemos respeto, ante todo, a esta sesión.

Así que, de ser posible, centrémonos en el punto que estamos considerando que, de verdad, es muy importante.

Puede continuar el señor senador Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Causa y consecuencia, señora presidenta; causa y consecuencia. En este Senado todos tenemos trazabilidad, archivo y amnesia, entonces, tengo el derecho de recordar al pueblo uruguayo las cosas que pasaron en Uruguay. ¿Por qué? Porque son motivo de orgullo para hoy poder decir a los cuatro vientos que en Uruguay hay un cambio de paradigma, encabezado por el Gobierno de la coalición republicana, por la primera mujer que es ministra de Economía y Finanzas, que hoy está más que reconocida a nivel internacional, y por el esfuerzo, el ahorro y la autoimposición de ser ordenados que, incluso, fue llevado a referéndum. Es natural que no les guste el orden en las cuentas públicas si juntaron firmas para derogar la regla fiscal, pero, por suerte, el pueblo uruguayo –¡por suerte!– lo refrendó con su voto, y esa holgura, esa liviandad, esas manitos livianas de los políticos a la hora de gastar la plata de la gente, se acabó. Hoy hay una regla fiscal que nos condiciona y nos obliga a ser mejores. ¿Para qué, señora presidenta? Para que Uruguay no tenga nunca más el estupor de ver USD 300:000.000 tirados en la costa del Río de la Plata por gobernantes sinvergüenzas que nunca, hasta el día de hoy, han dado la cara; ninguno de ellos lo ha hecho. Sí, señor, estoy hablando de gobernantes sinvergüenzas, que hasta el día de hoy no han dado la cara; estoy hablando de USD 300:000.000 en pilotes. Hoy, que hablamos de milloncitos para acá y milloncitos para allá, ¡todavía tenemos que pagar millones de dólares para custodiar pilotes de gobernantes sinvergüenzas que no han dado la cara! Entonces, eso es la trazabilidad. Y la regla fiscal, señora presidenta, refrendada y apoyada por la voluntad popular, nos va a evitar, como nación, esos oprobios, esas cachetadas al sentido común; sí, cachetadas al sentido común. Y esto nos va a permitir…

(Dialogados).

–Escucho unos murmullos, señora presidenta. ¿Se ponen nerviosos cuando digo la verdad?

SEÑORA PRESIDENTA.- No es cuestión de ponerse nerviosos. Voy a pedir al señor senador que se remita al tema así puedo ampararlo en el uso de la palabra.

(Dialogados).

–¡Silencio, por favor! ¡Silencio, señores senadores!

(Campana de orden).

–Si no vamos a escucharnos, esta sesión tendrá que terminar.

Puede continuar el señor senador Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Estaba hablando de una lista de gobernantes sinvergüenzas que fueron los que gastaron los USD 300:000.000 y que nunca han dado la cara. ¡Nadie ha dado la cara!

Por eso, señora presidenta, sentimos el orgullo de una rebaja sustantiva. ¿Hacia quiénes va esa rebaja? ¿A sectores que no pueden sentirla? No, señora presidenta. Va dirigida a 200.000 personas uruguayas que hacen de la cultura del trabajo un sacramento todos los días, y que no son ni blancas ni coloradas; son la cultura del trabajo. A veces uno se pone a pensar cómo algunos senadores relativizan el esfuerzo de un albañil cuando lo conocen bien porque nacieron de ahí. A esos albañiles va dirigida esta rebaja fiscal, a esos albañiles que se desloman trabajando, que de repente tienen $ 55.000 de ingresos y dos gurises. ¿Y ahora sabe lo que va a pasar, señora presidenta? Tal vez, por esta rebaja impositiva, puede pagar la patente y el seguro del auto, del cachilo.

¿Eso es gustito a poco, como se ha dicho? No, señora presidenta. Está dirigido a esa gente que uno la ve en los semáforos cuando para y no saluda. Son los compatriotas que manejan los camiones JAC, los distribuidores de alimentos por todo el país; son viajeros que trabajan y hacen horas extras, sábado y domingo, para poder tener un ingreso de $ 50.000, $ 60.000 o $ 70.000. Es para esa maestra que hace dos turnos, señora presidenta. Es para esos uruguayos –¡sí, señor!– que está focalizado. El Gobierno se está focalizando en esos 200.000 uruguayos porque queremos que ellos tengan un premio, porque hoy y ayer no han tenido tanta asistencia del Estado.

No es como la gente más vulnerable que hoy paga $ 350 de UTE –cosa que nadie, ¡nadie!, dice–; estamos hablando de cientos de miles de hogares, señora presidenta. En concreto, estamos hablando de 145.000 hogares de los quintiles más vulnerables. ¿Sabe cuánto pagan? ¡$ 350! Al albañil eso no le llega y lo mismo sucede con otras ayudas del Estado o con el subsidio de la garrafa.

Por lo tanto, tenemos el derecho y el orgullo de premiar con un descuento fiscal sustantivo a esos compatriotas y, además, al motor de la economía; no en este proyecto, sino

que es algo que va acompañado de decisiones de sentido común. Se trata de salir de atrás del escritorio, de escuchar a los centros comerciales, a las gremiales empresariales, a las gremiales productivas y poder llegar, señora presidenta, a temas como los que vamos a relatar, que no tienen gusto a poco. ¡Es una falta de respeto decir que esto tiene gusto a poco! La condonación a los monotributistas Mides no es gusto a poco. Es la diferencia de tomar cortado en el Expreso Pocitos o tener que andar haciendo malabares para estar en un régimen de seguridad social cuando uno pone un carrito de tortas fritas.

¡Esa es la diferencia! Por eso tiene gusto a poco. Por eso es que uno escucha acá que hay quienes dicen que tiene gusto a poco. ¡Y sí! En el Expreso Pocitos tiene gusto a poco, señora presidenta, pero no en Brazo Oriental o en Paso de la Arena. A ese monotributista Mides se le va a condonar la deuda y eso no es gusto a poco.

Señora presidenta: ¿qué pasa con los comerciantes generadores de riqueza, generadores de empleo? ¿Qué pasaba en este país? Si, por ejemplo, en un año tenían la suerte de vender más cuadernos en una papelería y se pasaban al IRAE, estaban condenados por tres años. ¿Qué estamos haciendo? Ahora los dejamos solo un año.

¿Qué pasa con el IRAE, señora presidenta? Se le mete, se le coloca, se le pone la regla progresional. ¿Para qué? Para fomentar al trabajador, porque también es trabajador el que tiene una ferretería en Toledo o en Las Piedras. No son «malla oro», señora presidenta, sino que son trabajadores y muchas veces ganan menos que muchos de los trabajadores que hoy se van a ver beneficiados por esta rebaja de impuestos. Ellos corren la coneja y pagan impuestos. ¿Qué es lo que hace este Gobierno? También –por más que digan que tiene gusto a poco– nos dirigimos a ellos.

(Interrupciones).

–Tienen razón, es focalizado, señora presidenta, hacia esas 200.000 personas y 35.000 empresas que queremos premiar. ¡Queremos premiar a esa gente! Ese comerciante hoy sabe que hay un Gobierno que no le complica la vida; se la facilita.

Señora presidenta: con respecto al productor agropecuario, durante años hemos solicitado actualizar el tope del Imeba, por la razón del artillero. En muchos casos, la agricultura hace que un arrendatario –por ejemplo, en Ombúes de Lavalle– que haya tenido la suerte de obtener dos cultivos con cierto suceso pase del Imeba al IRAE. Eso no es producto de lo que le entra en el bolsillo, sino por lo que factura, porque con el trigo a USD 300 o la soja a USD 580 era fácil pasarse –si tenía suerte– con los rendimientos. Eso fue lo que pasó. ¿Eso significa que se transforme en terrateniente, malla oro, cuatro por cuatro, oligarca o todo eso que se le dice al productor rural? ¡No, señor!

Hoy el Imeba se va a actualizar con un agregado, pues en esta devastadora sequía –¡devastadora!– mucha gente tiene casi que regalar el *stock* de ganado; por lo tanto, hasta puede suceder que aquellos USD 260.000 queden desactualizados.

Nuevamente pregunto: ¿a quién está beneficiando esta reforma que otros dicen que tiene gusto a poco? Al productor rural que tiene los pies adentro de los campos, no al que está en la Ciudad Vieja con un teléfono diciendo lo que se tiene que hacer. ¡A ese productor familiar!

En definitiva, señora presidenta, vamos a tener el orgullo –reitero– de decir a la población que este Gobierno no solo cuida la plata, sino que, a partir del esfuerzo de los uruguayos, genera mejoras absolutamente permanentes. No creo que, en este Senado, después de varias predicciones no cumplidas, alguien pueda objetar a Azucena Arbeleche la fineza en los cálculos. Desde que asumió, todo lo que ha dicho se ha cumplido; es más, en algunos aspectos se ha sobrecumplido. Eso habla de un Gobierno serio, porque contar un equipo económico que dé certezas, que sea solvente y que cumpla su veredicto es tener seriedad.

Vuelvo a decir: la administración de la plata de la gente que ha hecho este Gobierno permite que haya 200.000 uruguayos y casi 30.000 empresas que van a ver el beneficio del buen manejo de las finanzas públicas. Vamos a hacer justicia, señora presidenta, con esa franja de la población que en los últimos años se ha visto expropiada. ¡Hoy los beneficiamos y estamos haciendo un acto de justicia con esas personas! ¿Fueron expropiadas por quiénes? Por los Gobiernos anteriores. ¿Por qué? Porque le mintieron en la cara a la gente. Esa es la trazabilidad que todos tenemos y hoy vamos a volver a decirlo. ¿Sabe qué, señora presidenta! Había un candidato y un aspirante a ministro de Economía y Finanzas que recorrieron las diecinueve capitales, todo el país, diciendo que el próximo Gobierno del Frente Amplio no iba a aumentar los impuestos. ¡No iba a aumentar impuestos! Tengo todo documentado. En la campaña del 2014, el doctor Tabaré Vázquez y el contador Danilo Astori en todos los estrados que estuvieron dijeron: «Nosotros no vamos a aumentar impuestos». ¿Qué hicieron?

(Interrupciones - Murmullos en sala).

–Señora presidenta: hablamos de impuestos y algunos se ponen nerviosos…

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Por favor, silencio!

SEÑOR DA SILVA.- Sé que no te gusta pagar, pero…

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: ¡diríjase a la Mesa!

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Andaban dando vueltas diciendo que no se iban a aumentar impuestos. ¿Qué fue lo que pasó? Historia del Uruguay contemporánea.

¡¿Mintieron o no mintieron?! Tabaré Vázquez y Danilo Astori, ¿mintieron o no mintieron? Sí, señora presidenta. ¡Terribles mentirosos! ¿Sabe por qué? Porque mientras le mentían a la gente diciendo que no iban a aumentar impuestos, en Ancap pasaban algunas cosas. ¡En Ancap pasaban algunas cosas! Tengo todo acá documentado. El cierre del balance del 2013, señora presidenta, la consultora KPMG no quería firmarlo porque era absolutamente inconsistente, habían fundido un monopolio y le daban papelitos maquillados. ¡Papelitos maquillados! Tengo todo acá. Hay profusa documentación de la investigadora de Ancap; está todo por ahí. ¿Qué es lo que pedía la auditoría KPMG? Un aval del Ministerio de Economía y Finanzas que le permitiera firmar eso, porque las normas contables son normas contables. Se consiguió. ¡Sí, señora! Hay un documento –lo tengo por acá– que dice que el otrora ministro de Economía y Finanzas –hoy colega nuestro– firmaba diciendo que Ancap iba a tener un superávit del 15 %. En 2014, mientras se firmaban los papeles, había algunos que decían que no iban a aumentar impuestos.

¡Ganaron las elecciones! Legítimamente ganaron las elecciones. ¿Y dónde estaba el sapo abajo de la piedra? En USD 900:000.000 que, no por casualidad, el pueblo uruguayo tuvo que pagar. Es historia contemporánea del Uruguay, legado del Frente Amplio: fundir a Ancap en USD 900:000.000. Mientras unos mentían, otros maquillaban, señora presidenta. Está absolutamente todo en los documentos que tengo, absolutamente todo.

¿Cómo termina esta trágica historia, señora presidenta? Con otra tomadura de pelo que se llamó «consolidación fiscal». No tuvieron el coraje de decir: «Esto es un ajuste». ¡Consolidación fiscal! ¡Consolidación fiscal! El entonces senador Larrañaga, sentado aquí atrás interpeló a Astori y dijo una enorme verdad: le pegaron un garrotazo a la gente de clase media. Hoy nosotros estamos tratando de corregirlo; hoy nosotros estamos tratando de corregirlo.

Mire, señora presidenta, si habrá sido grande el garrotazo que hasta la cultura popular se reía de esa expresión «consolidación fiscal». Un ganador del Ramírez se llamó Ajuste Fiscal; nació por ahí, mientras se trataba la rendición de cuentas del 2016. Por lo tanto, ¡si habrá testimonios de lo que ha sido la escuela de economía de la que hoy se nos quiere hablar!

Lo peor del caso, y que nos irrita aún más, es que no solo mintieron dos veces, ¡mintieron tres veces! ¡Tres veces! ¿Por qué, señora presidenta? Porque la consolidación fiscal –ese nombrete, ese eufemismo, que dejó claro la mentira de la campaña electoral– no fue cumplida. Todo el hilo argumental para meterle un guascazo a la gente en lo que se llamó la consolidación fiscal era para bajar el déficit del 3,5 % al 2,5 %.

No es necesario que les recuerde el regalito que le dejaron al pueblo uruguayo cuando entregaron el Gobierno con un déficit del 5 %.

Entonces, señora presidenta, con la frente en alto, el cambio de paradigma es un antes y un después. Nosotros no aumentamos impuestos; nosotros cuidamos la plata; nosotros cumplimos con lo que decimos. Los pronósticos del equipo económico se cumplen en las peores condiciones, porque ¿me van a venir a decir que han tenido condiciones como las que tuvimos nosotros? ¡No! ¿Tuvieron pandemia, inflación internacional nunca vista y la peor sequía de los últimos cincuenta años? ¡No! Todo eso nos tocó, pero vamos a seguir cumpliendo con los pronósticos. Y como lo que estamos diciendo queda en actas, la misma trazabilidad y el archivo que hoy condena a muchos, me va a poner en el lugar que me corresponde. Insisto: en el lugar que me corresponde, porque estoy orgulloso. Nosotros no malgastamos la plata de la gente; nosotros no les metemos la mano en el bolsillo para tirar la plata en hornos, cerrando Pluna, haciendo un Antel Arena y un gasoducto. No; este es el Estado núcleo, que se desvela por focalizarse en los más necesitados. No es el Estado de las salas VIP, señora presidenta; ni es el de las avionetas en las que se toma *whisky*. No; eso no, señora presidenta. Nosotros vamos al más vulnerable, vamos a colocar ambulancias en aquellos lugares en los que no había desde hace cuarenta años. Hablo de la ambulancia de pueblo. Cuando un paisano infartaba, había que rogarle a un gomero para que la rueda no estuviera pinchada, porque estaba lisa. Entonces, esto no es lo del whiskito escocés con la *selfie*. ¡No es el Gobierno donde la gente baila arriba de las mesas con la plata de la gente! Este es el Gobierno que cuida la plata y, como la cuida, al momento de tener, la devuelve y ese es nuestro mayor orgullo.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Muchas gracias, presidenta.

Es tan bueno y contundente el proyecto que el orador anterior dedicó el 85 % de su intervención a no hablar de él. Es tan contundente y es tan una gran noticia para el pueblo uruguayo que tuvo que recurrir a la historia y hablar de supuestos gobernantes mentirosos, entre otros.

No voy a caer en discutir la historia, pero mientras escuchaba se me ocurrió entrar a la página web del Partido Nacional: www.partidonacional.org.uy. Allí Lacalle Pou dijo: «Voy a derogar el IASS». «El precandidato anunció en Minas que va a derogar el IASS». Paso a leer una nota del Partido Nacional, que está colgada hasta el día de hoy, y habla de historia. Dice: «El precandidato blanco también reiteró que va a eliminar el impuesto a las jubilaciones. "Si este es el país más lindo del mundo es por nuestros abuelos que agacharon el lomo. Lamentablemente, todos

conocemos a gente que por jubilarse sufre que sus ingresos bajen a la mitad, justo en la edad en la que se necesitan más cuidados y más remedios", afirmó». Dijo que por esa razón, si era presidente iba a derogar el IASS. ¡Posgrado de mentira, en todo caso!

Entonces, no tenemos la derogación del IASS, porque no vino, y no hay ningún cambio de paradigma. Aquí se agotó un relato de diez años consecutivos en los que los integrantes del Partido Nacional hicieron campaña a lo largo y ancho del país anunciando que iban a derogar el IASS y que estaban en contra del IRPF. ¿Qué proyecto trajo el Gobierno? Ni derogar el IASS ni el IRPF. Hay un cambio de parámetros; asumieron que estos impuestos van a permanecer. Y la asunción de este proyecto de ley, que lo único que hace es cambiar parámetros –no cambia ningún paradigma–, es el reflejo más absoluto de la demagogia política. Reitero: es el reflejo de eso, porque teniendo mayorías parlamentarias mucho más grandes que las del Frente Amplio y con un discurso grandilocuente del buen manejo de los recursos públicos, ¿por qué no traen la derogación que tanto le prometieron a la gente? Se aburrieron de hablar; se aburrieron de hacer actos en los que decían que iban a derogar el impuesto, y acá está: no hay ley de derogación del impuesto. Entonces, señora presidenta, aquí no hay ningún cambio de paradigma.

Entonces, no me interesa discutir el pasado, porque los que no pueden defender el presente son los que solo se dedican a vivir en el pasado; los que tienen temor al presente son los que hablan del pasado y son los que saben que en el presente la situación de un enorme contingente de compatriotas es que cuando abre la heladera –más allá de toda la retórica de Ancap y no sé cuántas cosas más– ve que cada vez tiene menos; además tiene menos salario y este impuesto no le va a llegar. Este alivio fiscal a la enorme mayoría del pueblo uruguayo no le va a llegar.

Hablemos del proyecto de ley y del presente, señora presidenta, porque de promesas incumplidas está empedrado el camino de este Gobierno, empezando por el no aumento de los combustibles, y podemos seguir; pero me parece que no hay que hablar del pasado porque el uruguayo lo que ve es que no llega a fin de mes y lo que necesita es una alternativa. Lo que ve el pueblo uruguayo es que la economía de los números y de los *powerpoint* anda bien, pero la de la feria, no, $ 105 sale una lechuga. Comer una ensalada en el Uruguay de hoy, señora presidenta, es casi imposible para una persona que gana un salario mínimo nacional porque sale $ 130 el kilo de tomates.

La ausencia de medidas que apoyen el consumo y el bienestar de la gente para que la heladera esté llena –que es, en definitiva, como se miden las políticas económicas, no en los discursos grandilocuentes del pasado– nos lleva a decir que tenemos un problema económico real en el país, particularmente de los sectores que tienen menores ingresos –no solo los pobres; los que tienen menores ingresos–, porque la mayoría de los trabajadores en este país gana menos de $ 40.000, esa es la verdad. Y para la enorme mayoría del país que gana menos de $ 40.000 este proyecto de ley no le ofrece absolutamente nada. ¿Saben cuál es el alivio fiscal para la enorme mayoría de los salarios de los uruguayos y de los jubilados? ¡Cero!

Entonces me parece que lo que hay que hacer es poner en su justa medida este proyecto de ley que lo que busca, de alguna manera, es aliviar de una forma bastante pequeña –ahora hablaremos de cuánto es el alivio y de dónde salen esos recursos– a una porción también bastante pequeña de los uruguayos, pero que los va a beneficiar. Entonces, voy a hablar del proyecto de ley desde ese lugar, porque después lo demás se cae por su propio peso cuando la gente mira el recibo o abre la heladera. Por eso creo que es más contraproducente para el Gobierno el discurso que nos trajo.

Señora presidenta: estoy enormemente contento por el artículo 4 del proyecto de ley que le va a condonar la deuda que se generó a los monotributistas Mides; esos para los que hicimos un esfuerzo enorme durante años para traerlos a la formalidad generando un conjunto muy amplio de políticas –no voy a hablar de eso– y que en definitiva están ahí, que la están pechereando y que cuando vino la pandemia fueron los más afectados porque justamente eran los segmentos en los que se ubicaban los que tenían problemas y abarcaba, por ejemplo, al que vende chorizos en una feria o en un espectáculo público, artístico o lo que fuera, que se suspendieron todos.

¡Y estoy muy contento porque el Frente Amplio en 2020 presentó al Poder Ejecutivo y a la señora ministra de Economía y Finanzas, en plena pandemia, un proyecto de ley por el cual se le condonaba la deuda a los monotributistas! Hoy, tres años después, llegó y me pongo alegre. Claro, muchos de esos monotributistas ya la quedaron porque el que tenía el carrito de chorizos ya lo vendió porque quedó afuera, pero los que están se pudieron recuperar. Estar sin el certificado único de BPS les impedía a muchos, como por ejemplo a algunos que tenían que ver con la alimentación escolar, seguir trabajando porque no los podían contratar. Este es un drama que vivió durante tres años el sector emprendedor más pobre del país y tres años después vemos que llega al Senado lo que presentamos en la Torre Ejecutiva con un conjunto de medidas –y sabemos que los partidos que están aquí también lo propusieron–, pero la ministra de Economía y Finanzas, empedernidamente y en el momento en el que las papas quemaban, decidió no tomar esas medidas que hoy seguramente tome. Quizás sea tarde para muchos emprendedores, pero para los que todavía están ahí significará un alivio y eso es algo muy bueno. Me alegro y creo que es lo mejor del proyecto de ley que trajeron. Es la menor renuncia fiscal que hay, pero es lo mejor porque va a atender a quienes están inventándose un trabajo para dar de comer a su familia, aunque haya llegado tarde. Esa decisión se podía haber tomado en el 2020.

Señora presidenta: el Gobierno tomó decisiones tributarias a lo largo de este tiempo y no las puede ocultar. Creo que ya es un consenso de la academia y, aunque no se reconozca, diría que es un consenso del sistema político que en estos últimos tres años hubo un incremento de la presión fiscal. Se dejaron de descontar dos puntos de IVA –el IVA que pagamos todos– y, como bien se decía aquí, eso provocó un aumento de la presión fiscal de USD 35:000.000 por año y también por un ajuste silencioso de quienes tributaban el IRPF y el IASS porque decidieron no ajustar las BPC por índice de precios, sino por el índice medio de salarios. Eso llevó a que un conjunto de compatriotas empezaran a pagar el impuesto –que no pagaban antes– y a los que estaban haciéndolo tributaran un poquito más. Ese poquito más fueron USD 65:000.000 por año de aumento de los tributos del IRPF, al que hoy se le está aflojando la cincha. Creo que está muy bien, pero no da para hacer una fiesta porque durante tres años recaudaron USD 100:000.000 más por incremento silencioso de los impuestos y ahora van a devolver USD 110:000.000, no por el buen manejo económico sino porque se aumentaron los impuestos primero y ahora se aflojan.

Bienvenido sea, porque nosotros nos opusimos a los cambios que realizó este Gobierno en el IRPF y en el IASS de manera silenciosa y también a que eliminaran la exoneración de dos puntos de IVA para el conjunto de los compatriotas.

Siento que, al final, estas modificaciones no hacen otra cosa que dar la razón al Frente Amplio, que hace tres años viene discutiendo con la ministra de Economía y Finanzas que no puede seguir aumentando la presión fiscal como lo hizo.

Por lo tanto, creo que esto es bueno, pero tampoco es la panacea porque se aumentó hace tres años y se baja ahora en los últimos dos. Está bien; dentro de la lógica política electoral puede ser bien interesante: aumento al principio del Gobierno y afloje al final, a ver si en la recta final da para algo, pero esa es la verdad de la milanesa de este proyecto de ley.

La renuncia fiscal que tiene este proyecto de ley es idéntica al incremento de la presión fiscal que realizó este mismo Gobierno con los votos del oficialismo en su conjunto aquí en los primeros tres años de gobierno, y está bien. ¿Saben cuál es el problema? Quizás es una disquisición técnica, señora presidenta, pero resulta que esta rebaja o este alivio tributario va a ser pagado o financiado por el conjunto de los uruguayos que no se va a beneficiar, porque se financia con IVA.

El aumento de la tributación del IVA, que pagan todos, es lo que va a financiar la renuncia fiscal que se va a generar para los salarios mayores a $ 40.000 en el Uruguay. Eso también hay que decirlo. El monotributista y el conjunto de los uruguayos que son trabajadores informales, etcétera, que, cuando compran, pagan IVA y más caro, son los que están financiando el alivio fiscal para los que ganan más de $ 50.000 en el Uruguay. ¡Hay que decirlo porque es así y no hay más vuelta!

En definitiva, se aumentó la presión fiscal al conjunto y se le rebaja a una porción que es el 30 % de la población. Yo voy a votar porque es una rebaja para esa población que pagó más IRPF como producto de la decisión del Gobierno, pero no me pidan que no demostremos que esta rebaja la van a pagar los más pobres, es decir, la financian los más pobres con el aumento de la presión fiscal de los impuestos indirectos que, desde el punto de vista de la economía política y electoral, es lo más fácil, porque cuando se aumentan los impuestos indirectos se ve menos que cuando hablamos de impuestos directos. Esa es la verdad y la ecuación que encontró el Gobierno, en definitiva, para devolver un poquito lo que había aumentado por el otro lado. ¡Fantástico! Pero acá no hay cambio de paradigma y mucho menos de la dimensión del alivio fiscal. ¡Yo no sé qué auto tiene el senador Da Silva, pero me parece que $ 600 ni siquiera debe dar para pagar la patente de la bicicleta del senador, porque a eso asciende el máximo del alivio fiscal! ¡Con eso no paga ni el seguro de la bicicleta o del monopatín, que capaz que tiene en su casa para divertirse! ¡Pero mucho menos da para venir a plantear acá que con esto le resolvemos el problema de la patente o del seguro a alguien!

Y yo, señora presidenta, voy a referirme al proyecto de ley, porque parece mentira que algunos integrantes del Gobierno, a veces, ni siquiera lo lean. ¿Cuáles son los beneficiarios? Es bueno que la gente lo sepa, porque nos dicen: «No, el 65 % se va a beneficiar». Y claro, la vecina, en la feria dice: «Me toca, ¿verdad?». En el caso del IRPF, si no se tienen hijos, según esta medida recién después de los $ 40.000 va a haber algún beneficio que asciende a $ 260 para aquellos que ganan $ 42.000 por mes. Esa es la medida que se está tomando por algunas de las deducciones que se plantean. Si alguien tiene un hijo, en realidad, se va a beneficiar si tiene un salario mayor a $ 46.200, porque como tiene un hijo, la deducción ya estaba operando y no pagaba. Entonces, si la persona gana más de $ 47.000, la deducción será de $ 700. Y si tiene dos hijos, para poner simplemente un modelo de familia y saber a quién le llega, si gana hasta $ 46.200 el alivio fiscal del Gobierno es cero. Y sería bueno que la gente dijera: «Bueno, vamos a ver cuántas son las familias que tienen estos salarios en Uruguay». La enorme mayoría de las familias tiene salarios por debajo de estos montos. Entonces, ¿cómo se puede venir a decir que estamos haciendo un enorme esfuerzo, que el Gobierno está cumpliendo con su promesa de eliminar el IRPF y el IASS, porque eran impuestos malvados al trabajo, y no sé qué más, si acá lo que se está planteando, en definitiva, es devolver lo que ya aumentaron. Si usted gana menos de $ 47.700 le van a devolver $ 130 por mes, que le da para comprar una lechuga y un tomate, señora presidenta.

Entonces, me parece que el Gobierno no puede venir a golpearse el pecho, después de todo lo que dijeron y de todas las promesas que hicieron, y señalar que están haciendo una gran reforma y, en definitiva, otorgando un enorme beneficio para la población, cuando no es así, porque los precios han crecido de manera gigantesca, el salario ha caído, así como las jubilaciones, y una parte importantísima del pueblo uruguayo tiene una dificultad enorme ya que hay 66.000 personas más en la pobreza. Es sí un alivio fiscal para aquellos que ganan más de $ 47.000. La gente cuando escucha esto se da cuenta de que no está adentro, la enorme mayoría de la gente no está adentro de esta medida. Esa gente va a tener un alivio de unos $ 260. ¡Bienvenido sea, pero no quieran convencer al pueblo uruguayo de que esto va a cambiar sustantivamente su calidad de vida! Por el contrario; va a ser financiado con el incremento de la presión fiscal que se realizó tres años antes. Así que nosotros con total tranquilidad, asumiendo que en este país las bancadas que sostenían que había que derogar los impuestos al trabajo y a las jubilaciones han claudicado o lo que hicieron fue construir un enorme edificio de mentiras para tratar de conseguir algún voto y ahora, que tienen mayorías parlamentarias más grandes que las que tuvo el Frente Amplio durante quince años, que lo pueden llevar adelante, ¡no van a levantar la mano para derogar el IASS, no van a derogar el IASS, así como tampoco van a derogar el IRPF!

Por lo tanto, señora presidenta, ¡si habrá posgrado en mentiras!

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para contestar una alusión política que hizo el señor senador Sánchez al referirse directamente al presidente de la república y, en consecuencia, al Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- El tema es el siguiente.

Es cierto que en la campaña de 2014 el actual presidente de la república prometió rebajar el IASS. Eliminarlo, sí; tiene razón lo que acota el senador Sánchez.

En la campaña siguiente claramente dijo que no se iba a poder al menos derogarlo y que, tal vez, si había buenos resultados económicos se podría rebajar. Quiere decir que, señora presidente, si hacemos referencia a dichos de la campaña de 2014, que nadie niega, también debemos hacer referencia a dichos de la última campaña de 2019, en la que claramente dijo que iba a ser imposible derogarlo y que, en definitiva, se conformaría con una rebaja.

¿Hay que repetir cosas? Como los demás repiten, yo también lo hago. Cuando se llegó al Gobierno, señora presidente, nos encontramos con una situación económica diferente a la que se pensaba, y eso lo dijo la señora ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche. Lo dijo poco, porque fue postura de nuestro presidente evitar pasar facturas, al menos al principio, y creo que sigue en la misma tesitura. Ahora bien, además de que la situación económica no era lo que se pensaba, más en lo micro que en lo macro porque esas cifras estaban a disposición de todos, ¿debo recordar lo de la pandemia? Y bueno, lo repito. Fueron USD 2.300:000.000 y una economía que sufrió enormemente tanto en lo nacional como en lo internacional. ¿Por qué hay que repetir estas cosas? A mí me molesta repetirlas, pero mucho más me molesta, señora presidente, que se omita esa situación. Obviamente, eso enlenteció todo lo que nosotros teníamos pensado hacer e insisto en que hubo un montón de meses perdidos en el referéndum y después vino la guerra, la invasión de Rusia a Ucrania y la sequía. Y ahora se quejan del precio de la fruta y la verdura, aunque siempre pasó lo mismo, pues cuando hay inclemencias en el tiempo hay problemas con las frutas y las verduras.

Entonces, señora presidente, me parece que así poco favor hacemos a que todo el mundo entienda mejor el alivio tributario. Si después lo considero, voy a intervenir en el tema de fondo, a pesar de que no soy economista, pero como ahora me enteré de que no existe el título de economista me voy a empezar a animar y a hacer referencia a cuáles son las medidas una por una y a quiénes alcanza: 20.000 jubilados van a dejar de pagar el IASS. Justamente, si hubo algo criminal en este país fue el IASS.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: como se ha hecho alusión a mi intervención, tengo derecho a que la Cámara de Senadores sepa a qué me referí. Efectivamente, yo hice referencia a una nota que está relacionada con la candidatura de Lacalle Pou, en la campaña electoral de 2014, en la que prometía hacer eso, pero también le pedí a mi secretaría que hiciera un resumen de las intervenciones públicas y de las notas de prensa que dieron varios legisladores del Gobierno –incluidos integrantes del Poder Ejecutivo y del Consejo de Ministros– en la última campaña electoral, y tengo más de 120 intervenciones en las que se expresa que van a derogar el IASS. Sostuvieron ese discurso desde 2014 hasta el día de hoy. Eso fue parte de la campaña permanente –y está registrado en medios de prensa del interior del país, de la capital, con expresiones en actos públicos, etcétera– y demuestra cuál era en definitiva la lógica con la que se estaba trabajando cuando no se era Gobierno. La lógica es muy sencilla: vamos a derogar los impuestos, porque los impuestos no los quiere pagar nadie y se llaman así porque son imposiciones pues, de lo contrario, serían contribuciones voluntarias. Entonces, es muy fácil en la oposición hacer campaña hablando

de bajar impuestos y, de hecho, es la manera más fácil de conseguir votos que luego se pierden cuando se llega al Gobierno con mayorías parlamentarias –como tienen ahora– y no lo llevan adelante.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: hemos escuchado a la derecha y a la izquierda, y aquí estamos algunos atrevidos…

(Dialogados).

–… y aquí estamos algunos atrevidos que hemos saltado de los bretes de la izquierda y la derecha.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo voy a amparar en el uso de la palabra, señor senador, pero la referencia a la derecha y a la izquierda es un poco…

Puede continuar.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: hemos decidido saltar esos bretes falsos porque creemos que la realidad muestra algo que es incontrastable.

En el Uruguay existe un sistema tributario que se basa en el IRPF –antes impuesto a los sueldos–, en el IRAE –antes IRIC– y en el IVA. Estos impuestos han sobrevivido a todos los Gobiernos o, mejor dicho, a todos los últimos Gobiernos, de distintos signos políticos. Sin embargo, no nos planteamos el verdadero problema que tiene hoy el Uruguay y que se ha generado también a través de Gobiernos de distinto signo político: hay una población que paga, una población cautiva y una población que está exonerada.

Días pasados escuchaba a un senador hablar de la importancia de que aquí, en el Senado, tratemos las venias para los embajadores, directores de entes autónomos, etcétera, pero no tratamos las exoneraciones. Desde una oscura oficina se exonera a las grandes empresas, a quienes tienen medios sofisticados que les permiten acceder a esas exoneraciones y la mayor parte de la población del Uruguay paga el IRPF, el IRAE y el IVA, mansamente, no siendo consciente de que vivimos en un país en el que hay un sector económico muy privilegiado y otro en el que recae sobre sus espaldas todo el peso de la tributación. Esa es una realidad que ha permanecido ¡inconmovible! en diversos Gobiernos. El Uruguay necesita una verdadera reforma tributaria y sé que esto es muy difícil porque hay una realidad en el país que se nos impone: hay que pagar 800.000 pasividades, 300.000 sueldos públicos y todas las cargas que sabemos tiene el Estado. Estamos un poco atados de manos para cobrar tributación a quienes se han beneficiado a lo largo de los años por el ejercicio de enormes poderes económicos, pero seguimos aprobando exoneraciones, zonas francas, que no pasan por el Parlamento. O sea: el pueblo que quiere saber, no tiene derecho a saberlo y no puede, de hecho, saberlo. Esa es una situación que ha perdurado a través de distintos Gobiernos, que se han dicho ser de distintas orientaciones políticas pero que en lo económico han seguido una misma hoja de ruta y entonces discutimos si tenemos que subir o bajar el IVA de las tarjetas de crédito. Lo cierto es que lo hemos subido, lo hemos bajado, lo hemos vuelto a subir y luego lo hemos vuelto a bajar. Entonces, discutimos un poco sobre el sexo de los ángeles pero no el cerno de la cosa. De esta forma hemos visto cómo desaparecen las pequeñas empresas nacionales en el Uruguay. En el ejercicio profesional pude ver que una persona que reunía un pequeño capital podía comprar un taxi y hoy el taxi está absolutamente deprimido. También, una persona que reunía un pequeño capital –muchas veces eran mujeres–, ponía una farmacia, pero hoy las farmacias de ese tipo casi no existen. Vemos que sucede algo similar con las inmobiliarias porque antes se juntaban dos o tres personas y alquilaban, vendían y ganaban una pequeña comisión, pero en la actualidad sobre ese negocio también cierne el mismo peligro de que el gran capitalismo internacional, que no paga nada, se apodere de él y nosotros todavía le cargamos el IRPF a los arrendamientos por temporada y a las pequeñas inmobiliarias de la zona costera, haciéndoles muy gravosa su actuación.

Este es el Uruguay en el que vivimos y reconozco que existen enormes dificultades para cambiar la pisada, pero tiene que ser cambiada. De alguna manera todos tenemos que tributar. Venimos pagando el vasallaje de la deuda externa, pero hoy ya no se habla de la deuda externa ni de la reforma agraria; siguen siendo problemas vigentes al día de hoy, pero de eso no se habla, como dice el título de la película argentina.

Durante Gobiernos que nosotros suponíamos eran contrarios a la concentración de la propiedad de la tierra –lo hemos dicho muchas veces y lo vamos a seguir repitiendo porque es una verdad de a puño– hemos visto cómo se aprobó la Ley de Inclusión Financiera, que establecía la obligatoriedad bancaria cuando hoy en España están sancionando a una empresa por no aceptar depósitos y retiros en efectivo.

Creo que estamos recorriendo un camino que a veces lo vemos como un túnel sin salida, que privilegia al gran capital, a esas empresas que ni siquiera puedo decir que sean extranjeras porque son de propietarios absolutamente innominados, mientras vemos al pequeño y mediano empresario nacional, ya no vegetar sino desaparecer.

Nosotros vamos a votar este proyecto de ley que se supone que, de alguna manera, solo significa un 0,2 % del PIB. Es muy pequeño y va en la dirección correcta. Quizás tengamos que seguir transitando, pero con mayor intensidad este camino de la desgravación de nuestros compatriotas menos privilegiados –en el lenguaje artiguista, los más infelices–, de la pequeña y mediana empresa hoy agobiada

por tributos. Mientras un taller mecánico, una carpintería, tiene que pagar todo tipo de tributos y tramitar todo tipo de autorizaciones, graciosamente se conceden zonas francas en cualquier punto del país y ya ni siquiera se mira la necesidad del desarrollo regional. Creo que un poco estamos discutiendo sobre el sexo de los ángeles como en la antigua Bizancio, cuando tenemos problemas mucho más graves –como lo es el de la arbitrariedad tributaria– que permanecen ignorados.

El Uruguay necesita, y con urgencia, que comencemos a tramitar el camino de la desgravación de la pequeña y mediana empresa; si no, en poco tiempo, tendremos muchos más desempleados y mucha más gente trabajando en negro.

Es cuanto quería decir. Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: a veces cuesta convencer a la ciudadanía cuando tenemos que hablar bastante tiempo de algo que vamos a votar todos en forma unánime. Lo digo porque voy a utilizar una expresión que no me gusta –de hecho, normalmente no la utilizo–: «trámite parlamentario». No considero que esto sea un trámite, sino algo que refiere al debate, al intercambio de ideas, y no a un trámite. Es más, seguramente esto nos lleve más tiempo por aquello del contexto en el que se plantean las medidas, que hace a la definición.

Vamos a votar favorablemente un alivio tributario para un conjunto de ciudadanos –como se dice desde el Gobierno–, que va a estar financiado, directa o indirectamente, por el 70 % de la población a la que no alcanza este proyecto de ley. Además, lo vamos a ver; lo va a ver la gente. Cuando una persona vaya a cobrar, si su salario es inferior al que determina este proyecto de ley, la enorme mayoría va a ver que no va a tener ningún cambio con respecto a todo lo que se ha dicho acá. En términos concretos, es claro que en el Uruguay tenemos un precedente de esta medida que es el aumento de la presión tributaria, es decir, el peso de los impuestos que pagamos todos los uruguayos en términos del producto o de la recaudación de la DGI, que pasó del 16,2 % del producto interno bruto en 2019 al 16,5 % en 2022. Incluso, durante la pandemia la recaudación fue mayor, ya que se ubicó en 16,6 % en 2020 y el 16,7 % en 2021. En épocas en las que gran parte de la población uruguaya vio afectados sus ingresos por los efectos que trajo consigo todo ese tiempo mejoró la recaudación de la DGI, entre otras cosas porque en los últimos dos años el Gobierno aumentó los impuestos por unos USD 100:000.000. Entiendo que al Gobierno no le guste escuchar que aumentaron los impuestos, pero es la verdad y un dato de la realidad. Por un lado –y como se ha señalado–, al cambiar el criterio de ajuste a la BPC hubo una cantidad de uruguayos que no pagaban IRPF y empezaron a pagar, por lo que hubo más gente que tributó y, por otro, está la eliminación de la bonificación en dos puntos del IVA por pago electrónico. Vamos a hablar específicamente de eso. Lo que se anuncia como una rebaja impositiva para nosotros es una devolución de impuestos que está prácticamente equilibrada en lo que le va a salir al Estado, que son unos USD 110:000.000, frente a lo que se recaudó durante estos años a partir de los mecanismos que acabo de describir. Se devuelve, pero la devolución no solo se nutre de aquellos que tributaron sino también de otros que no van a tener el beneficio y representan el 70 % de la población. Ese es un claro ejemplo de transferencia focalizada en determinado segmento de la población, que lo financia también el resto.

Quiero agregar que durante la campaña electoral escuchamos que había una especie de exceso de grasa del Estado y que se iban a recortar gastos superfluos que equivaldrían a esos USD 900:000.000 cuantificados. Pues bien, el recorte que se dio no tuvo que ver con gastos superfluos porque no están descritos, no hay uno solo que se haya podido demostrar que se gastaba en exceso. ¡No! El financiamiento de esos USD 900:000.000 se reflejaron en una rebaja en el gasto social, en los salarios, en las jubilaciones y obviamente en menor inversión en algunas áreas estratégicas, entre otras, la educación o la vivienda. Ahí se concentra focalmente la esencia de la rebaja. Esta rebaja se hace en función de determinadas expectativas y no de algo estructural en materia económica.

Además, se ha dicho –y lo he escuchado en comisión y por todos lados– que se cuenta como histórica una baja de impuestos, pero eso tampoco es cierto. Debemos tener en cuenta que en el 2005, al comienzo de los Gobiernos del Frente Amplio –a lo que se ha hecho referencia en sala–, el IVA para las compras por medios electrónicos bajó del 23 % al 18 %; bajó el IVA mínimo que gravaba los productos de primera necesidad del 14 % al 10 % y se eliminó el Cofis, un impuesto que se había puesto sobre el IVA y que llevaba casi al 27 % –al 26 punto algo por ciento– lo que terminaba pagando cada persona. Es decir que toda esa franja –son casi ocho puntos– se rebajó y estos son datos concretos que cualquiera de nosotros tenemos a disposición.

Es más, si se va a decir –como se dijo acá– que esto es histórico, nosotros decimos que no, que históricas son otras cosas. Acá hubo un impuesto al consumo de la gente de productos populares y eso se eliminó. Se eliminó el Cofis y los impuestos se redujeron en los puntos que todos conocemos hasta marzo de 2020, momento en el que se hizo un aumento parejo de la presión tributaria, de un 2 % para todos. Y en esto cito palabras del presidente de la república cuando sostuvo: «Cuando uno ve quién utiliza la tarjeta de débito y quién es el mayor beneficiario, son las clases medias altas o altas» y después describe un poquito más el tema.

Bien, yo voy a describir acá cuál es la base de esto.

La base es una encuesta de 2017, esto es, de hace cinco años y, obviamente, los cambios en el comportamiento del consumo y la forma de pago de la gente en estos cinco años cambiaron exponencialmente, es decir, enormemente.

El informe en que se basa se olvida de que justamente ese año comenzó, de manera progresiva, la obligatoriedad de pagar los salarios y jubilaciones en forma electrónica, a lo que se hizo referencia en sala porque, obviamente, no solo traía el beneficio para los trabajadores de poder cobrar en forma todos los aportes, sino también otros beneficios que cambiaron, evidentemente, los hábitos de consumo de la población.

Voy a traer algunos datos que son todos del Banco Central. Dice así el «Reporte informativo del sistema de pagos minoristas» del primer semestre de 2022, publicado en agosto del año pasado –reitero: los datos que voy a decir ahora son de agosto del 2022–: «El parque total de *tarjetas de débito* emitidas a nivel nacional alcanzó los 3.107.480 al cierre del primer semestre del 2022,» –casi la población del Uruguay en tarjetas de débito– «con un incremento de 2 % respecto al saldo de 2021. […] y 23 % en términos interanuales». Si comparamos respecto al primer semestre de 2016 podemos observar que de poco más de 2:000.000 de tarjetas emitidas ya se superaron los 3:100.000 a junio del 2022.

Y voy a ser más gráfico porque tenemos los datos de la emisión de las tarjetas; ahora voy a ir a lo que es el uso. Estos son datos concretos; fuente: el Banco Central del Uruguay.

Principios de 2014: 4:000.000 de operaciones con tarjeta de débito. Cuando hablamos de operaciones con tarjetas de débito imagínense el supermercado de la esquina de su casa, algún comercio de barrio y hasta alguna feria; usted va con su tarjeta de débito, la pasa por el POS y paga.

En el primer semestre del 2017, la referencia que tomó el presidente de la república fue 44:900.000 de operaciones con tarjetas de débito, es decir que en 2017 los uruguayos pasaron la tarjeta por el POS en cada comercio y casi 45:000.000 de veces pagaron de esa forma.

Ahora vamos a ver cómo fue en el primer semestre del año pasado, cómo fue que los uruguayos utilizaron ese medio de pago. En el primer semestre del 2022 hubo 151:000.000 de operaciones con tarjetas de débito; esto es, la cantidad de operaciones con débito aumentó un 337 % desde 2017 hasta junio de 2022 en esos términos.

Ahora, puede ser que tomando los quintiles de mayor ingreso o de menor ingreso, se observe que el más alto utiliza más veces la tarjeta de débito; eso es posible.

Ahora, eso no quiere decir que el uso se haya masificado. Sí hay una enorme cantidad de personas que hoy utiliza la tarjeta de débito para pagar –cualquiera de nosotros puede comprobarlo cuando va a un comercio–; en el 2022 los uruguayos usaron la tarjeta de débito 151:000.000 de veces y en cada compra pagaron dos puntos más de IVA que durante los Gobiernos del Frente Amplio. Reitero: 151:000.000 de veces aportaron dos puntos más de IVA, de aumento de ese impuesto, de lo que pagaban antes; la fuente de estos datos es el propio Banco Central del Uruguay.

Por lo tanto, hablar de que no hubo aumento de impuestos durante este Gobierno es no decir lo que efectivamente pasó, es faltar a la verdad con los datos concretos de cómo vive la gente.

Quiero agregar algo a lo que ya se hizo referencia –creo que por parte del senador Sánchez– con respecto a quiénes efectivamente van a beneficiarse con lo que vamos a votar. Por los datos que tengo –debe hacerse algún tipo de corte en función de la cantidad de hijos y demás–, para los asalariados que no tienen hijos a cargo y que ganan entre $ 45.000 y $ 85.000 nominales habrá una reducción entre $ 350 y $ 650 mensuales; esto es menos del 1 % de lo que ganan. Es decir que si el salario nominal de la persona está en ese rango, tendrá esa reducción, que continúa en esos términos. En el caso de los jubilados, solo el 25 % paga el IASS. A los jubilados que pagan el IASS se les bajará un máximo de $ 500 mensuales a partir de los $ 51.000 de jubilación. Eso es lo que tenemos como dato concreto de la realidad. Si la persona gana una jubilación mayor de $ 51.000 nominales, se verá beneficiada; si la persona gana menos de eso, este anuncio que hacemos hoy no le va a cambiar. Acá durante añares hemos escuchado decir que el IRPF, que la reforma tributaria, era un impuesto al trabajo, a los trabajadores, como si antes no hubiese existido un impuesto a los trabajadores. El IRP, o sea, el impuesto a las retribuciones personales, que estuvo vigente hasta el 2006, había hecho que un trabajador que ganaba $ 20.000 mensuales pagara el 10 % de sus ingresos; quien ganaba $ 40.000 pagaba el 10 % de sus ingresos, el mismo porcentaje que alguien que ganaba $ 200.000 o más. ¿Por qué? Porque se aplicaba el mismo porcentaje a quienes ganaban muy poquito y a quienes ganaban mucho. La diferencia fue la sustitución del impuesto, porque ahora es progresional y, por lo tanto, el sistema es más justo. Además, si el sistema era tan malo, era tan horrible para los trabajadores, y era un impuesto al trabajo, la pregunta es por qué se incluyó a más personas que pagaran cambiando la movilidad de las BPC, pasándola al índice medio de salarios. O, siendo más profundos, ¿por qué no se sustituyó por otra propuesta tributaria? No se cambió. Todo aquello que durante años se criticó, no solo se mantuvo, sino que los primeros tres años se profundizó en cuanto a la cantidad de gente que empezó a pagar.

Por lo tanto, bienvenido sea este pequeño alivio fiscal para aquellos que pueden ser beneficiarios y tomemos esto

como una cuestión, quizás, muy cercana, o cada vez más cercana, a los tiempos electorales, pero con un elemento concreto: nosotros vamos a acompañar esto con nuestro voto, pero no dejamos de valorar el contexto. En realidad, esto que se pinta como un alivio tributario es una devolución para quienes están en la franja determinada por el proyecto de ley y los incluye.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: voy a decir algunas cosas.

Si en marzo de 2023 este es el tono de intercambio y estas son las situaciones que se dan con respecto a un tema de estas características, la verdad es que, señora presidenta, poca expectativa tengo para lo que resta del 2023 y para todo el 2024, año en el que estaremos eligiendo un nuevo gobierno para los uruguayos, que esperan tantas cosas de su dirigencia política; el hecho de que en algunas ocasiones terminemos representándolos de esta manera es poco alentador. Cuando un proyecto de ley se vota por unanimidad, en el momento en que el miembro informante está informando, se lo escucha, no se lo interrumpe. Y después, cuando se inicia el debate y se generan diferentes contextos, es en esa instancia en la que cada uno podrá decir lo que considere pertinente, pero no al miembro informante; este solo está comunicando sobre el proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad en la comisión y se lo votó para que informe al pleno.

A su vez, este es un proyecto de ley que será aprobado por unanimidad. Lo que quiero decir es que, cuando estoy de acuerdo, voto, y cuando estoy en desacuerdo, no voto, pero hemos estado toda la mañana en desacuerdo con algo que todos vamos a votar. Miren lo que nos espera para cuando estemos en descuerdo y no vayan a votar todos. Repito: este es un proyecto de ley que todos vamos a acompañar.

Señora presidenta: tengo el honor de estar en una tercera legislatura en el Senado de la república. Estuve en los quince años de gobierno del Frente Amplio como oposición. Y ya que aquí a todos les gusta hablar de archivos, de dije o no dije y de tantas otras cosas, quiero señalar que durante esa oposición varias veces intervine, participé, voté con las dos manos, alenté al Gobierno de mi país y felicité en varias ocasiones a quienes eran gobierno porque varios proyectos de ley fueron buenos para la República Oriental del Uruguay. ¡No puede ser que cada vez que esta Administración, que este Gobierno, quiere impulsar algo que va a ser bueno, consideren que es poco, que no es suficiente, que no abarca esto, que no abarca lo otro!

Siempre que estuve acá y veía que los proyectos de ley iban a ser buenos para mi país, los apoyé, los fundamenté, los argumenté, los voté y los felicité. Hablo de varios; fueron varios, en todos los aspectos; no tenemos todo mal ni todo bien. Quince años es mucho en la vida de todos nosotros; quince años es mucho en la vida de todo el país.

Capaz que por esa genética o ese ADN de participar o de integrar un partido, muchas veces me pongo del lado del Gobierno. En esa banca ocupada ahora por el señor senador Mahía, que hoy repite y señala esos puntos de vista, también alguna vez estuvo sentado el contador Danilo Astori, por quien tengo un gran respeto. Él explicó, y se entendió, que en una campaña electoral habían prometido y se habían comprometido a hacer determinadas cosas que después, por la dinámica, por el desarrollo de lo que ocurre o por las circunstancias que vive un país, no pudieron hacerlas. No recuerdo una sola levantada de voz, no recuerdo una interrupción, no recuerdo que no se haya acatado o generado algo de alguien tan importante para una fuerza política que ha gobernado el país y que aspira a volver a hacerlo. Lo dijo así, y así se lo tomó.

Cuando queremos impulsar algo y trabajamos para dar señales con la elaboración de proyectos de ley que van a beneficiar a miles de compatriotas, empezamos a desempolvar archivos viejos. Como lo mencionaba el señor senador preopinante –previamente lo habló conmigo–, los archivos son de 2005. ¡Imaginen el polvo que deben tener esos archivos! Se dice que están a disposición, pero hay que desempolvarlos porque estamos en 2023. Agradezco la disponibilidad de ir a mirar esos archivos que transmiten las bajas ocurridas en el 2005, pero estamos en 2023; ya pasaron dieciocho años.

Además, ya que van a hablar de deducciones, de apertura o de ceder impuestos para estimular, reabrir mercados e impulsar un nuevo Uruguay, sería justo que dijera que eso se llama «2003 y 2004», porque ya veníamos en esa línea, ya estábamos diciendo: «No a los impuestos» y «Sí a la libertad de los uruguayos». Se le decía «Sí a la inversión pública y privada». Inauguramos las principales obras del siglo durante la peor crisis económica de la historia. Estamos hablando del proceso del 2005, que venía con un viento de una conducción clara y contundente en ese contexto.

Podemos empezar a hablar sobre quiénes hicieron esto y lo otro; por suerte, señora presidenta, el Reglamento cambió y ahora disponemos de varios minutos, si no, tendría que ir al otro siglo para empezar por la primera generación Batlle, por la primera generación república y por la cantidad de proyectos de ley e iniciativas que transformaron al país y hoy están vigentes en esta República Oriental del Uruguay que tenemos, a la que le dan, le quieren dar, le siguen dando y le prometen mejores cosas, pero que es donde realmente se dirigió, se impulsó y se generó. Tan equivocados no estaban porque son las colectividades que

hoy tienen cientos de años y a las que pertenecieron nuestros abuelos y otras generaciones.

Señora presidenta: lo voy a decir con todas las letras. ¡Esta es una sesión en la que se votará por unanimidad una rebaja impositiva real, tangible, que va a beneficiar a miles de trabajadores y jubilados de menores ingresos, además de pequeñas y medianas empresas! Esto es –le busquen lo que le busquen, lo digan como lo digan– un alivio fiscal único que también abarca a promotores del desarrollo nacional. Pocas veces se da una circunstancia de estas características y lo digo con propiedad porque podría y puedo transmitir la experiencia de las legislaturas consecutivas.

¡Lo constante ha sido la creación de nuevos impuestos y la suba de los ya existentes! Sin embargo –en línea con el pensamiento del Gobierno de coalición en pleno–, es hora de comenzar la rebaja de la carga tributaria a los uruguayos trabajadores y productores de riqueza, tal como nos comprometimos en el documento *Compromiso por el país.* ¡Nos decían que era imposible, pero hoy acá todos lo estamos votando!

Más allá de las consideraciones de tono sobre las medidas propuestas y de su dimensión, su impacto o su resignación fiscal, quiero resaltar tres conceptos importantes a tener en cuenta en estos momentos. Señora presidenta: es una máxima que nos ha acompañado en toda nuestra carrera política. Me refiero a que se trata de prometer para cumplir y ganar para gobernar; estamos gobernando y nos estamos haciendo cargo de esa responsabilidad, ya sea que genere beneficio o desgaste, porque no se puede estar durante los cinco años en campaña electoral. La Constitución es sabia: nos dice que las elecciones son cada cinco años, pero acá estamos todo el tiempo en campaña electoral, especulando para ver si vamos a volver, si se van a ir o se van a quedar. ¡No había ni hay lugar para esas cosas; no hubo ni habrá promesas fáciles para aplausos populistas! Se trabajó con la esperanza, el sueño compartido y la realidad posible, en la unión de cinco partidos políticos que decidimos cambiar este país y generamos un compromiso país. Hoy, en una sesión histórica, estamos cumpliendo.

Esta promesa de campaña se hace realidad con las leyes. La rebaja de la presión tributaria y la carga a los contribuyentes era una promesa de larga data. Hoy, el presidente del país, la coalición republicana, multicolor o como le digan o les guste llamarla, y el compromiso país –que se puede hacer antes o después; siempre tenemos esas discusiones– dan cumplimiento a la palabra empeñada y a la promesa realizada.

Meses atrás, en un programa político, un periodista me interrogó insistentemente sobre el cumplimiento efectivo en tiempo y forma de este proyecto de ley. Con la misma insistencia, le dije que íbamos a cumplirlo y a hacerlo a la brevedad posible, que habíamos prometido para cumplir. Con un gran trabajo de todo un equipo de gobierno –no ha sido por falta de dificultades– y, más allá de las dificultades que le han puesto y le ponen permanentemente, se ha trabajado en elaborar el tipo de proyectos de ley como el que hoy vamos a votar y al que le vamos a dar media sanción, mañana será ley y repercutirá directamente en una clara señal para esta hermosa república.

No se participa en una campaña electoral meramente como un juego político; el Senado de la república y la Cámara de Representantes no pueden ser escenarios de este contexto, donde todo parece un juego político. Nosotros ganamos para gobernar; ganamos para votar. Inversiones, puestos de trabajo, salario real, exportaciones, reformas estructurales, rebaja tributaria; todo eso ha sido el producto de un Gobierno sensible, creativo y prudente en el manejo de los recursos públicos.

Hoy, en este recinto, se votará una rebaja fiscal, necesaria para el conjunto de la economía, como también lo han sido, por ejemplo, la reducción de impuestos en general y de la carga tributaria a los combustibles, la reducción del impuesto al valor agregado o, sencillamente, la desaparición de otros. Debemos sacarle la complejidad a la economía nacional. Cuando se producían aumentos competitivos se promovía la morosidad y teníamos mucha informalidad. Debemos tender a una economía con menos impuestos y, en general, más bajos, para que se liberen las fuerzas productivas nacionales, aumenten las fuentes de trabajo –como ha sucedido–, se movilice el mercado y se incremente la formalidad. Trabajemos en esa línea, que es uno de los pasos más importantes que hoy queremos dar.

Por lo tanto, desde la coalición, hoy damos la bienvenida a esta rebaja impositiva propuesta por el Gobierno. Será mucho o poco, a tiempo o a destiempo, oportuna o inoportuna, pero es un camino cierto que se inicia y responde al corazón mismo de la coalición. Seguramente, no será la última instancia en esta materia.

Por último, señora presidenta, quiero destacar la importancia de la LUC. No quiero entrar en los debates de esa dura campaña, con pronósticos sobre la educación privada, los desalojos exprés y tantas otras cosas; iré directamente a lo importante que ha sido esa ley –que después se mantuvo por el voto de la gente– en lo que son, definitivamente, materias de economía. La LUC y la regla fiscal, el manejo prudente de los dineros públicos y la buena administración permiten ahora esta rebaja tributaria. La resignación de USD 150:000.000 más los aumentos del gasto aprobados en la rendición de cuentas implicarán un impacto de casi USD 500:000.000 en los próximos dos años; ¡USD 500:000.000 que estarán en los bolsillos de la gente! La resignación del ingreso correspondiente al alivio tributario propuesto es de USD 150:000.000 y va a beneficiar a 541.150 contribuyentes, de los cuales 327.000 son trabajadores; 179.000, pasivos o pensionistas y 35.150, pequeñas y medianas empresas. En lo que se refiere a las personas, 63.000 van a dejar de tributar IRPF y 20.000 dejarán de pagar IASS.

¿Dónde está el recorte? ¿Dónde está la insensibilidad? ¿Dónde están las pancartas de que falta rumbo, de que nos falta capacidad? ¿Dónde está la acusación reiterada de que trabajamos para los malla oro? Terminemos con los eslóganes de campaña; falta mucho. No subestimemos a los miles de uruguayos que siguen esperando y tienen esperanza en obtener soluciones para emprender.

Ya que a muchos les gusta hablar de escándalos internacionales y de la imagen que damos en el exterior, quiero decir que la imagen hoy es que en el Uruguay se bajan los impuestos. Repito: en el Uruguay se bajan los impuestos. Esa es nuestra imagen internacional. Además, ayer pasaron tres años de uno de los momentos más difíciles de la historia de este país y ahí también la imagen internacional es que fuimos un ejemplo por cómo salimos –ante tanta adversidad– de un tema tan sensible en el que nos tocó lamentar la vida de miles de compatriotas.

Como dije al principio, señora presidenta, creo que eso es lo que están esperando de nosotros, más cuando todos estamos de acuerdo y vamos a votar. Con tranquilidad digo –porque estuve tres períodos en la oposición–: «Vamos a querernos un poquito más y vamos a intentar todos ser mejores uruguayos».

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: no sé si son las últimas encuestas de opinión pública de un cambio tributario magro, menor –que vamos a acompañar, pero tenemos el derecho y el deber de ponderar–, las que han transformado a este debate haciendo que se extienda, en todas las direcciones posibles, en un debate general.

Las modificaciones tributarias propuestas por el Poder Ejecutivo hacen que 20.000 jubilados dejen de pagar IASS. Son jubilados que cobran entre $ 45.000 y $ 51.000 y que dejarán de pagar en promedio $ 280; es decir que este cambio en los ingresos de esos 20.000 jubilados es de 0,51 % o 0,52 %. No vamos a decir que es una miseria; lo que nos extraña es que había quienes sostenían en el 2016 que un aumento de $ 200 en las jubilaciones –cuando las jubilaciones mínimas estaban en $ 8200 y, por lo tanto, era un aumento del 2,3 % promedio– era una tomadura de pelo a los jubilados. Ese incremento era para 140.000 jubilados, no para 20.000. Entonces, nos llaman muchísimo la atención las referencias a que esto es histórico y es para emocionarse.

Al costado de estas medidas es imposible no ubicar el contexto, porque hace treinta y seis meses –¡treinta y seis!– que estos jubilados están recibiendo rebajas en sus ingresos, pero no solamente los jubilados que entran en esa franja y tienen ingresos superiores a los $ 45.000, sino todos los jubilados.

Entonces, me gustaría que nos explicaran –porque tenemos claro que quienes orientaron algunas medidas no las desconocen– si les parece correcto que se haya optado por modificar de determinada manera la base de prestaciones y contribuciones, sabiendo que esto iba a impactar en las jubilaciones más bajas. Si la BPC se hubiera ajustado por el índice de precios del consumo y no por el IMS, hoy la jubilación mínima estaría $ 400 por encima de lo que está; ¡la jubilación mínima! Esto ha permitido ahorrar casi USD 14:000.000 de las jubilaciones mínimas.

Por lo tanto, lo que queremos es contraponer este tema. Solamente en el 2023 se va a ahorrar esos USD 14:000.000; se ahorraron USD 21:000.000 en el 2022 y USD 10:000.000 en el 2020. Entonces, se eligió modificar la base de prestaciones y contribuciones sabiendo –porque esto no es un efecto indeseado– que esto tiene un efecto directo en las jubilaciones mínimas.

¿Es de criterio que se haya abandonado el proceso de incremento de las jubilaciones? Bueno, habría que decir que no existía una jubilación mínima en el Uruguay antes de que llegara el Frente Amplio; recién en el 2008 se estableció en una base de prestaciones y contribuciones, y más que se triplicaron en términos reales las jubilaciones mínimas. Esa también es una herencia de los quince años y sería bueno que habláramos de todo.

En consecuencia, 440.000 jubilados y pensionistas han contribuido forzosamente, con menos plata en sus bolsillos, a partir de una modificación que le permitió ahorros al Estado en estos últimos tres años por más de USD 40:000.000 de las jubilaciones mínimas. Bueno, parece una franca contradicción. ¿Ignoran los legisladores del Gobierno que las asignaciones familiares también se pagan por BPC y que, si se elige el indicador más bajo, es una forma de pagar menos asignaciones familiares? No, no lo ignoran. Se optó por esto porque se ahorra.

Hace treinta y seis meses que los trabajadores vienen sufriendo rebaja del salario. Entonces, hubieran por lo menos aliviado la forma de pago del IRPF. Tengo aquí el indicador de enero del 2020 y esto es lo que ha pasado con los salarios de ese año hasta acá; esa pérdida ya no se recupera. ¡La economía sí se recuperó! El PBI está por encima. ¡Y la recaudación, ni que hablar!

Esta medida va a tener un sacrificio fiscal de USD 150:000.000, según los números del Poder Ejecutivo. ¿Qué pasó con la presión impositiva? La recaudación bruta de la DGI –el señor senador Mahía hablaba de la recaudación neta– era del 19 % del producto en el 2010 y del 19,2 % en el 2019; es decir que, diez años después, se pasó de 19 % a 19,2 % con todos los cambios tributarios que acá se mencionaron. En el 2021, 19,74 % y ahora está cerca de 20 %. ¿Eso no es necesario ponerlo en el debate?

El peso del IVA en la recaudación neta de la DGI llegó a ser de un 65 %. Es lo que heredamos. Bajó a 50,9 % y ahora está en 55,3 %; son datos del MEF. Esas fueron las promesas de campaña electoral, pero no vamos a entrar en el terreno de la adjetivación porque eso es entrar en el barro, que es lo que hicieron varios senadores de la coalición de gobierno.

(Dialogados).

–Voy a hablar del IRPF –tal como me dice el señor senador Botana–, de los salarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pido silencio y que volvamos a la discusión del tema en cuestión.

Puede continuar, señor senador Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- ¡Estoy hablando de la presión fiscal, señora presidenta!

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo estoy amparando, señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Es maravilloso que nos hablen de los salarios. El señor senador Da Silva, que no está en sala desde hace un rato largo, nos hablaba de los albañiles. Voy a dedicar un buen rato a hablar de los albañiles, sin referirme a la vergüenza; habría que ir a la RAE para hablar de la vergüenza.

En el Uruguay uno de cada cuatro trabajadores asalariados era pobre en el 2004. ¡Uno de cada cuatro estaba bajo la línea de pobreza! ¿¡Defender al que trabaja!? Repito: ¡uno de cada cuatro estaba bajo la línea de pobreza! ¿Qué pasó con ese dato tan relevante de, por lo menos, garantizar al ocupado que no esté en condiciones de pobreza? ¿Qué pasó en los quince años de gobierno del Frente Amplio? Ese dato bajó de un 25 % –acá hay quienes no reconocen nada, ni siquiera un milímetro– a un 5 % y ahora lleva tres años de aumento, o sea que estos tres años han sido de incremento. Estamos hablando de tres años de gobierno. Da para comparar. No es un dato menor; no es que recién comienza. ¿Qué pasó en los tres primeros de años de este Gobierno con la pobreza?

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio!

SEÑOR ANDRADE.- Aumentó dos puntos, cuando en los primeros tres años del primer Gobierno del Frente Amplio, de 2004 a 2007, la pobreza bajó de un 39 % a un 29 %. Asimismo, en los primeros tres años del segundo Gobierno del Frente Amplio, bajó de un 21 % a un 12 %. En los últimos tres años bajó de un 9,7 % a un 7,9 %. Reitero que esto sucedió en tres años de período de gobierno. Se ha dicho –y entiendo que haya dificultades para intercambiar sobre algunos de estos datos– que la señora ministra de Economía y Finanzas acierta en todo, pero justamente fue en lo que más le erró. Es una pena que justo hoy que tenemos al señor senador Sartori en sala –cosa que no es frecuente–, no tengamos la posibilidad de que esté escuchando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece que esa aseveración no es acertada.

SEÑOR ANDRADE.- Me parece que no me está amparando en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- No. Le estoy diciendo que me parece que está bueno señalizar…

SEÑOR ANDRADE.- Me parece que no me está amparando en el uso de la palabra, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo estoy amparando desde hoy.

SEÑOR ANDRADE.- No se nota.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Quiere cuestionar a la Mesa, señor senador?

SEÑOR ANDRADE.- No. Quiero poder intervenir. ¿Tengo posibilidad de eso?

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo estoy amparando desde que empezó.

SEÑOR ANDRADE.- Le agradezco.

Continúo. ¿Qué pasaba con los salarios? Voy a poner algunos ejemplos para que se pueda entender. El salario mínimo nacional estaba en $ 1200. Uno podría decir que las cosas valían diferentes. Estamos hablando de $ 1200, o sea, $ 40 por día. Un litro de leche valía $ 9,50 y un boleto, $ 15. Es decir que heredamos un salario mínimo que no alcanzaba para pagar tres boletos al día. Eso es lo que heredamos. El obrero de la construcción, el albañil –ahora tenemos al señor senador Da Silva en caja; es algo espectacular–, ¿cuánto cobraba un albañil en el 2004 con los que gobernaron toda la vida? ¿Cuál era el salario de un albañil? Era de $ 25 por hora. El salario de un albañil, señora presidenta, no alcanzaba para comprar tres litros de leche. Yo no sé si acá compran leche, pero está a $ 40 el litro. Lo digo para que tengan en cuenta lo que era el jornal de un albañil en el 2004. Una garrafa de gas en ese momento valía $ 360. El jornal de un albañil no alcanzaba para comprar una garrafa de gas. El 70 % de los albañiles –yo saludo al señor senador Da Silva– estaba bajo la línea de pobreza.

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio! ¡Silencio! Me voy a ver obligada a suspender por unos minutos la sesión

si no dejan de hablar cuando está haciendo uso de la palabra un senador.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Ya que se mencionó al albañil, voy a decir que en el 2004 el 70 % estaba bajo la línea de pobreza. ¡Así dejaron al albañil! ¡Ni hablar de que no tenía fondo de cesantía, presentismo mensual, tique alimentación, ropa de trabajo ni nada! Esas eran las condiciones.

En el discurso se habló de la maestra y también del policía. A una maestra grado 1 la rebaja salarial le hace aportar cada mes $ 2260, o sea, bastante más de lo que estamos hablando ahora de IRPF. Es más: la grado 1 no paga IRPF. A un policía ejecutivo la rebaja salarial le impacta en $ 2500 por mes. ¡Hablamos del bolsillo de la gente! ¿O piensan que la gente es tonta? Nos estamos situando en este contexto de esos recortes tan duros, de pronunciada rebaja de salarios, de pronunciada rebaja de jubilaciones, de aumento de la pobreza con crecimiento de la recaudación y la presión fiscal. El crecimiento de la presión fiscal es más de lo que se renuncia ahora, según los datos del MEF en relación con el PIB. Eso estamos discutiendo ahora. ¿Fue lo que se prometió en campaña electoral? No, no fue lo que se prometió en campaña electoral, como tampoco lo fue lo que tiene que ver con que se iba a cambiar la edad de jubilación para los trabajadores que están en actividad.

Claramente, tenemos diferencias sustantivas, no con que haya este cambio marginal, sino con la valoración política que se hace de este cambio marginal, y con las consideraciones políticas, porque hay datos que nunca aparecen. ¿Hubo o no una caída pronunciada, como nunca antes en la historia de la pobreza, previo al inicio de este Gobierno? ¿Hubo o no un aumento de los salarios, como nunca antes en la historia, previo a la llegada de este Gobierno? ¿Hubo o no un aumento considerable, como nunca antes en la historia, de las jubilaciones y las pensiones, previo a la llegada de este Gobierno? Nos parece que no colocar en el contexto estos aspectos, que son centrales y tienen que ver con la vida de la gente, cada vez tiene más de relato y menos de realidad. Este es un cambio tributario marginal y algunos efectos del cambio tributario son regresivos. No se tendría que pensar si la plata mejor dirigida es a las 2000 jubilaciones que cobran más de $ 300.000. Es ahí que tenemos que poner el acento.

Otro componente que se ha colocado acá, para mí insólitamente –hay un conjunto de informes y estudios, algunos de los cuales fueron mencionados por el señor senador Mahía–, tiene que ver con lo que había pasado con la tarjeta de débito. Ahora, pensar que quien paga con tarjeta de débito en Uruguay es de la oligarquía es un error gigantesco. ¡Sigan con eso! ¡Sigan diciendo que es clase media alta! Parecen no conocer ni recorrer las ferias, donde se paga con tarjeta de débito. El tema es que es difícil, cuando se hace una campaña electoral sostenida y sistemática diciendo que no se van a aumentar los impuestos, que la primera medida que se toma tenga que ver con la franja que les muestro en la gráfica que tengo en mi poder. Se puede ver cómo ha aumentado el IVA en la recaudación neta de la DGI, según datos del MEF. Es la prueba del nueve. Cuando se consultó al señor presidente de la república, apenas tomó la medida, dijo: «No tengo los datos acerca de si la presión fiscal aumentó con la medida que tomé». Hoy están los datos. Se toma una medida que hace que se recaude más con un impuesto y la gente paga más de uno, pero se decide ponerle un nombre diferente, por ejemplo, «J». En fin, esa presión fiscal ha generado un aumento histórico de la recaudación que paga la mayoría de los uruguayos; está muy lejos de las promesas de campaña electoral. Tengo en mi poder la variación real en millones de dólares contante: la recaudación de IVA subió 561:000.000 en el 2021 y 332:000.000 en el 2022. De esto estamos hablando. Hoy hay una modificación de ciento cincuenta, pero fue después de las medidas que se tomaron. Entonces, hay que hacerse responsables de esto; quienes decidieron modificar la base de prestación y contribución decidieron que las jubilaciones mínimas cobren menos. Estamos hablando de 140.000 jubilados y ahorraron bastante más de lo que se les va a devolver a otros jubilados que justamente no son los que cobran menos ahora. Están los datos arriba de la mesa. Claro, están los tiempos. El recorte fue en los tres primeros años de gobierno y esta modificación marginal, pero que vamos a votar porque, entre otras cosas, peor sería nada, cae justo en año preelectoral, en momentos de definiciones preelectorales y de muchísimo nerviosismo.

¡Ojalá este año tengamos una rendición de cuentas que vuelva a colocar arriba de la mesa los componentes de la pobreza y la desigualdad! Parece que a nadie le alerta que vamos por tercer año consecutivo empeorando el índice de Gini. Cada año es un país más desigual. En 2005, el 10 % de los que cobraban ingresos más altos percibía veinte veces más que el 10 % de los de menores ingresos. Esa brecha se redujo a la mitad y ahora empezó a empeorar. Bueno, coloquemos todas las perspectivas o se puede seguir con una vista parcial, mirándose al espejo y diciendo: «Lo que hago es el mejor de los mundos y la mejor de las cosas» o promover el incremento en los ingresos para un sector minoritario de ingresos medios de 0,5 % o de 1 % en algún caso muy aislado. Felicito que se elija el camino de las deducciones –¡está bien!– ahora; antes no había deducciones. El IRP era ciego. Si una persona tenía cinco gurises o no tenía ninguno, pagaba lo mismo y, si tenía que pagar o no alquiler, pagaba lo mismo. ¿Quiénes gestionaban la economía cuando no se tenía en cuenta nada desde el punto de vista de las deducciones? Capaz que no hubiéramos elegido como central al sector que hoy ocupa ese lugar. Ahora, si se elige este camino, está bien.

La propuesta es marginal y medio insólita también, porque en el mismo momento en que estamos discutiendo esto, si no se logra frenar y se vota en la Cámara de Representantes la reforma jubilatoria –esa sí es de carácter confiscatorio–, una mujer con cáncer el mes que viene

tiene que jubilarse por discapacidad y en su bolsillo va a haber un 44 % menos que lo que hay hoy, porque es lo que impacta el 20 % de la baja en el cálculo, según palabras de Saldain, que lo señaló en sala y en la comisión.

En el mismo momento en que estamos discutiendo esto –puedo hacer la cuenta si quieren–, una trabajadora que cobra $ 40.000 de base jubilatoria, si hoy se jubilara por discapacidad con el 65 %, se jubilaría con $ 26.000. Si cae al 45 %, se jubilaría con $ 18.000. El porcentaje de incremento que necesitaría para alcanzar el monto anterior es de un 44 %, pero en el mismo momento en que estamos votando eso, hacemos un cambio en la seguridad social para los sectores con determinados ingresos. Y sí, es difícil de entender; fuera del nerviosismo que han generado algunas de las últimas encuestas de opinión pública que, de manera medio sostenida y sistemática, van marcando una tendencia. Yo no soy de los que viven mirando encuestas, pero parece que algunos sí lo son.

En ese mismo contexto, donde establecemos recortes –a las viudas que quedan como pensionistas se les achica el año que cobran y demás–, estamos presentando esto como una gran cosa. ¡Y tuvo un efecto comunicacional! ¡Tengo que saludar a los responsables de comunicaciones porque durante un mes y medio no se habló de otra cosa! ¡Ahora va a costar mucho más hablar! Porque después viene: ¿cuánto es en plata? Cuando veamos cuánto es en plata, constataremos que para la inmensa mayoría de los trabajadores y jubilados va a ser nada. Para los jubilados y los trabajadores a los que les toca va a ser medio punto, en muchos casos un punto, y muchos de ellos ya han perdido más de lo que dice esta reforma fiscal. En realidad, no da para hacer tanto aspaviento, pero cada uno hace la valoración política que le parece. ¡Y quienes quieren presentar esto como el gran cambio tributario, la gran ofensiva en justicia social, la medida más revolucionaria, que lo presenten!

Es una medida magra, marginal, que no quita de arriba de la mesa todas las otras que han impactado tan fuertemente en la pobreza y, en particular, en la pobreza infantil.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para hacer unas aclaraciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de ceder el uso de la palabra al miembro informante que quiere hacer alguna apreciación en virtud de lo dicho, me gustaría decir lo siguiente.

Disculpen que personalice, pero por el bien del desarrollo de la sesión, frente a un proyecto de ley que según parece votarían todos, creo que los contrapuntos en la Cámara de Senadores no facilitan aprobar efectivamente esta iniciativa.

Además, debemos tener en cuenta que hay una sesión extraordinaria que, según sé, se programó de común acuerdo. En lo posible, si podemos dejar de hacer alusiones en nuestras intervenciones, estaríamos aportando al desarrollo de esta sesión. Lo digo para todos: las señoras y los señores senadores.

Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR BOTANA.- Simplemente, quiero hacer un par de precisiones.

Seguramente se ha interpretado mal –por supuesto que no creo en la mala intención del señor senador ni que tenga la voluntad de distorsionar los dichos–, pero con la reforma los deciles más bajos a la hora de jubilarse tendrán un 23 % más, un 33 % más y un 43 % más de jubilación. Eso surge de todos los cálculos bien hechos, con la muestra bien considerada, ejemplos de cada uno de los deciles con sus respectivas densidades de ingresos y datos concretos tomados desde 1996. Por lo tanto, realmente me parece que es bueno que este tema quede claro.

Por otro lado, este Gobierno por supuesto que ha atendido durante la pandemia y después de ella –lo ha seguido haciendo–, con una serie de medidas de carácter social, a todos los sectores más pobres. Incluso, creó esta medida del IVA personalizado, pero atendiéndolo a través de la baja de las tarifas, del incremento de las transferencias sociales del Mides, del incremento en las asignaciones familiares y del respaldo al funcionamiento de la pequeña empresa. Eso ha hecho este Gobierno de modo permanente, atendiendo a cada uno de los uruguayos en situación más vulnerable. Ahora, este Gobierno –y por primera vez en la historia de los gobiernos– se acuerda de apoyar a quienes siempre sostienen con su trabajo el funcionamiento y los gastos de la república; me refiero a toda esa gente con dedicación al trabajo, que todos somos conscientes de que en la vida diaria nos manifiestan: «¿cuándo se van a acordar de nosotros?».

Veíamos cómo aquella reforma del 2007 eliminó una serie de tributos destinados a las tarjetas de crédito, a los bancos, a las empresas de salud, a empresas que luego fueron vastamente favorecidas en el crecimiento de la recaudación.

Noto que me quedan ocho segundos…

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Entre 2012 y 2016 el IRPF pasó de 11,44 % de participación en la recaudación a 16,26 %, es decir, bastante más que los tributos que tuvieron que pagar las empresas en este país.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para contestar algunas alusiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: en esto hemos vuelto a ver la cara del panelista, no del senador. Me refiero a la época de *Todas las voces*, en la que se daban datos y aquello era un espectáculo televisivo. Lo que no puedo entender es el nivel de alteración…

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- Les voy a solicitar que retomemos el objeto de esta consideración, que es el contenido de un proyecto de ley que viene de comisión, según se nos dijo, votado por todos los partidos. Entonces…

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta…

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Déjeme terminar, señor senador!

Entiendo que puedan sentirse aludidos, pero les solicito colaboración para concretar y avanzar en el proyecto de ley. Además, se supone que esto fue considerado en una comisión parlamentaria; entonces, les solicito que faciliten llegar a la concreción de la votación del proyecto y terminen con las alusiones y con sentirse aludidos. Es una solicitud que hacemos desde la Mesa para poder concretar el trabajo para el que hoy fuimos convocados.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: estamos elevando la voz y haciendo ademanes en una discusión cuya molestia no termino de entender. Con la sola mención de los obreros de la construcción del Uruguay, ¿es necesario retrotraerse a otra época?

Esta es una medida para los Agustines y las Agustinas Pedroza del Uruguay, para ese obrero del Sunca que, por ejemplo, tiene un hijo, gana $ 60.000 y pasaría de pagar $ 2000 por mes a pagar $ 112. ¿Dónde está el pecado? ¿A dónde va dirigida la ofensa? Esta es la cultura del trabajo. Si hay un gremio que, por suerte, se va a ver beneficiado por esta rebaja tributaria es el Sunca, el de los obreros de la construcción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha quedado muy claro su punto de vista, señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Ellos son quienes, como pocos y gracias a Dios, se verán beneficiados. Por eso no es necesario que nadie se ofenda ni altere la voz. ¿Por qué, señora presidenta? Porque, una vez que la ley sea promulgada, vamos a ir al dato y al relato. El dato será marcado por el recibo de sueldo, a la derecha de donde dice IRPF. No hay que hacer tanto aspaviento.

Gracias, señora presidenta.

17) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Por un lado, quiero hacer una aclaración.

La señora presidenta mencionó que la sesión de las 14:00 había sido por acuerdo; en realidad, el acuerdo fue no suspenderla dado que ya se había hecho la convocatoria. No fue conversado previamente; quería dejar esa constancia.

También formulo moción, señora presidenta, ya que capaz que no dan los tiempos, para que se prorrogue la hora de finalización de esta sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Primero, quiero decir que lo que se habla en coordinación queda en coordinación, señora presidenta, porque para eso coordinamos. No hay ninguna obligación de coordinar; es un gesto político de los actores de las diferentes fuerzas que integran este Parlamento para tener una mejor *performance* y el trato que, creo, debemos tener.

Las cosas que uno dice o que se generan en coordinación son de coordinación. Si no, no voy a ir más a coordinar.

Segundo: acá está previsto que a las 14:00 haya un homenaje que ya está fijado. Por lo tanto, si la discusión del tema continúa, vamos a realizar el referente reconocimiento que se merecen, que han preparado y que queremos escuchar por el Día Internacional de la Mujer y cuando finalice continuaremos el debate correspondiente y votaremos luego de que todos los compañeros hablen.

Además, este asunto que hoy tendría media sanción sería votado en la Cámara de Representantes mañana y sería ley mañana. Esta es primera cámara. No lo está esperando

la Cámara de Representantes, sino que está esperando la iniciativa para mañana. Por lo tanto, hoy podemos seguir desarrollando la discusión de acuerdo con la importancia que tiene, porque no se trata todos los días en el Senado el tema de bajar impuestos. Es un tema importante.

SEÑORA PRESIDENTA.- De cualquier manera, advierto –como dice la señora senadora Della Ventura– que tenemos que votar la prórroga de la hora y luego pasar a cuarto intermedio, si corresponde.

(Dialogados).

–Se acaba de solicitar una cuestión de orden y tengo que poner a consideración la propuesta de la señora senadora Della Ventura.

(Interrupción del señor senador Coutinho que no se escucha).

–Se va a votar la prórroga de la hora, señor senador, como corresponde.

(Intervención del señor senador Coutinho que no se escucha).

–No me entendió, señor senador. Corresponde votar la prórroga de la hora para hacer lo que usted mismo ha dicho. A las 14:00 haríamos un cuarto intermedio para después seguir esta sesión.

Se va a votar la prórroga de la hora de finalización de la sesión.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

18) IRPF Y IASS

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Quisiera hacer una aclaración.

Nosotros debatimos largamente –y creo que con mucha profundidad– acerca de los diferentes enfoques de la aplicación de la reforma jubilatoria dentro de diez o veinte años con el señor senador Botana. No logramos ponernos de acuerdo y tampoco nos pusimos de acuerdo en construir legalmente un mecanismo que permitiera mantener la fórmula de cálculo y que al trabajador se le garantizara que no habría recorte, pero no me referí a eso, sino particularmente a cómo afectó el cambio de criterio en la BPC en estos tres años en las jubilaciones mínimas.

Según datos de la base del Banco de Previsión Social, en el 2021 el cambio de criterio significó un ahorro de USD 10:000.000 en las jubilaciones mínimas; en el 2022 fue de USD 21:600.000 y en el 2023 va a representar un ahorro de casi USD 14:000.000.

Entonces, si la jubilación mínima se hubiera ajustado por IPC hoy estaría en $ 17.600, pero está en $ 17.200. Ese es el cambio; tuvo un efecto.

Lo mismo pasa con las asignaciones familiares. No estamos hablando de cálculos a futuro. Haber elegido un indicador más bajo perjudicó las asignaciones familiares.

Sobre el otro punto, si no existieran los cambios que hubo en los quince años de gobierno frenteamplista, ningún trabajador de la construcción pagaría IRPF. Entonces, que algún trabajador de la construcción puntualmente vea un 0,6 % de aumento de ingresos con esta medida no quita que si no hubiera habido un cambio radical en los últimos quince años, es decir, del período que va desde el 2005 al 2019, ninguno de estos trabajadores estaría tributando el IRPF, y no sería más feliz por no tributar, sino que estaría en las condiciones miserables de vida que tenía la mayoría de los trabajadores de la construcción cuando gobernaron los otros partidos hasta el 2004.

Gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Sigo con la duda, a medida que pasan los períodos de las legislaturas en las que me ha comprendido la responsabilidad de ser senador, si cuando hay debates importantes como este –en realidad, suelen ser siempre importantes cuando hay un proyecto de ley en consideración– si me tengo que anotar en primer orden, quedar para el final o por lo menos para la mitad del debate. En uno y otro caso me convoca el interés, porque la primera intervención la hacemos partiendo de la base de la convicción o pertenencia ideológica que todos tenemos con relación al tema, pero también, a veces, es preferible escuchar. Y, como generalmente me afilio a esto último, me está pasando que esa altura media o avanzada del debate, más que estar profundizada en sí mismo en la convocatoria, suele estar distorsionada pues se hace referencia a períodos anteriores que, en algún caso, fueron anteriores al 2004. Puede tener su lógica, partiendo de la base de que hay un hilo conductor o debería haberlo –tanto en la posición de los partidos que hoy integramos el Gobierno como en la de los que hoy forman parte de la oposición–, pero a mi juicio realmente hay, en ese debate que se profundiza

de forma tergiversada, un riesgo que debo tratar de superar. Porque está muy bien: hay claramente dos posiciones y se ha expresado, tanto por parte de senadores del Gobierno como de la oposición, la admisión de diferencias. Incluso en algún caso se aludió a diferencias más filosóficas desde el punto de vista tributario –estamos de acuerdo más en impuestos directos que indirectos; se habló también de impuestos finalistas– y eso me parece que está muy bien. Sin embargo, en esta oportunidad debemos concentrarnos en el proyecto de ley que nos convoca: analizar una propuesta de alivio tributario real, objetiva, que existe.

Algunos determinan que es insuficiente y hasta se dijo que es marginal. Quiero reconocer a algún senador de la oposición que dijo, expresamente –lo anoté–: «Si bien no lo considero suficiente, se va en el buen camino». Esto es básicamente con relación al decreto, no a la ley, que abarca las consideraciones de mejoras para las micro- y pequeñas empresas.

Lo concreto es que acá estamos analizando un proyecto de ley que tiene dos objetivos: aumentar el ingreso disponible de las personas y mejorar la situación financiera de las micro- y pequeñas empresas. Esto es lo que considera el decreto que anunció el 2 de marzo el presidente de la república ante el Parlamento.

Evidentemente, creo, como consideraciones finales, que fueron muy bien resumidas por el miembro informante, señor senador Botana, que surge una buena administración de los dineros públicos en los últimos años, que es lo que ha permitido no solamente la medida que hoy estamos considerando, sino el incremento del gasto público en áreas prioritarias que terminaron generando mayor inversión y la creación de empleo. La propia exposición de motivos habla claramente de que se alcanzaron USD 2.300:000.000 entre 2020 y 2022 para destinar a la población más vulnerable, en función de esa mejora en la gestión de los recursos. También permite, como el proyecto de ley hoy lo propone, reducir la carga tributaria en personas de menores ingresos, de las que pagan. ¡Parece obvio señalarlo, en tono casi escolar! ¡Por supuesto que no están en consideración quienes no pagan! Me parece muy bien que se analice la situación de las personas con más vulnerabilidad porque por esa razón no las alcanza la tributación del IRPF. Ahora, para quienes sí pagan este impuesto, tienen menores ingresos y los alcanza la obligación de tributar, en algunos casos la reducción es menor y para otros se disminuye significativamente la carga e, incluso, hay casos en los que la disminución es tan importante que dejan de pagar. Se trata de propuestas tributarias que benefician a 327.000 trabajadores, a 179.000 jubilados y pensionistas y a 35.150 empresas. Además, 63.000 trabajadores y 20.000 jubilados y pensionistas dejan de ser contribuyentes. Esto es concreto y objetivo. ¿Se puede analizar en mayor o menor grado? Sí, es legítimo.

(Ocupa la presidencia el señor Guillermo Domenech).

–Hago el esfuerzo de fundamentar lo más sinceramente posible e intento ser objetivo en cada oportunidad en que hablo porque me baso mucho en las versiones taquigráficas. Por ejemplo, aquí tengo la versión taquigráfica de la interpelación del 4 de agosto de 2016 que el entonces senador Jorge Larrañaga, que estaba en esta banca, realizó al entonces ministro Astori. En aquel momento, me sentaba en la banca en la que hoy está el señor senador Botana. También tengo aquí la versión taquigráfica del 17 de febrero de 2016 porque aludía al tratamiento de los USD 900:000.000 de Ancap y yo tenía particular interés en tener esta información porque fui director de ese organismo. Estos datos los traje al Senado de la república y hablé de los préstamos que no votamos, lo que denunciamos, advertimos y alertamos. Hoy, diez años después, se puede ver qué grado de compromiso tuvimos, qué hicimos o dijimos y si hubo coherencia o no.

Al día de hoy, por lo menos, tenemos cuatro antecedentes directos de este Gobierno –se acaba de reconocer– en el sentido de que las medidas dirigidas a la pequeña y mediana empresa van por buen camino. Me refiero a la Ley n.° 19889, la LUC, al Decreto n.° 352/020, que cambió el elenco por el que comercializan los contribuyentes comprendidos en el régimen de pequeña empresa, a la Ley n.° 19942 y a la n.° 19956 y al Decreto n.° 119/021, que cambió el elenco por el que comercializan los contribuyentes comprendidos en el régimen del monotributo.

¿Qué se logró con esto? Bueno, se podrá decir que es suficiente o insuficiente y no voy a calificar los adjetivos de quienes, aunque van a votar esta iniciativa –se ha expresado que se votará por unanimidad–, legítimamente expresan un matiz porque entienden que lo habrían hecho de otra manera. Me parece importante graficar de manera concreta y por eso destaco que 26.600 beneficiarios van a pasar a un esquema progresivo por tramo –similar al IRPF–, cuando antes, hasta ahora, era fijo según el nivel de ingreso. Además, va a disminuir el anticipo del mínimo del IRAE para quienes tienen ingresos anuales de UI 500.000, o sea, unos USD 68.750. Eso es un beneficio que abarcará a 26.600 personas o empresas. Habrá que preguntarles si esto es marginal para ellos, si no mueve la aguja, si prefieren que lo dejemos como está ahora y que no hagamos nada de esto. Creo que es un beneficio.

Se modifica el plazo de permanencia en el régimen general cuando se supera el tope de ingresos en un ejercicio; hasta ahora eran tres ejercicios y eso alcanza a 2700 beneficiarios. ¿Está mal? ¿Es poco? ¿Qué se quiere decir con la fundamentación? ¿Hay que volver a los tres años? En relación con el Imeba, el tope de ingresos anuales para pasar a tributar IRAE es de aproximadamente USD 343.750 –está expresado en unidades indexadas– y pasa a USD 275.000. ¿Está mal ese beneficio? ¿Es poco? ¿No mueve la aguja? ¿Consideramos que esto no ayuda a ninguna micro- y pequeña empresa? Si bien no es lo que pretenden o a lo que aspiran, ¿no les facilita en algo? El monotributo Mides tiene 5700 beneficiarios con condonación de deudas gene-

radas a partir de marzo de 2020. Están alcanzados quienes están suspendidos de oficio ante el BPS a la fecha por burlar la ley. Un señor senador de la república ha reconocido estar de acuerdo. Eso parece hasta justificar que se vote por unanimidad.

En lo que tiene que ver con el proyecto de ley y el IRPF, se hace referencia a términos de dinero, de montos. Se ha hablado de insignificantes, de marginales, de que no mueven la aguja. Y bueno, vayamos a ejemplos concretos. Un sueldo de $ 60.000 nominales mensuales con un hijo a cargo –es decir, una persona que cobra $ 45.859 por mes en la mano– va a dejar de pagar IRPF. Esa persona paga $ 17.770 por año. ¿Podría ser más? Sí. ¿Sería mejor que fuera más? Sí, pero sería peor si fuera menos.

Ahora, la pregunta es: ¿no vale la pena esto? A esa persona que gana $ 45.000 y que tiene un hijo a cargo, ¿no le alivia en nada dejar de pagar IRPF? Yo creo que es un alivio. Adjetivar el tenor del alivio desde la panacea del no sirve absolutamente para nada va en la responsabilidad de cada uno. Reitero: ahora deja de pagar.

Ese mismo sueldo de $ 60.000 nominales mensuales con un hijo menor a cargo –deduce un 50 %–, si tiene un crédito hipotecario junto con su cónyuge –por ejemplo, por $ 12.000 al mes para adquirir su casa–, va a dejar de pagar. Al día de hoy paga $ 21.000 y dejaría de pagar. Estos son ejemplos concretos.

Personalmente pienso que es un alivio aunque, por supuesto, creo que unánimemente estaríamos todos de acuerdo en que sería mejor que fuera más o que, incluso, alcanzara a la franja que no se pudo llegar en esta oportunidad. Ahí está el camino que este Gobierno empieza a recorrer. Algunas opiniones discrepan legítimamente y dicen que no es ese; muy bien, pero nuestro objetivo es continuar en este camino para seguir avanzando. Esto conceptualmente significa que, cuando los números del Estado permiten que se pueda reducir la carga tributaria, estamos a favor de hacerlo.

También se señala que el 70 % de la población no paga; claro, si no paga, obviamente, no se le puede descontar impuestos. Ahora, ¿eso quiere decir que desde el Gobierno no se la atiende? No; por supuesto que se la atiende desde el Gobierno. ¿Por qué se la atiende? Por la misma matriz de los tres pilares que ha señalado la señora ministra de Economía y Finanzas en reiteradas veces –lo ha hecho en el Parlamento en más de una oportunidad–, que permiten la buena gestión de los recursos para que haya alivio tributario. Esa misma matriz también permite canalizar o focalizar los recursos en la población de mayor vulnerabilidad. Son medidas concretas que para mí son de justicia social.

Como también se trajo a sala el concepto de los que no están involucrados en este proyecto de ley –es decir, a quienes no alcanza la nueva tributación, la población más vulnerable–, quiero señalar que se impulsó el bono social del Mides y de UTE con bonificaciones de hasta un 90 % en la tarifa eléctrica. Reitero: se exonera el pago del 90 % de la energía eléctrica y se superó los 145.000 hogares que acceden a una energía económica y de calidad en los barrios más vulnerables. En el último que estuve fue en el barrio Santa Mónica, Ciudad del Plata, donde el Mides y la UTE posibilitaron esto. Insisto en que esta gente –que antes estaba colgada– no paga el 90 % de la energía eléctrica. Hablo de 145.000 hogares. ¿Eso no es justicia social? ¿Eso no es alcanzar con una medida puntual e importante a la población vulnerable?

Se eliminó el tope de ingresos para mantener asignaciones familiares dentro del Plan de Equidad. En el mes de noviembre se registraron más de 20.000 hogares –subrayo: más de 20.000 hogares– que hubieran superado el límite que van a mantener la prestación. Obviamente, eso significa más ingresos y también promover la formalidad.

El bono crianza es una prestación focalizada en la primera infancia. Eso se destina a 25.000 hogares en los cuales residen mujeres embarazadas y niños de hasta tres años de edad.

Se alcanzó el máximo registro de oportunidades laborales en simultáneo para personas que recuperaron la libertad. En este tema estamos trabajando en la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria –de la cual soy presidente– todos los partidos políticos que la integramos. Esta comisión es bicameral ya que tenemos tanta vocación compartida y tantos objetivos dirigidos hacia el mismo rumbo.

Se aumentó al 50 % el descuento para las garrafas de supergás para más de 140.000 familias; más de 140.000 hogares pagan la garrafa de supergás a la mitad del precio. Hablamos de población vulnerable.

Desde julio de 2022 a julio de 2023 se reforzaron en un 70 % las asignaciones familiares dentro del Plan de Equidad destinado a niños de cero a seis años.

En definitiva, el planteo es que este proyecto de ley, que contiene artículos que definen alivios tributarios puntuales, alcanza a determinadas personas que pagan el IASS y el IRPF, los de menores ingresos, los de la franja más baja. Algunos dejarían de pagar esos impuestos. Al mismo tiempo, el fruto de la responsabilidad fiscal y el manejo adecuado de los dineros públicos permitió, en tiempos de covid-19, que USD 2.300:000.000 fueran destinados de manera focalizada a algunas medidas como las que señalábamos, dirigidas a las personas más vulnerables que no tributan, y es por eso que no están contempladas aquí.

Estoy plenamente convencido de que este es un buen camino. Igual quiero reconocer las opiniones de los señores senadores de la oposición que han señalado que, pese a creer que es poco, se está yendo por el buen camino en lo que respecta al respaldo de la pequeña y la mediana

empresa. Reconozco que lo están votando; podrá decirse lo que se quiera decir, podrá adjetivarse como se desee, pero lo están votando. Sin ofender la inteligencia de tan distinguidos señores senadores, no creo que voten algo que consideran que está mal; eso sería algo muy difícil de explicar. Se dice que podría haber sido mejor, se señalan algunas cosas del pasado que no están contextualizadas en el debate que nos ocupa –en fin, eso es legítimo– pero se vota, y se reconocen algunas cosas.

El Gobierno está cumpliendo con lo que dijo. Se estima que USD 150:000.000 de renuncia fiscal, que el 0,25 % del PIB, es insuficiente, que es poca cosa. Bueno, el último ajuste fiscal del 2016 –o sea, la rendición de cuentas del 2015– alcanzó el 1 % del PIB, y fue de casi USD 500:000.000, y la suba del IASS y del IRPF fue del orden de los USD 250:000.000. Es más, pasó un año y medio, y cuando cerró el ejercicio 2017, en este mismo ámbito dimos esa discusión; se compararon las recaudaciones con y sin ajuste –2016 versus 2017–, y lo que se recaudó por el IRPF y por el IASS superó los USD 600:000.000, más del doble de lo que había estimado aquí el entonces ministro Astori y su equipo económico. O sea que fue un ajustazo; realmente lo fue.

Anoche leí la interpelación del entonces senador Larrañaga –un referente siempre para mí– del 4 de agosto del 2016, y él decía una cosa de manera muy franca, algo que a él lo distinguía. En esa interpelación –acá se ha aludido a esto– decía que no se trataba del tema de Pluna, de Ancap o de otros fracasos que colocaron en esa situación al Gobierno, sino que había algo más general y era el propio modelo frentista que estaba encontrando su terminación.

Y eso se dio; lo digo porque alguna alusión hubo, y creo es legítima, y hay que escucharla, al menos yo la escucho. Algún senador de la oposición dijo que, basado en las encuestas de opinión pública, habría una especie de premonición de un cambio de partido de gobierno. Bueno, la gente suele no equivocarse en democracia, así lo creo yo. El entonces senador Larrañaga lo percibió tempranamente, en el 2016. Y se decía desde el Frente Amplio –voy a leer textualmente la versión taquigráfica–: «Las proyecciones de crecimiento de la economía mundial se vienen ajustando sistemáticamente a la baja debido al recrudecimiento de la crisis de la zona euro, la lenta recuperación de Estados Unidos y la desaceleración de la economía china». Eso dijo el equipo económico acá, en el Parlamento, ese mismo año. Sin embargo, ¿qué se hizo? En el presupuesto del 2010 se preveía un incremento del gasto al 2014 de USD 1.150:000.000, y con las sucesivas rendiciones de cuentas eso se llevó a USD 1.445:000.000, es decir, USD 295:000.000 por encima de lo previsto originalmente.

Bueno, ahí hay una visión distinta. Ante las advertencias que eran de su propio diagnóstico acerca de lo que pasaba en China, en la zona euro y en Estados Unidos, se aumentaba el gasto. Acá se ha tenido otra concepción, que se nos critica, pero nos permite hacer estas cosas. Por ejemplo, en vez de aumentar en USD 285:000.000 el IASS y el IRPF, empezamos a bajarlos. Es insuficiente, pero preferimos bajarlos de a poco y no subirlos. Son dos modelos; son dos modelos, sí, señor, claramente.

Ese modelo fue el que se interpeló desde esta banca en el 2016. Fue ese modelo que se interpeló y la gente decidió cambiarlo porque estoy convencido de que advirtió que había una conducta deliberada, y a nuestro juicio equivocada, de llevar el gasto público más allá de los límites que imponían la prudencia y la responsabilidad.

Acá tengo una referencia periodística del 2003 del entonces presidente Vázquez, que decía que la izquierda uruguaya rechazaba los ajustes fiscales «que promueve el FMI, que siempre pagan los mismos, los trabajadores y los sectores más desposeídos de la población», y curiosamente el ajuste del 2016, el de la rendición de cuentas del 2015, la única bendición que tuvo fue la del Fondo Monetario Internacional, que fue expresa.

Ese IRPF es el que comenzamos a modificar, para algunos en forma algo tibia, pero hay senadores –que reconozco especialmente– que señalaron que algunas de las medidas iban en el buen camino, aunque eran insuficientes. Por aquel IRPF, por cada $ 100 por encima de los $ 50.100 nominales que ganara un trabajador –$ 40.190 líquidos en ese entonces–, que una persona con hijo a cargo obtuviera, el Estado recibía el 51,28 %, entonces, el trabajador se quedaba con menos del 49 %, sumando el aporte patronal, el IRPF, el aporte jubilatorio y el Fonasa. Esa es la lógica que hoy se debate. ¿Hay dos modelos? Sí, hay dos modelos.

(Ocupa la presidencia la señora Beatriz Argimón).

–Señora presidenta: nosotros votamos convencidos este proyecto de ley; estamos absolutamente convencidos de que responde a una lógica de cuidado del dinero público, a una lógica de seriedad y de confianza, como la que la señora ministra de Economía y Finanzas ha demostrado tener en cada oportunidad en la que ha concurrido al Parlamento. Ella se maneja con la mesura y austeridad que la caracterizan a la hora de dar su opinión o dirigirse a la opinión pública, pero el rumbo ha sido inequívoco. Reconozcamos –y esto no es un juicio de valor cuestionable– que veníamos malacostumbrados porque en el proyecto de ley de presupuesto del 2005 se estableció expresamente: «El Poder Ejecutivo […] adoptará las medidas necesarias a los efectos de asegurar que el incremento anual del gasto primario corriente del Gobierno central no supere […] el 3 % en términos reales».

¿Cuál habría sido la situación fiscal –hoy, ni hablar– de 2016 si se hubiera aplicado ese tope del 3 % real al gasto primario corriente? ¿Qué habría sido de las finanzas públicas si se hubiera aprobado aquella regla? De haberse

seguido ese camino, el déficit del sector público al cierre de 2015 habría sido de 2,1 % del PBI.

Claramente, hoy estamos asistiendo a un debate determinante. Hay dos modelos; quedó muy claro. Nosotros votamos muy convencidos este proyecto de ley por lo que implica en las razones prácticas y concretas para cada uno de los miles de beneficiarios; no opinamos sobre aquellos a los que este proyecto de ley no alcanza, sino sobre los beneficiarios que, según creemos, van a estar aliviados.

¡Ojalá que los próximos proyectos de ley nos encuentren aumentando esto! ¡Y ojalá que sigamos votando unidos!

Agradezco a la oposición que esté votando, más allá de las consideraciones. También es cierto que algunas de ellas –a las que pretendemos no aludir–se hicieron fuera del recinto; ¡allá el que las hizo!

Se está votando por unanimidad un alivio fiscal, fruto de un Gobierno que hizo las cosas para que esto fuera posible. Por lo tanto, se está cumpliendo con aquello de un poco menos de Estado y más país para cada individuo.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- La bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio hasta la finalización de la sesión extraordinaria convocada para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta que culmine la sesión extraordinaria convocada para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

(Así se hace. Son las 13:45).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 15:04).

19) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Montevideo, 14 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia el día 15 del presente mes, sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Sebastián Da Silva. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Ana Stopingi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Adrián Silva, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Montevideo, 13 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, para el 15 de marzo de 2023.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Raúl Batlle. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Elena Grauert y Germán Cardoso han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Luis Pintado, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Montevideo, 14 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, del 14 de setiembre del 2004, por motivos personales, para el miércoles 15 de marzo a partir de las 14:30.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta.

Charles Carrera. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Daniel Garín, Graciela García, Teresa de los Santos, Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy y Lucía Etcheverry han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Montevideo, 14 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del literal C), Misión oficial, del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, con motivo de mi asistencia al encuentro parlamentario *Derechos humanos y políticas públicas en América Latina y el Caribe* en el marco del Foro Mundial de Derechos Humanos a realizarse entre los días 21 y 24 de marzo del corriente, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Se adjunta programa de la actividad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Caggiani. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Montevideo, 14 de marzo de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, los días 15 y 16 de marzo 2023.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Oscar Andrade. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Juan Castillo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

20) REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR PROSECRETARIO (Adrián Juri).- «El señor senador Carlos Camy, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley n.º 17673, del 21 de julio de 2003, solicita la reiteración de los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio del Interior, relacionado con delitos cometidos en Ciudad del Plata, departamento de San José. (Asunto 157033);

- con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el proceso de reparación, remotorización y eventual puesta en servicio del buque ROU 04 General Artigas durante el período 2018-2022. (Asunto 157534)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar si el Senado hace suyos y reitera los pedidos de informes a los que ha dado lectura.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

21) IRPF Y IASS

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa el tratamiento del tema en consideración.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: la verdad es que cuando las sesiones transcurren como ha sucedido hoy y otras veces, me hago muchas preguntas de cómo pararme ante esta situación porque, como decía el señor senador Sánchez, hubo muchísimas intervenciones que dedicaron la mayor parte del tiempo a plantear cuestionamientos a los Gobiernos anteriores; no solo cuestionamientos, sino consideraciones agraviantes que debieron ser paradas, de alguna manera, en su momento. Ahora bien, como todo eso queda escrito, yo me pregunto qué es lo que tenemos que hacer.

No hay duda de que voy a hablar del proyecto de ley y del voto del Frente Amplio, que ya se ha anunciado, pero me pregunto si no estoy obligada también a dar algunas respuestas vinculadas a cosas que se dijeron, que nadie desmintió y que quedaron en la versión taquigráfica. Realmente, los insultos agraviantes fueron muy fuertes y, a veces, eso de que el que calla otorga es duro de bancar.

Lo primero que voy a decir es que para mí ha quedado claro en el día de hoy que esta rebaja de impuestos –se plantea de esa manera– es de una magnitud muy pequeña. Creo que la opción que tomó el Gobierno –y es ahí donde tenemos miradas bien diferentes– de bajar el IRPF y el IASS implica que se ven beneficiados solamente el 30 % de los trabajadores y el 25 % de los jubilados, que son los que pagan estos impuestos. Por lo tanto, estamos hablando de un porcentaje pequeño de la población. Para nosotros había otras alternativas y posibilidades; eso es lo que nos gustaría dejar en claro. En particular, la rebaja se debió haber focalizado en el IVA porque, desde nuestro punto de vista, eso sí hubiera tenido un impacto en todos los uruguayos y, por lo tanto, ese supuesto alivio hubiera sido distribuido de una manera más equitativa entre todos, que creo que es el objetivo cuando legislamos.

El Gobierno anunció que unos 63.000 trabajadores dejarán de pagar el IRPF con estas medidas. Sin embargo, nosotros no sabemos cuántos pasaron a pagar este impuesto entre el 2020 y el 2022 por la baja de la BPC en términos reales, que impuso el Gobierno, y por la pérdida de dos puntos de devolución del IVA. Desde que asumió este Gobierno se dejaron de publicar los resúmenes de las declaraciones juradas de IRPF y el IASS que realizaba antes la DGI en forma permanente. Brindaba información relevante respecto al número de contribuyentes y a las tasas efectivas de contribución, pero ese dato no lo tenemos más desde el 2020 y para nosotros es complejo hacer un análisis en ese sentido. Quiero agregar que sí tenemos el dato de que unos 65:000.000 de recaudación en 2021 y 2022 tienen que ver con el cambio de la base de cálculo del monto no imponible del IRPF y unos 35:000.000 con la pérdida de los dos puntos del IVA.

Podemos pensar en cómo llamarle a esto, pero no hay dos bibliotecas en cuanto a que el cambio en la base de cálculo –que hizo que más personas pagaran– y la pérdida de la devolución de dos puntos del IVA son un aumento de impuestos. Por lo tanto, nosotros tenemos el derecho de considerar que lo que hoy estamos analizando es más una devolución que una baja de impuestos. Si pensamos en un sueldo nominal de $ 55.000, una persona que no tiene hijos va a tener $ 431 más por mes –digo esto para que se vea la magnitud–, una persona que tiene un hijo va a tener $ 262 más, y los que tienen dos hijos o más no tendrán ninguna mejora porque ya hoy no pagan IRPF. Es cierto, como se dijo, que algo es algo, y nosotros lo vamos a acompañar, a diferencia de lo que hizo el actual Gobierno cuando se discutió la reforma tributaria –tengo aquí la versión taquigráfica–, que se negó. No hablo del Partido Colorado, que votó el artículo 1.° de esa reforma, que hablaba de la caída de más de doce impuestos. Algunos los mencionó el

senador Botana, aunque se olvidó de otros, como el Cofis y el IRP, que gravaba todos los salarios. En aquel momento no votaron la rebaja de impuestos porque no estaban de acuerdo con el conjunto del proyecto de ley; nosotros estamos teniendo una actitud diferente.

Fundamentalmente, lo que nos preocupó de este debate fue la referencia a que nunca nos acordamos –o pocos se han acordado– de las maestras y de los policías, para graficar la sensibilidad con algunos de los funcionarios públicos que creo son más queridos por todos los uruguayos por la labor que realizan. Lamento decir que mientras el Frente Amplio gobernó un maestro grado 1 pasó de ganar $ 16.723 a percibir $ 32.861; se duplicó su salario. Si eso parece poco, quedará en la cabeza de cada uno, pero veníamos de décadas de total depredación de los salarios, especialmente el de los maestros. Por su parte, un cabo de segunda, que en este país ganaba $ 13.600, pasó a ganar $ 44.800; su ingreso se multiplicó por 3,3. Por lo tanto, no es de recibo que se diga que nadie se preocupó por algunos de los funcionarios públicos que tenían salarios más bajos. Y no es porque en su momento hayamos encontrado un país en crecimiento, porque efectivamente veníamos de una crisis, porque efectivamente recibimos un Banco República fundido y porque, efectivamente, ¡si no hubiéramos puesto USD 250:000.000 no hubiésemos podido abrir la puerta del Banco Hipotecario! Acá se habló con una liviandad de cómo se malgasta la plata, pero recordemos que se recibió un Banco Hipotecario que había pagado operaciones a sus directores, que había regalado apartamentos a sus familiares, que había hecho cualquier tipo de cosas que no estaban dentro de lo que se supone que es una buena administración; y no quiero profundizar en el hoy ni en las horas extras ni en los familiares ni en los amigos de muchas intendencias. No quiero hacerlo porque no quiero incorporar más temas, pero no tengo más remedio, señora presidenta, porque cuando se nos compara pido que hablemos de todo y que se haga cargo el que incorporó estos temas.

¡Yo no me voy a quedar callada cuando se nos insulta! Se habló con palabras insultantes de los Gobiernos anteriores. No me voy a quedar callada cuando se habla de lo que recibimos y de lo que tuvimos que hacer. Como todos los partidos gobernamos –y esto es una cosa buena que nos está pasando–, todos sabemos que las campañas electorales son una cosa, pero muchas veces, después, las realidades de los Gobiernos, de las coyunturas y de los momentos son otra.

También es cierto que si es por promesas electorales hay unas cuantas que me parece que estaban en el discurso del actual Gobierno y que desde ningún punto de vista se cumplieron. Con respecto a la suba de combustibles, se decía que era imposible que el Uruguay soportara más subas y en estos años hubo un 60 % de incremento. También se decía que no se soportaba más el aumento de las tarifas públicas y han aumentado por encima de la inflación más de una vez. Asimismo, se hablaba del atraso cambiario. Les puedo asegurar que como ministra de Turismo en el período anterior no podía poner un pie en cualquier parte del Uruguay sin que me hablaran del atraso cambiario y la verdad es que el dólar estaba muchísimo más arriba de lo que está hoy, que está planchado, planchadísimo, y está afectando la competitividad del Uruguay de una manera tremenda. Y no quiero hablar de la seguridad ni de otros temas que también fueron promesas electorales.

Entonces, a este pueblo uruguayo, que sin duda sufrió muchísimo con la pandemia y en medio de esa pandemia se le aumentaron los impuestos, ahora se le pretende decir que se están bajando. ¿Dónde está el cambio de paradigma? No lo veo.

Si existía un margen fiscal para reducir ingresos o para aumentar gastos en forma permanente, creemos que es lícito que nos preguntemos si lo mejor y lo prioritario es bajar impuestos. Y lo quiero decir claramente porque, de ser así, esta rebaja que se está anunciando, ¿es la mejor opción? Me parece que no hay una respuesta única en la sociedad uruguaya; depende de las prioridades políticas que tenga cada uno. En mi opinión existen múltiples problemas que requerirían reforzar el gasto público y eso sí que es prioritario frente a una reducción de impuestos; y no lo decimos solo nosotros, lo dice gente que no piensa como nosotros. La primera infancia es un clarísimo ejemplo de ello y no solamente con implicancias sociales y económicas en el hoy, sino también a largo plazo, a futuro.

La opción de rebajar el IRPF y el IASS deja fuera del alivio tributario al 70 % de los hogares que no pagan ese impuesto. Sin duda, hay alternativas que permitirían beneficiar a toda la sociedad, como lo hubiera sido la rebaja del IVA. Esta es nuestra primera gran diferencia: si se quería rebajar impuestos, ¿cuál de ellos era el que se debía priorizar?

Se podrá decir –vuelvo a repetir– que es una promesa electoral; eso es legítimo, pero también lo es recordar que fue una promesa de campaña reforzar las políticas hacia la primera infancia o hacia la vivienda, la no caída del salario real o la reducción de la deuda pública. Gobernar siempre es priorizar; algunos podemos priorizar algunas cosas y otros considerar otras cosas.

Quedan por abordar otros temas que recién planteaba, como la evolución del tipo de cambio, la inflación, la política monetaria o la política comercial. Nunca la autocomplacencia –nos parece a nosotros– es buena consejera.

Es por estos motivos que nosotros vamos a acompañar esto porque, como decían muchos de nuestros compañeros, algo es algo. No compartimos las prioridades que se han dado con esta herramienta porque creemos que beneficia a muy pocos trabajadores y que el impuesto que se debería haber atendido era el IVA. A la vez, rechazamos absolutamente algunas opiniones insultantes al Gobierno anterior, porque diferencias son diferencias, pero insultos

son insultos aquí, en la China o en donde quieran y nosotros ¡insultos no vamos a tolerar!

Muchas gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Por qué tema, señor senador?

SEÑOR COUTINHO.- Como yo no insulté ni generé ninguna instancia de las características a las que hacía referencia la señora senadora, no me siento aludido y, por lo tanto, no es por una alusión pero sí…

SEÑORA PRESIDENTA.- Para una aclaración tiene la palabra el señor senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Principalmente, la aclaración se basa en que hay algunos errores muy puntuales que no podemos dejar pasar en este intercambio de ideas, como dijo la señora senadora.

Primero señalo que quienes dijeron que tomaron un país en crecimiento, un país que venía resurgiendo y saliendo de la crisis fueron el presidente Tabaré Vázquez y el ministro Danilo Astori. El presidente Tabaré Vázquez, en algún momento de su presidencia, hasta fue un poco más allá y dijo que en aquel momento recibió al país mejor que cuando lo recibió del Gobierno de su propio partido. Estos son dichos públicos, referencias públicas hechas por actores importantes de la historia en 2004 y 2005.

También quiero aclarar que el Banco República no estaba fundido y que en el año en que el Frente Amplio toma el Gobierno por primera vez en la historia, el sistema bancario fue hasta destacado por una intervención importante, entre otros, de un sindicalista como don Juan José Ramos. El Banco de la República Oriental del Uruguay era un banco que estaba y que fue parte importante del emprendimiento y del empuje del Uruguay de ese tiempo.

Sí tiene razón la señora senadora respecto al Banco Hipotecario; por eso se cambió su carta orgánica en el 2007. Y también hubo personas que cometieron sus errores, que actuaron incorrectamente y pagaron las consecuencias. De eso, señora presidenta, nadie está a salvo. Yo jamás señalaría ni diría algo general en ese sentido, porque a todos nos duele cuando alguien de nuestro partido no actúa correctamente. Jamás diría que son todos; o separaría los casos hablando de ministros, hablando de directores de entes, hablando de vicepresidentes, hablando de guardaespaldas o hablando de lo que haya que hablar porque, definitivamente, todo ha sido algo que le puede pasar a cualquier partido político, que les pasó a los partidos políticos, y todos nos lamentamos de que esas cosas sucedan.

Por lo tanto, señora presidenta, esas aclaraciones son de orden, como también lo es señalar que este Parlamento, en sus rendiciones de cuentas, votó un apoyo importante, de más de 800:000.000 –casi 1.000:000.000– para el bono crianza, para niños de cero a seis años, y también para reforzar a todos los CAIF, que es una de las grandes obras que tiene este país y que comenzó allá por fines de los años ochenta.

También muchos intendentes, no solamente de los partidos de la coalición de gobierno, elogian, participan, trabajan y están realizando obras, principalmente con el Plan Avanzar, para el que se votaron en esta rendición de cuentas cientos de millones, que serán más que importantes para los realojos y los trabajos que se tienen que realizar en todo el territorio respecto a los asentamientos.

Por lo tanto, no intervine por una alusión –yo nunca me tomo ningún atrevimiento ni insulto a nadie–, sino por una aclaración, porque sobre estas cosas estoy dispuesto a hacer un intercambio que esté a la altura de las circunstancias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Hemos sido aludidos.

Obviamente, al hablar de dificultades, no es contradictorio decir que el país había empezado a crecer después de haber tocado fondo. Sin embargo, el mismo señor senador Coutinho acaba de reconocer que el Banco Hipotecario estaba fundido y, desde nuestro punto de vista, el Banco República tenía muy comprometidos sus activos, producto de un número de deudores muy grande.

En cuanto al otro tema, el señor senador Coutinho debió intervenir mucho antes en esta sesión porque la generalización no la hicimos nosotros. La generalización que se hizo al hablar de Gobiernos sinvergüenzas –algo que se dijo cinco veces en esta sala– no fue por parte de ningún miembro del Frente Amplio. Si es preocupación del senador la generalización debió evitarla mucho antes de lo que lo está haciendo ahora.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- En su momento pedí una aclaración, no una alusión, pero ahora fui aludido.

Tal cual decía la senadora, no conozco ni recuerdo en detalle los montos que tenía el Banco República; ha llega-

do a tener montos muy buenos, de miles de millones. No obstante, se reconoce que el Banco República no estaba fundido y que el sistema bancario había comenzado a funcionar fuertemente en este país. Sin duda, es un sistema fuerte que recuperamos nosotros después de inconvenientes; el colmo sería que algo hayamos tenido que ver con todo lo que pasó con los bancos en este país. Lo recuperamos, y por eso nosotros entendíamos puntualmente lo de la aclaración.

Asimismo, con respecto al Banco Hipotecario, nosotros tomamos y apoyamos los procesos que se dieron, y por eso participamos en el tema relativo a la Agencia Nacional de Vivienda. Este banco dejó de ser el que nosotros habíamos propuesto desde un principio, hace muchos años y en el retorno a la democracia, porque de ser social pasó a ser un banco como cualquiera, que se empezó a regir por el Banco Central a través del cambio de su carta orgánica. Por lo tanto, pasó a tener un 3 % de morosidad, les arrancaron la cabeza a muchísimos uruguayos en todos los aspectos y pasó a existir la Agencia Nacional de Vivienda. Ahora puntualmente tenemos el anuncio del presidente que dijo que solucionará algo que no cumplió con la tarea para la que fue creada; me refiero a la unidad reajustable. Podríamos discutir sobre todas esas cuestiones.

Respecto a intervenir antes o después, yo intervine de acuerdo con lo que entendí puntualmente que era una injusticia en cuanto a lo que fue el traspaso o cambio de gobierno entre el 2004 y el 2005 porque, entre otras cosas, estaba allí.

Después, con respecto a cómo nos tratamos cada uno y la manera en que lo hacemos, fue lo primero que dije hoy cuando intervine: me generaba muy poca expectativa o ilusión tener un buen relacionamiento y trato, y señalé que no me había gustado el tono de las intervenciones que habían surgido en el debate. Esto fue lo primero que dije hoy cuando me tocó intervenir.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Señora presidenta: vamos a tratar de redireccionar la discusión.

Me voy a hacer eco de las primeras palabras de la senadora –y para mí sigue siendo ministra de Turismo también, con quien convivimos, junto con Benjamín Liberoff, que también está aquí, cerca de siete años– en cuanto a lo difícil que debe ser para alguien que no está aquí dentro tratar de entender la discusión que hoy estamos llevando adelante.

Por suerte no hay nadie en las barras y ojalá estén pocos mirando esta sesión, porque llevamos más de cuatro horas discutiendo algo que antes de empezar ya dijimos que estábamos de acuerdo, que lo íbamos a votar, que iba en la dirección correcta y que iba a llegar a un determinado público que necesitaba la presencia del Estado. Después se ha discutido mucho el alcance o lo que hubiera hecho cada uno, y luego hemos caído en otras cuestiones.

Voy a hacer una alusión para tratar de llegar adonde quiero. En realidad, son dos alusiones. Una no iba a hacerla porque es sobre el señor senador Andrade, con quien convivimos durante todo el período pasado en la Cámara de Representantes. En verdad, es un hombre a quien me interesa seguir en las redes y en la prensa porque es bueno saber qué piensa una parte importante de la población. Hoy no pude seguirlo. Grita tanto, ha cambiado tanto con respecto a lo que era en la Cámara de Representantes que me cuesta seguirlo. No sé si es porque este lugar es más chico o que en la Cámara de Representantes gritaba menos y lo entendía más.

Lo otro que quería decir es que, antes de empezar la sesión, fui a hablar con mi compañero –y más que compañero– el Pacha Sánchez quien, en tren de broma, me decía que iba a medir en cuántas lechugas se podía comprar con lo que esto significaba. En ese momento le hice un aporte que tal vez él ya lo tenía, pero agradezco haberlo realizado, porque fue donde él centró su intervención. Para mí lo más importante que contiene lo que hoy estamos intercambiando o discutiendo es el impacto que tienen esas más de 5700 familias, no personas que, gracias a un proceso que comenzó en el Gobierno anterior, en determinado momento pudieron entrar en la vía normal, afiliarse al BPS y que ahora habían quedado por el camino.

Hace unos días decíamos en la comisión que en Uruguay no es común usar la palabra «condonación», y creo que no hay que tenerle miedo y se debe valorar cuando realmente se da. ¿Por qué hago hincapié en esto? Porque me parece que allí está el punto hacia donde tendrían que estar dirigidas todas nuestras discusiones. Me refiero a personas que por determinados motivos necesitan de la presencia del Estado, necesitan de su ayuda. Los que no necesitan del Estado se ayudan solos; a veces les va bien y, en otras oportunidades, mal.

En 2005, en este país, con el apoyo de todos los partidos políticos, se crea el Ministerio de Desarrollo Social, que no es un invento del Frente Amplio ni del Uruguay; es un ministerio que muchos países ya lo tenían. Hasta ese momento nuestro país, producto de su composición social, de esa Suiza de América que fuimos durante mucho tiempo –y de lo que nos sentimos muy orgullosos de serlo–, de esa gran clase media que empujó al Uruguay, no había necesitado de políticas masivas en cuanto a asistencia social. Eso fue, en definitiva, en lo que terminó transformándose el Ministerio de Desarrollo Social, pero a partir de allí, con el apoyo –como dije– de todos los partidos,

la academia prácticamente en su totalidad de Uruguay se dedicó a elaborar diferentes políticas destinadas a distintos segmentos de la población que, como consecuencia del descalabro que había sufrido este país, necesitaban de la presencia del Estado, necesitaban de la ayuda del Estado. Fue así como se creó un ministerio cuya mayor fortaleza es que más del 90 % de sus funcionarios son técnicos, más allá del corazón político que puedan tener. Ellos llegaron a ese ministerio en una etapa de la vida en la cual el idealismo, basado en que uno va a arreglar el mundo, a veces está por encima de colores partidarios.

Quince años después –y esto no lo digo yo; puedo citar a la socióloga Filardo o a varios sociólogos que se han referido al tema–, el público al que estuvieron destinadas esas políticas sociales no está mejor. No solo no está mejor, sino que, en muchos de los casos, está peor. ¿Esto quiere decir que las políticas fueron mal diseñadas? Yo creo que decir eso sería una falta de respeto a la academia. Lo que sí es cierto es que, si este país seguía aplicando los mismos planes y políticas de la misma forma, iba a lograr los mismos resultados. En esa línea podemos poner diferentes ejemplos, pero hay uno que a ninguno es ni sigue siendo ajeno, y es el problema de la gente en situación de calle. No debe haber programa en el Ministerio de Desarrollo Social al que se le hayan destinado más recursos económicos, materiales y humanos que a ese. Sin embargo, la cantidad de gente en la calle no solo no ha disminuido, sino que, en algunos casos, ha aumentado.

¿Por qué traigo estos comentarios? Porque me parece que, al final del camino, estas son las verdaderas discusiones que tenemos que dar. Alguien dijo aquí que ya gobernaron todos. El Uruguay no nació con el Frente Amplio ni con los partidos tradicionales. Cambiar algunas realidades de este país lleva mucho más que cinco años, que es lo que dura un período de gobierno. El Frente Amplio estuvo quince años, tuvo la suerte de que la población hasta le diera la mayoría parlamentaria durante ese tiempo. Nosotros llevamos tres años, pero creo que en algunas cosas debemos tener la grandeza de poner la mira bastante más lejos de ver quién puso más, quién hizo el mayor recorte de impuestos, para realmente ver de qué forma logramos los mejores resultados para los verdaderos destinatarios de estas políticas. Podrán cambiar de nombre y de diseño; necesariamente deberán cambiar el enfoque porque los problemas no son los mismos que hace diecisiete años, aunque algunos se mantienen y se repiten, pero tenemos problemas nuevos que antes estaban circunscriptos al área metropolitana, como es el tema de la droga, y que hoy lo vivimos y sufrimos en localidades pequeñas como es mi departamento. Sin embargo, lo que sí no podemos tener es la soberbia de creer que quien viene reinventa y empieza de cero.

Por aquí alguien habló de las ollas populares; y no vamos a discutir si son ochenta, una o diez, porque que una sola persona tenga la necesidad de acudir a ellas quiere decir que algo está fallando. Se ha criticado mucho a este Gobierno por la falta de apoyo a las ollas populares. Quien en el sistema político piense que la olla popular es un fin en sí mismo no está entendiendo lo que es el sistema de apoyo social. Quien piense que va a ser mejor Gobierno quien más apoye a las ollas populares no está entendiendo el problema. La olla popular es una gran demostración de solidaridad social y de ayuda, que nos ha sacado del pozo muchísimas veces en este país, y ojalá no nos tenga que sacar más, aun cuando sabemos que la tenemos ahí como apoyo. En este país funcionó muy bien las redes de comedores a través de lo que fue el Instituto Nacional de Alimentación –antes tenían otros nombres–, que lamentablemente en algunos lugares como en Montevideo se desarmaron, aunque ahora se está volviendo. En el interior prácticamente –y utilizo este término para no decir que no hay ninguna– no hay necesidad de ollas populares porque el entramado que se ha formado entre el Gobierno nacional y los Gobiernos departamentales da respuestas a estos temas. Había dos departamentos que no tenían comedores municipales, Salto y Colonia, y los solicitaron; en Salto está funcionando muy bien y en Colonia más o menos.

Señora presidenta sin entrar en lo que todos ya dijimos que vamos a apoyar, sin decir si alcanza o no, sin nombrar todas las medidas que algunos compañeros han mencionado y se han tomado en otras áreas sensibles, creo que sería bueno que este Parlamento pudiera encontrar caminos de discusión a largo plazo de problemas que vinieron para quedarse.

Muchas gracias.

SEÑOR NUNES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NUNES.- Señora presidenta: el señor senador Camy decía que dudaba si hablar al principio o al final y, evidentemente, para un parlamentario con gran experiencia como él, es más fácil ubicarse al final, seguramente porque ya se han expresado muchos compañeros y colegas senadores.

Como ya han mencionado mis compañeros de bancada, vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley. Compartimos el punto 4, que habla de la condonación de deuda a los monotributistas, tal como expresó muy bien el señor senador Sánchez, y vamos a acompañar los artículos referidos al alivio fiscal, como lo ha nombrado el Gobierno, en el entendido de que ese sector de trabajadores y de jubilados ha sido como el conjunto de trabajadores castigado por decisiones políticas llevadas adelante por este Gobierno. Es un hecho público y notorio, reconocido por los estudios oficiales, que el salario real tuvo en el 2022, en relación con el salario real de 2019, una depreciación del 3,7 %. A su vez, es público y notorio –se ha planteado acá, y ciertamente no ha sido rebatido porque surge de los datos oficiales– que la decisión del Poder Ejecutivo de

disminuir las exoneraciones por el uso de las tarjetas de crédito y de débito supuso una carga tributaria adicional para toda la población. Dentro de toda la población, naturalmente está este sector de jubilados y de trabajadores que se verían beneficiados por esta exoneración tributaria. Así que nosotros vamos a acompañar esas medidas, sin perjuicio de señalar –tal como han hecho otros compañeros– algunas diferencias.

Se ha dicho por parte de algunos senadores del Gobierno que esta decisión, este proyecto, constituye un hecho histórico. A mí me vienen a la memoria unas palabras que escuché decir al exintendente de Rocha, Artigas Barrios, en el 2005, cuando le tocaba asumir por primera vez la intendencia. Yo estuve presente ese día y entonces él decía que se le mencionaba que ese era un hecho histórico, pero que eso estaba por verse y que en cinco años analizarían si era o no un hecho histórico. Creo que la asunción de Artigas Barrios sí fue un hecho histórico y hay un antes y un después en Rocha desde el Gobierno de Artigas Barrios y del Frente Amplio en ese departamento, pero veremos qué pasa con esto.

En agosto de este año se publicó en *La Diaria* el artículo *Breve historia de la presión impositiva en nuestro país,* del economista Carlos Grau. Es muy breve y en lo personal le pediría una ampliación. Allí refiere a la presión tributaria desde el Gobierno de Lacalle Herrera hasta el de Tabaré Vázquez. Hay distintos cuadros, pero uno dice qué Gobiernos incrementaron la presión tributaria el primer año y qué Gobiernos rebajaron la presión tributaria el último año. De ese artículo que escribe el economista Carlos Grau surge que hay dos Gobiernos que no incrementaron la presión tributaria el primer año, de esos seis referidos: el del doctor Jorge Batlle, que según los estudios rebajó un 0,3 % la presión tributaria el primer año, y el segundo Gobierno del doctor Tabaré Vázquez, que rebajó un 0,1 % la presión tributaria en su primer año de gobierno. Hubo un solo Gobierno que aumentó la presión tributaria el último año, que fue el del doctor Jorge Batlle y hubo otro Gobierno que no varió la presión tributaria el último año. Según este informe, los restantes Gobiernos: el de Lacalle Herrera, el segundo de Sanguinetti, el primero de Vázquez y el de Mujica disminuyeron la presión tributaria el último año. Así que ante esta consideración que hacen algunos senadores en cuanto a que esto es un hecho histórico, digo que lo veremos andando el tiempo. Lo que está claro para nosotros –hago mías las palabras de la senadora Kechichian– sobre el cumplimiento de la promesa de campaña electoral, es que en este contexto de notoria pérdida adquisitiva del salario hubiese sido mejor mantener el poder adquisitivo del salario en vez de hacer en el último año esta mínima rebaja de los impuestos.

Se ha dicho acá que no tenemos en cuenta la pandemia, que el país vivió una pandemia y que esta tuvo repercusiones económicas muy importantes y es cierto. Reconocemos eso, pero hay una situación paradójica: la riqueza producida en el país –todavía no están los datos de 2022–, pero ha crecido entre el 4 % y el 5 %, o sea, el país produce más riqueza. Están los informes sobre los depósitos en el sistema financiero y los depósitos de uruguayos en el exterior, y sin embargo los trabajadores y los jubilados ganan menos. Ahí hay una canción que dice: «Unos muchos y otros nada, y eso no es casualidad; si el maíz viene desparejo, alguna razón habrá». La razón es la política salarial impulsada e impuesta por este Gobierno, las pautas salariales, el no ajuste de la jubilación mínima, el no ajuste o la no recuperación de la jubilación mínima y del salario mínimo nacional y la política del gasto público que, en comparación con el ejercicio 2019, se ha recortado en salud, vivienda, educación y otros rubros.

En este contexto, y más allá de tener discrepancias en materia de política tributaria, naturalmente votaremos este alivio fiscal. Obviamente, lo tendrán que juzgar los electores del doctor Lacalle Pou –nosotros no lo votamos–, pero hubiese sido mejor mantener el poder adquisitivo del salario y no este alivio tributario que hoy se plantea.

Sin repetir los datos que los compañeros ya han mencionado –con los que, en definitiva, también estoy de acuerdo–, quiero mencionar que esto impacta parcialmente sobre la población y, particularmente, que no lo hace en la población de menos recursos. En un estudio del Instituto Cuesta Duarte sobre datos del primer semestre de 2022 se establece el número de ocupados y de asalariados –la cantidad–, los que se distribuyen en franjas de acuerdo con las retribuciones líquidas. Tomaré como referencia la franja de los que ganaron menos de $ 35.000 en el primer semestre, que podríamos decir que se asimila, después de los ajustes que tendrán lugar, a la franja que estaría al borde de no ser afectada por el IRPF y, por supuesto, tampoco por el IASS, pero estamos hablando de asalariados, es decir que no pagan IASS.

En el sector de actividad ganadería, agricultura y pesca, el 82 % de los asalariados no se vería afectado, ya que está por debajo de lo que sería el mínimo no imponible. En el servicio doméstico –el señor presidente hizo referencia al servicio doméstico–, el 81 % de los trabajadores y trabajadoras está por debajo del mínimo no imponible. En cuanto al personal de restaurantes y hoteles, un sector tan castigado por la pandemia, el 80 % está por debajo del mínimo no imponible, por lo que tampoco se vería beneficiado por esta política fiscal. En el comercio, el 76 %.

Asimismo, si analizamos la distribución geográfica, vemos que se beneficia mayoritariamente a la población montevideana, ya que los niveles salariales en el interior son inferiores y, por lo tanto, hay un mayor número de asalariados y de ocupados que perciben ingresos por debajo del mínimo no imponible. En definitiva, geográficamente, estas medidas también se volcarían, fundamentalmente, sobre la población de la capital. Por estas razones es que consideramos que es insuficiente, que es parcial y que probablemente no sea la mejor solución, independientemente de la consideración política que hacen el Gobierno y sus

legisladores en esta cámara sobre cumplir los compromisos electorales.

Quiero hacer referencia a algunos asuntos que se han dicho en el marco del debate. Acá se puso énfasis en que había un cambio de paradigma; sin embargo, mi compañero de bancada, el senador Sánchez, decía que no había cambio de paradigma alguno. También tenemos que ver cuál es el cambio de paradigma. ¿Es que vamos a rebajar los impuestos directos y volver a sustituirlos por impuestos indirectos como el IVA, que cuando el Frente Amplio asumió el Gobierno en el 2005 estaba por encima del 26 %? ¿Ese es el nuevo paradigma: impuestos indirectos, que gravan más a los que tienen menos para liberar de contribución a los que tienen más?

Aquí se destaca que cuando se estableció el IRPF se incrementó la recaudación por ese concepto con relación a lo que se recaudaba por IRP. Fue así porque había grandes rentas personales que tributaban mucho menos de lo que podían contribuir; por eso les servía ese sistema del IRP y de un IVA más elevado. La reforma tributaria lo que hizo fue redistribuir la carga tributaria para que pagaran más los que tienen más. Entonces, ¿cuál es el nuevo paradigma? ¿Que volvamos al pasado para que paguen más los que tienen menos? Sería importante hablar de eso.

El senador Camy –disculpe que lo aluda– decía: «Menos Estado, más país»; eso habría que discutirlo. En principio, no creemos que haya una dicotomía entre Estado y país. Además, consideramos que el rol del Estado ha sido fundamental para el desarrollo económico, para la igualdad, para las condiciones de vida de la gente. Entonces, si el paradigma es que el Estado debe retirarse, que el Estado debe cederle lugar al mercado, no estamos de acuerdo. Queremos un rol activo del Estado para asegurar oportunidades para todos, para asegurar condiciones de vida mínimas para todos, para promover el desarrollo económico nacional.

Se ha dicho, asimismo, que es bueno rebajar los impuestos. También ese sería un tema interesante para conversar. Los países de la OCDE tienen, en promedio, una presión tributaria seis puntos del PBI superior a la que tenemos nosotros y los países de Europa, con mejores condiciones de vida, tienen una presión tributaria todavía mayor. ¿Cuáles son los países que tienen poca presión tributaria? Los países más pobres, los países de África. Entonces, esta idea de que cobrar menos impuestos es bueno es la filosofía de los que tienen más, renunciar a la acción del Estado y renunciar a una política tributaria que distribuya justamente. Hacer que contribuya el que tiene más y el que gana más para solidariamente asegurar una mejor calidad de vida para todos, creo que es parte central de una política de buen gobierno. Es nuestra posición política, naturalmente; capaz que hay otro paradigma. Creo que sería importante poder discutir sobre esas cosas.

Para fundamentar esta medida se ha dicho que el Gobierno se está acordando de los que se esfuerzan, ¿qué quiere decir esto, que los trabajadores y las trabajadoras que ganan menos de $ 35.000 no se esfuerzan? O sea que acá se esfuerza el que gana $ 40.000. Conozco mucha gente que se rompe el lomo trabajando y que no llega a pagar IRPF, pero a veces se esfuerza mucho más que otro que gana el doble, el triple o el cuádruple, porque tuvo suerte, porque tuvo un amigo o porque nació en una familia que tenía mucho dinero y heredó. Entonces, me parece un profundo error de concepto decir que acá le estamos aliviando la carga tributaria a los que se esfuerzan. ¡No! No discuto que haya gente que se esfuerza, pero hay muchos que se esfuerzan –a veces mucho más–, que no pagan IRPF y no están siendo contemplados por estas medidas.

Entonces, como decían mis compañeras y compañeros, podría existir una alternativa y quisiera, por lo menos, manejar algunas opciones.

Por ejemplo, según los estudios, cada punto del IVA sobre la tasa mínima reporta unos USD 40:000.000, más o menos. O sea, con esta renuncia fiscal, si se aplicara sobre la tasa mínima del IVA, se podría llevar tres puntos más abajo. Y si se hiciera con una lógica de IVA personalizado sobre los, trabajadores y ocupados de menores ingresos, se podría llevar hasta mucho menos de eso. Por tanto, se podría generar para los trabajadores con menos ingresos casi una exoneración del IVA sobre la tasa mínima. Esto beneficiaría a esta población que estamos contemplando con esta medida que propone el Gobierno, pero también a toda la población, a la que tiene menos recursos y que, en general, está en una posición más vulnerable.

También está la otra discusión, la del gasto, y viene a cuento de la presión fiscal. El Gobierno anuncia una renuncia fiscal y cabe discutir si esta no podría financiarse sobre una contribución de aquellos que han acumulado más fortuna en estos tres años. Pregunto: ¿no necesitamos recursos para ejercer las políticas públicas? Hemos hablado en la sesión extraordinaria sobre los derechos de la mujer. ¿No faltan recursos para implementar normas aprobadas por el Parlamento nacional con relación a los derechos de la mujer?

Tenemos a consideración en la Comisión de Salud Pública un proyecto polémico, que se da en llamar «de voluntad anticipada». Responde a la preocupación, en ciertos casos a la desesperación, de madres de hijos con problemas de consumo, las cuales reclaman apoyo. ¿Por qué no tienen ese apoyo? ¿Por mala voluntad? ¡No! Porque no hay recursos.

Recibimos al comisionado parlamentario para el sistema penitenciario en la bancada del Frente Amplio y nos dijo que no hay política en el sistema carcelario uruguayo para las personas con consumo problemático de sustancias. ¿Por qué? Porque no hay recursos.

Está la Ley de Salud Mental. El presidente de la república asumió en un reportaje –me parece bien– que no se había podido resolver el problema de la gente en situación de calle, que se había incrementado. Y señaló que mucha de esa gente tiene problemas de salud mental, mientras que otras personas recuperan la libertad y quedan en situación de calle. ¿Por qué no podemos atender este aspecto? Porque no hay recursos. Entonces, estamos renunciando a la posibilidad de resolver problemas muy graves que padece un sector importante de la población pero que repercuten sobre todos, porque los problemas de la convivencia, de la seguridad y de la violencia repercuten sobre toda la población.

Finalizando, esta renuncia fiscal podía tener una opción por la vía de la rebaja del IVA o del IVA personalizado, pero también a través del gasto público reforzando determinados programas. Acá se dice que es uno de los argumentos para impulsar la reforma del sistema de jubilaciones y pensiones, una reforma que –como se ha dicho acá– tiene por objetivo que el país no incremente los recursos destinados a pagar jubilaciones y pensiones porque se necesita atender el problema de la niñez, donde hay situaciones de pobreza mayores que a nivel de las personas de la tercera edad. Pues bien, ¿por qué no destinar estos recursos en ese sentido? Puede tener dos alternativas: una de ellas pasa por los instrumentos que ya se manejan –la Tarjeta Uruguay Social y las asignaciones familiares–, y otra podría apuntar a las políticas de empleo. La mejor forma de sacar a los niños de la pobreza es dar a su madre y a su padre oportunidades de empleo.

Los jornales solidarios, en 2022, costaron $ 708:000.000, un poquito menos de USD 20:000.000. Acá tuvimos gente que hizo huelga de hambre en la plaza Independencia porque necesitaba que se le extendieran esos jornales, y eran demandas legítimas y comprensibles por todos. Podría haber una alternativa de generar empleo con esos recursos y, de esa manera, dar oportunidad de trabajo a la gente, así como también colaborar a sacar a las niñas y niños de la pobreza por el mejor camino, que es dándoles oportunidades de trabajo a sus madres y a sus padres.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: en realidad, en el transcurso de este debate me he acordado de la sesión de la Asamblea General, cuando el presidente hizo su evaluación, su balance y presentó este proyecto de ley. Por momentos sentimos que se estaba en un país de maravillas, en el que todo estaba perfecto, todo lo que se había hecho era lo más adecuado y en el que, en realidad, todos debíamos estar flotando en una nube diciendo: «¡Qué maravilla!». Nosotros, de alguna forma, sentimos que hoy aquí también hay senadores que entienden que este proyecto de ley es el *summum*, lo mejor que se podía hacer. Por otro lado, sabemos que cada 1000 personas, 106 no superan el ingreso mínimo para cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias y que mayormente son de hogares de jefatura femenina y que corresponden, justamente, también a la infancia. Entonces, la contrapartida de ese mundo de maravillas es que existe la pobreza, que se ha incrementado, que hay hambre.

El senador Castaingdebat mencionaba varios temas que yo, justamente, también me los había anotado. Evidentemente, con relación al tema de las ollas y la quita de apoyo del Mides, consideramos que es errónea porque nadie quiere –compartimos totalmente lo que él dice–, nadie sueña con un país donde pululen las ollas y que, realmente, la gente dependa exclusivamente de ellas para comer. pero donde hay hambre esa es una solución inmediata que debe apoyarse. Incluso, quienes trabajan en las ollas –aspecto que parece que desconocemos– muchas veces son los mismos pobres. Y como eso, también está la situación de gente en la calle, cuestión sobre la que se había hecho como una promesa de que no iba a haber más, pero sigue ocurriendo.

¿Por qué queremos decir esto? Porque creemos que, justamente –esto va en línea con lo que expresó el señor senador Nunes–, acá se habla de lo eficiente de las cuentas públicas, sabemos que hay sectores que se han beneficiado mucho de esas políticas, pero hay decisiones políticas que no se corresponden con esta otra realidad. Creemos que se podía haber contemplado esa otra realidad, al mismo tiempo que se esté dando, como este proyecto de ley lo dice, beneficios a la clase media.

Queremos saludar a la senadora Sanguinetti porque dijo de primera a quién beneficiaba. En alguna intervención anterior se daba a entender que acá se iban a beneficiar todos los trabajadores y en realidad sabemos que no es así, que se beneficia un 30 % de los trabajadores y un 25 % de los pasivos. O sea que por este proyecto de ley que vamos a votar quedará sin beneficiarse un 70 % de los trabajadores y un 75 % de los pasivos. Por lo tanto, estamos beneficiando una parte pequeña de trabajadores y de pasivos.

También vamos a acompañar lo referido a las pequeñas y medianas empresas, pues compartimos que está bueno. Desde el principio se dijo que había que hacerlo y pasaron tres años. Es cierto que algo se beneficiaron durante la pandemia, pero no con la magnitud que se debió hacer.

Por otro lado, cuando hablamos de decisiones políticas, un senador decía que si lo que se venía haciendo no solucionaba ciertos problemas, entonces había que buscar otros caminos, otros programas. Nosotros pensamos que hay que prestarle atención, porque quizás esos otros caminos vayan en peor sentido del que se venía actuando. Por eso vemos con preocupación el desmantelamiento de

ciertas políticas públicas que tienen que ver con lo social, como la desaparición de los Socat, del Programa Cercanías, el tema del retroceso en la salud por la falta de medicamentos y en el Sistema de Cuidados que beneficiaba sobre todo a las mujeres. Son cuestiones que en realidad se están haciendo, cambiando, pero, como se añora el cambio, hay que tener ojo, porque si se cambia para peor, hay que tener mucho cuidado.

Aquí se habló mucho de mis colegas, los maestros. Me jubilé en el 2009, así que viví lo que ganábamos los maestros hasta el 2005 y vi el cambio que produjo el Frente Amplio. Para mí fue una increíble satisfacción ver que también se contemplaba –por decisiones políticas– el boleto gratuito a los estudiantes de educación media que después se extendió al bachillerato, que no existía antes del Gobierno del Frente Amplio. Lo mismo sucedió con la regularización de las auxiliares de servicio de las escuelas que recibían su salario a través de las Comisiones de Fomento. Vino el Frente Amplio y procedió a regularizar esas situaciones.

Son decisiones políticas que insumen dinero, pero si se piensa en que hay que priorizar ciertos sectores, hay que usarlo bien, y para nosotros usarlo bien es hacerlo a favor de quienes menos tienen, que es la población más vulnerable.

Por último, quiero decir que hasta el 2005 tuvimos el IRP, que era para todo el mundo, y a pesar de los sueldos paupérrimos que ganábamos los maestros, también se nos descontaba; sin embargo, hoy el IRPF afecta a quienes ganan $ 55.000 nominales, o sea que en realidad fue una política acertada del Gobierno del Frente Amplio al discriminar positivamente a quienes no ganaban eso. Quiero dejar constancia de esto porque nos parece importante en función de lo que se ha dicho acá.

El beneficio del IASS y del IRPF que hoy estamos acompañando, en realidad, no significa un incremento sustantivo en los bolsillos de esta clase media. Estamos hablando como mucho de $ 500 por mes que, en esos sueldos, evidentemente no se debe notar. De todas formas, acompañamos esta medida porque entendemos que todo lo que sea beneficio, por más pequeño, para este sector, también debemos apoyarlo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: pienso que estamos culminando el extenso debate que hemos tenido en el Senado. Creo que por momentos fue muy provechoso, aunque acá nunca se puede decir cuándo va a terminar un debate, pero por lo menos va finalizando momentáneamente la lista de oradores. Sin lugar a dudas, en algún sentido fue muy interesante y, en otros, va a quedar en el anecdotario de los peores momentos de esta cámara, por lo menos de los que he presenciado.

Creo que es importante poder estar debatiendo, a principios o a mediados de marzo, acerca del impuesto a las rentas de las personas físicas y del impuesto de asistencia a la seguridad social, anuncio que ha sido muy publicitado, sobre todo por parte del Poder Ejecutivo. El presidente de la república, desde el 2 de marzo de 2022 hasta la fecha, ha hablado acerca de este proyecto de ley; han pasado 365 días y un par de kilómetros desde que llegó de la Torre Ejecutiva o de la residencia presidencial de Suárez.

Sin dudas, esta iniciativa contiene elementos buenos para debatir y que vamos a apoyar quienes estamos aquí, pero también tiene otros que nos preocupan, por la forma y por el contexto. Ha sido un proyecto muy anunciado, pero de tanta expectativa que generó, su alcance nos deja gusto a poco. Incluso, en este debate se ha dicho que representa un cambio de paradigma, que es un alivio tributario, además de un conjunto de otros conceptos a los que se han referido diferentes integrantes de esta cámara.

Creo que, por sobre todas las cosas, esta no es una reforma; sí es –sin dudas– una modificación del impuesto a la renta, algo que se debatió muy fuertemente en el primer Gobierno del Frente Amplio y que, por suerte, hoy el Poder Legislativo, en este caso la Cámara de Senadores, viene a refrendar. Y lo hace a los efectos de entender que el cambio tributario, para poder desarrollar o implementar el impuesto a las rentas de las personas físicas, es un camino que debe ir profundizándose, y por eso se establecen algunas modificaciones en cuanto a las deducciones.

También tiene otros alivios que, si bien son interesantes, nos preocupan. En realidad, no nos preocupan los alivios, sino el estado de situación, porque se puede aliviar la carga tributaria de un sector de la economía social, como los monotributistas Mides, que obviamente son resultado de un trabajo muy importante del Uruguay para formalizar a un conjunto de personas que se ganan la vida como pueden –y de esa manera lograron tener no solo aportes a la seguridad social, sino también una cuota para poder ingresar al Sistema Nacional Integrado de Salud–, pero casi la mitad o más de la mitad de esas personas, hace dos años, estuvieron sancionados por el BPS. Esa es una situación que nos parece preocupante.

Esta medida creo que es importante y claramente necesaria, pero también muestra a un sector de la sociedad al que no le llegaron las mieles de la recuperación y los récords que nos contaron el 2 de marzo en la sala de al lado. Esos sectores han sido bastante afectados por la situación de crisis sanitaria, pero también por el ajuste brutal de la economía que hemos vivido en estos últimos años y que, sin duda, ha resentido parte de sus ingresos.

Además, creo que la discusión estuvo bien formulada por parte de los integrantes del Frente Amplio porque, básicamente, esto no es un alivio, sino una devolución de los impuestos que se incrementaron de manera silenciosa, como históricamente se acostumbró a hacer. En realidad, hay impuestos que se aumentan o se modifican en el Parlamento y otros que se modifican mediante decretos o resoluciones. Así ha sido la historia de este país, gobierne quien gobierne; y hay algunos que saben mucho de eso, más que nosotros. En este sentido, se planteó por parte de todos los analistas que más o menos saben algo de economía que, justamente, hubo una suba de la presión tributaria y que a partir de una mayor recaudación por el aumento de dos puntos del IVA –debido a una menor devolución del gasto con tarjetas electrónicas– se produjo un incremento de USD 35:000.000 de ingresos, sumado al cambio en la base del sistema de cálculo de las franjas del IRPF, lo que terminó significando USD 100:000.000 por año entre ambas medidas. Si uno hace los cálculos, puede ver que empatamos; entre 2020, 2021 y 2022 da, más o menos, el alivio tributario. O sea que este es un cambio de fichas, pero positivo porque, si nos opusimos a que eso se aumente, no nos podemos poner en contra de que se devuelva. Faltan los intereses, pero, por lo menos, se devuelven en cuotas y en los últimos dos años.

Después, hay toda una discusión acerca del impacto de las propias medidas. El presidente aquí habló de un impacto directo a 8000 personas, por lo menos en materia de cambios en deducciones al IRPF y en la franja del IASS. Son 63.000 los trabajadores que dejarían de aportar el IRPF, de los contribuyentes que hoy lo hacen, y 20.000 los jubilados que dejarían de pagar el IASS debido al aumento de la franja. Creo que también es importante, que es un número interesante, pero sin duda es reducido con relación al universo de trabajadores de nuestro país.

Como bien se dijo acá, solo un tercio de los trabajadores aportan IRPF –lamentablemente– y uno de cada cuatro jubilados paga el IASS. Estamos hablando, por tanto, de un universo bastante reducido de personas que aportan estos dos impuestos a las cuales, en ese contexto, se les reduce la carga impositiva. Esto representa casi USD 110:000.000, más las medidas que se tomaron vía decreto con respecto a las empresas y a los monotributistas. Sin duda, eso es bueno en sí, aunque es corto o, por lo menos, limitado, focalizado, casi una medida de acupuntura, pero es una medida al fin en cierto sentido.

Cuando uno empieza a analizar un poco más qué significa para el universo reducido de trabajadores que aportan el IRPF y de jubilados que aportan el IASS, puede ver que se va a modificar cierto porcentaje de deducciones. Quienes están en la franja de hasta 15 BPC ahora podrán deducir el 14 % en lugar del 10 %. El porcentaje de alquiler de la vivienda que puede deducirse del pago del IRPF va a aumentar del 6 % al 8 %. Se aumentan las deducciones por hijo, de 13 a 20 BPC anuales. También hay deducción por el pago de crédito hipotecario.

Asimismo, hay cambios en el IASS; se aumenta un monto mínimo no imponible, de 8 BPC a 9 BPC, pasando de $ 45.280 a $ 50.940 mensuales. Eso tiene un impacto más reducido, no solamente en el universo general sino en términos individuales.

Según los estudios que han hecho algunos analistas, una persona que aporta IRPF y no tiene hijos a su cargo tendría un beneficio de $ 260 con un sueldo líquido de 41.950; algo así como medio kilo de asado. En un sueldo líquido de $ 43.760, el beneficio sería de $ 430. Bienvenido sea, capaz que llega casi a un kilo de asado. En un sueldo líquido de $ 62.000, sería $ 260 el beneficio; bienvenido sea.

Con un hijo, teniendo un sueldo líquido de $ 47.000, el beneficio sería del 1,6 % de su salario, o sea, $ 750; con un sueldo de $ 50.000 líquidos, sería del 2,4 % del salario, o sea, $ 1200. Bienvenidos sean estos beneficios, que son importantes. Nosotros entendemos que son limitados, pero importantes al fin; entonces, bienvenidos sean.

En el caso de los trabajadores con dos hijos, con un ingreso de $ 47.700 el beneficio percibido sería un poquito menos de $ 130; y para los que tienen un ingreso de $ 54.500 el beneficio sería más o menos del 3,2 %, lo que equivale a $ 1740. ¡Bienvenidos sean estos beneficios! Ninguno tiene un beneficio mayor a la pérdida y disminución del salario real que hubo en estos tres años, ya que –por lo menos, todos hablan en ese sentido– incluso los datos oficiales muestran que en ese período hubo una pérdida de salario real de más del 3,7 %.

Por tanto, este beneficio a un universo reducido de un tercio de los trabajadores y de un cuarto de personas que perciben jubilaciones, en realidad, tampoco compensa la reducción, la baja de los salarios. Sin duda, eso es también un elemento complejo porque, si bien es un beneficio, no termina compensando el efecto negativo que ha tenido la distribución del ingreso.

Nos dicen que nosotros nos olvidamos de que hubo una crisis sanitaria. ¡No, nadie se olvida! ¡Al contrario! Nuestra fuerza política ha sido bastante responsable en tratar de dar el máximo apoyo a todas aquellas iniciativas que ha promovido el Poder Ejecutivo para beneficiar a algunos sectores –muy magras y quizás muy reducidas– y también hemos propuesto bastantes alternativas que lamentablemente siguen durmiendo en un cajón en alguna de las comisiones de este recinto o en el de al lado. Más allá de eso, no todos son perdedores en esta crisis.

En el 2022, al mismo tiempo que se reducían salarios, se incrementaban los depósitos de los uruguayos en el exterior y en el sector financiero uruguayo en más de USD 9.000:000.000. Si uno mide la distribución de los ingresos –no por hogares, sino por la distribución funcional del ingreso–, puede apreciar que al mismo tiempo que se reducían los salarios y se aumentaba la pobreza, en Uru-

guay había una readecuación de dicho ítem; es decir, se pasó más de USD 1.000:000.000 del sector de trabajadores al sector empresarial. ¡Ahí hay ganadores! Hubo una distribución regresiva en muchos sentidos. Creo que ese es el contexto donde se aplica esto; en realidad, no solo es un alivio tributario, sino una devolución. Es decir que los trabajadores no solo tuvieron un ingreso menor en términos reales, sino que la distribución funcional de ingresos empeoró y, en consecuencia, la desigualdad y la pobreza también lo hicieron.

Si vemos la pobreza en umbrales que tienen que ver con segmentos etarios, veremos que hay una evidencia compleja: uno de cada cinco gurises de menos de seis años ha nacido debajo de la línea de pobreza. ¿Eso fue siempre así en Uruguay? ¡No! En el 2004, dos de cada tres niños nacían bajo la línea de pobreza. Eso se fue mejorando con importantes aportes de la sociedad, de políticas sociales, pero quedamos ahí. Esta situación ha venido empeorando y es un indicador complejo, porque estamos hablando nada más ni nada menos que del futuro de los gurises de nuestro país.

Más allá de que esto no es un alivio sino una devolución, no es una reforma sino un cambio y una profundización de la reforma tributaria del 2017, su impacto también es reducido y –según creo– la dirección es compleja. Eso es un problema, por lo menos para quienes pensamos que el Estado también debe cumplir con el rol de construir mejores oportunidades para los que menos tienen, porque los que más tienen más o menos se arreglan cuando está compleja la cosa y siempre tienen redes de contención. Sin embargo, si no hay un Estado que proteja a los que menos tienen, la sociedad es la que hace el esfuerzo.

¡Ese es uno de los problemas! Creo que ahí el riesgo de tener un efecto regresivo en materia tributaria es complejo, por más que se trate de un impacto escaso, por ejemplo, de USD 110:000.000, que para todos es mucho, pero quizás para el sistema tributario es poco. Sin duda, ahí tenemos un elemento, sobre todo porque estamos cobrándoles a los pobres para dárselo a los ricos. Cualquier persona de escasos recursos va a un boliche y paga IVA, pero le estamos dando esto a los trabajadores o jubilados que más tienen; es verdad que no son ricos, pero son los que más perciben y entiendo que no es bueno ir en esa línea. ¿Por qué? Porque cuando fueron concebidos esos impuestos –tanto el IRPF como el IASS– una de las funciones –además de recaudar ingresos– era justamente no tener un sesgo tan regresivo en materia tributaria. Por algo el IVA, que es el impuesto que pagamos todos –y que pagan más los que tienen menos–, muchas veces es el más fácil de aumentar para recaudar, pero genera un efecto mucho más complejo en materia de distribución.

Creo que esa es una señal que no está bueno dar en términos generales. Nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley porque entendemos que, sin duda, en esta situación de complejidad en la que hay problemáticas mucho mayores, un alivio es algo, por más que el sentido no sea el mejor. Me parece que ese es un elemento a tener en cuenta, pero seguramente es una discusión que tendremos que dar en otro momento. Reitero que para nosotros esa dirección es complicada.

Para terminar, quiero decir que todos hablamos del pasado. Lo hicieron los senadores del oficialismo, diciendo que tal Gobierno hizo esto y tal Gobierno hizo lo otro; nosotros hablamos del pasado y dijimos más o menos lo que hicimos, pero nadie habla del futuro. ¡Es una cosa rarísima! Estamos votando una medida que no va a tener efecto en el pasado, porque ya pasó; tendrá efecto en el futuro, pero de eso nadie habla. Por supuesto, es complejo adivinar lo que va a pasar más adelante, pero hay indicadores de cosas complejas que están sucediendo y –más que hablar del pasado y de si tuvimos un crecimiento del 5 %– una medida que va a tener un efecto fiscal tiene que ser analizada en cuanto a cómo se va a acomodar en los ingresos fiscales del Estado en el futuro. Me parece que no le metimos mucha carne a eso.

No soy muy conocedor de estos temas, pero si uno mira los indicadores, puede ver que Uruguay ya tiene una planificación o perspectiva de crecimiento menor al de 2022, sin sequía. Los precios de los principales productos que exportamos dejaron de estar en niveles récords y están bajando; me refiero a la carne, la soja y la celulosa. Los lácteos se vienen salvando un poco.

Todo el mundo dice que el promedio de 2022 fue sensacional, pero como señala un dicho, en el promedio se ahogan los petisos. Lo cierto es que en el segundo semestre de ese año las exportaciones no solamente dejaron de crecer, sino que disminuyeron mes a mes y de eso no hablamos. ¡De eso no hablamos!

(Interrupciones).

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores senadores: ¡silencio, por favor!

Continúe, señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: en setiembre de 2022 empezaron a decrecer las exportaciones y eso, en general, tiene un efecto adverso a nivel internacional. Por supuesto que hay cuestiones nacionales, pero en setiembre los impactos de la sequía todavía eran relativos.

En realidad, la actividad industrial se redujo; desde setiembre de 2022 se viene reduciendo y eso ha generado que el crecimiento del empleo que hubo en ese año se destruyera. Inclusive, algunos analistas han dicho que se perdieron 7000 puestos de trabajo. ¡Esas son señales! Algunos dicen que todavía no se conoce el dato de cierre de 2022 y, por lo tanto, no se conoce el último dato de crecimiento o decrecimiento económico en el último trimestre. Si se dan dos trimestres consecutivos de decrecimiento –ya hubo

uno en el segundo semestre–, se puede generar un contexto de recesión. Quizás, no lo sabemos, pero eso está ahí. Si quieren le agregamos que se acaban de caer dos bancos en Estados Unidos y todos sabemos, cuando empieza la crisis bancaria en los países centrales, cómo terminamos nosotros. Esperemos –yo no creo en Dios, pero le vamos a rezar a algún santo– que no haya gripe aviar. Con respecto a los efectos de la sequía, algunos hablan del 2 % del PBI de afectación; desconozco si esto va a ser así o no.

En realidad, el contexto en el que se va a aplicar este proyecto de ley es uno en el que la economía, por lo menos, va a reducir su nivel de crecimiento y, por lo tanto, la actividad económica, el empleo y el consumo pueden verse resentidos. Por ello, creo que en este sentido también deberíamos avizorar algunas cuestiones y ese debate lo debemos dar. Acá discutimos sobre qué hacíamos antes, pero sobre el futuro nadie está discutiendo y me parece que eso es una complejidad porque, en realidad, estas medidas se van a poner arriba de la mesa. Creo, además, que cuando empiezan estos nubarrones –ojalá que llueva dentro de poco, pero hablo de nubarrones en términos económicos complejos– puede empezar a haber complejidades a nivel social. Al haber afrontado la pandemia con restricciones importantes en materia de atención, al estar enfrentando ahora la sequía y al enfrentar un panorama bastante incierto a nivel internacional, considero que la complejidad se agudiza mucho más y que estas medidas impositivas, salvo la de las empresas, quizá no ayuden tanto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: he escuchado en silencio a todo el mundo y no he interrumpido a nadie porque creo que eso es lo más importante para mantener el clima y facilitar la labor de la Mesa. Esto no significa que reconozca que cada uno de los senadores tiene el derecho a expresarse como quieran. ¿Hacerlo con determinados límites? Por supuesto que sí, pero este es el Parlamento de la república. Los que tenemos unos cuantos años y éramos jóvenes antes de la dictadura nos encantaba venir a las barras a escuchar debates en los que las cosas eran realmente pesadas y nadie se ofendía. El camino de la victimización lleva a ver todo negativo y es lo que yo percibo; percibo que todo es negativo, que nada está bien. Quebraron los bancos y nosotros vamos a tener problemas; y, sí, porque no salimos de ser países dependientes.

Entonces, lo mejor es que con un espíritu positivo y tratando de reconocer cuando las cosas van en el sentido que corresponde –si no, no se votarían– hacer hincapié realmente en lo que se considera positivo.

Voy a hacer dos o tres referencias generales sobre algunas cosas que se han dicho, señora presidente, y después los voy a aburrir con cifras, porque, como yo no soy economista, tengo las cifras, las estudio y trato de aprender lo más posible. Los voy a aburrir con estas cosas porque siempre digo lo mismo: las cifras no se militan.

Hay una primera cosa que quiero decir –creo que todos los uruguayos tenemos el derecho de decirlo– y es que todos los partidos han cometido errores graves, ¡todos! y el Frente Amplio también. Tal vez había muchas expectativas con respecto al Frente Amplio en gran parte de la población, entre la que me encontraba. Y ahora, cuando uno escucha preguntar por qué no bajamos el IVA, luego de tres años de dificultades e inconvenientes –todos los días tenemos un inconveniente distinto–, nosotros tendríamos derecho –sobre todo muchos de los que estábamos en esa fuerza política– a preguntar por qué no lo hicieron –o no lo hicimos– en los quince años en que se estuvo en el Gobierno. Simplemente dejo esta pregunta como anotación.

Sobre ir al pasado, no hay más remedio porque para entender el presente y no volver a cometer los mismos errores –porque con ese objetivo se va al pasado– hay que ir al pasado, de la misma manera que nosotros hacemos referencia a quince años en los que se hicieron determinadas cosas muy bien y otras que consideramos que no estuvieron tan bien y la población también lo considera así, si no, no hubiera cambiado de gobierno. Nada es negro o blanco, todo tiene sus matices, lo que pasa es que se hace tanto hincapié en lo negativo que cansa.

El Frente Amplio también recurrió al pasado. Yo estoy –lo he dicho otras veces y lo voy a repetir– aburrida de escuchar lo de la crisis del 2001, aburrida de comparar las cifras de cuánto aumentó el salario real, cuánto aumentaron las jubilaciones en los quince años de gobierno, ¡y es lógico!, si la situación económica era totalmente distinta.

¡Es evidente! ¡Bueno sería que no hubiera sido así! Esto no es un mérito; al revés, yo creo que la situación tendría que haber terminado siendo más floreciente todavía. Con las mayorías absolutas y con la situación económica internacional de ese momento –en muchos aspectos, bien administrada internamente–, tendríamos que haber terminado, por ejemplo, con otros resultados en educación, porque el trabajo es la política social más importante siempre que sea calificado; si no lo es, seguiremos teniendo gente que hace huelga de hambre frente a la Torre Ejecutiva para ganar $ 12.000 barriendo calles. ¿Eso es lo que queremos? La verdad que no.

Sinceramente, si yo resumiera en un par de palabras lo que entendí del equipo económico y del presidente de la república, hablaría de iniciar un camino que se va a ir profundizando. Nadie está conforme con esto, sobre todo los que pertenecemos a la clase media-media –no sé, algunos tal vez pertenezcan a la clase media alta, porque en el Uruguay siempre tiramos para abajo–, que somos traba-

jadores, estudiamos y nos esforzamos. Trabajamos doce horas por día desde hace muchísimo tiempo y somos los que estamos pagando la fiesta desde hace rato, y cuando uno se da vuelta ve la cantidad enorme de pobreza, la marginalidad cultural que se ha consolidado –porque lamento decirles que se ha consolidado con la caída de la educación pública– porque hay una cosa que no entendieron nunca: plata no es igual a resultados. Se puede poner mucha plata y no tener los resultados adecuados y por eso es que nosotros tenemos un cambio de paradigma.

Ese cambio implica profundizar –y recién se está empezando– un paradigma en el que exista la libertad de las personas para progresar –las pequeñas y medianas empresas son más del 90 % de las empresas en el Uruguay–, así como mejorar la educación para que la gente pueda ser emprendedora, para que maneje su libertad que, más que nada y primero que nada es la libertad económica. Hoy se habló del derecho de la mujer y yo estoy totalmente de acuerdo. La mujer es más libre cuanto más autónoma económicamente es y eso le pasa a toda la sociedad. Si se depende del Estado se es cada vez menos libre y cualquier viraje, cualquier sacudón –como pasó con la pandemia– hace que de golpe nos encontremos con 800.000 personas en situación de vulnerabilidad. ¡Ya estaban, ya estaban! ¿A propósito? No. La diferencia de los planteamientos que hacemos nosotros –en este caso yo, que soy la que estoy hablando– es que no partimos de la base de que, en realidad, el Frente Amplio quiere que haya cada vez más pobres y que solamente importan los ricos. Ahora, a nosotros nos lo dicen todos los días y no es así. ¡No es así, es al revés! La preocupación que hemos visto en el equipo económico, en todo el Poder Ejecutivo y en el presidente de la república por los vulnerables la tienen que reconocer porque lo dicen las cifras y lo dicen las medidas que se adoptaron.

No se puede partir de esos agravios porque, después, se sienten agraviados porque acá alguien dice una palabra fuera de tono. Lo reconozco: puede no ser conveniente, pero nosotros venimos de las «muertes evitables», de «Gobierno genocida» –no lo dijeron las bases, lo dijeron dirigentes–, de «Gobierno homicida», de que «en el cuarto piso de la Torre Ejecutiva hay una asociación para delinquir», de que «el presidente de la república está metido en el narcotráfico», de que «este Gobierno es un narcoestado…». Entonces, después ¡aguántensela! Porque no es solamente acá que se dice alguna palabra altisonante. Realmente uno lo trata de evitar, pero nosotros venimos con toda esa carga desde el 1.º de marzo del 2020 y haciendo frente a todas las dificultades.

Así que, bueno, este es el Parlamento. No creo que esta sea una sesión de la que tengamos que arrepentirnos en general o que tenga que pasar al olvido; no, al contrario, todo sirve porque aprendemos. Todo sirve porque aprendemos y, sobre todo, de los errores.

Sí que hay un cambio de paradigma. ¡Sí! Lo que pasa es que el paradigma que nosotros elegimos lleva tiempo. Es como en una casa; necesitamos acumular capital para poder hacer las transferencias para que no sean personas vulnerables, ignorantes, sin educación, que abandonen la educación. El 60 % no tiene hecha la educación secundaria superior, analfabetos totales en este momento. Eso es lo que no queremos, pero para eso necesitamos dinero; el Estado necesita dinero y, obviamente, lo tenemos que cuidar y gastar como corresponde. Eso exige sacrificio y a mí, desde que tengo uso de razón, muchos gobiernos, de todos los partidos políticos, reitero, de todos los partidos políticos, me venden que me tengo que sacrificar. Bueno, sigamos, pero, en realidad, es un cambio de paradigma. Nosotros no somos partidarios del socialismo del siglo XXI; nosotros no somos partidarios de los populismos; nosotros no estamos de acuerdo con esas políticas de expropiaciones, en las que se pone a los ricos contra los pobres y los pobres contra los ricos; no. ¿Es ese un cambio de paradigma en el Uruguay? No, nunca pudieron llegar a demasiado porque el Uruguay tiene sólidas bases de cultura democrática y republicana, pero el riesgo siempre está –reitero: el riesgo siempre está–, sobre todo en América Latina. Debemos tener una enorme fortaleza como Estado para atender a los vulnerables mientras los recuperamos. Por eso está la transformación educativa; debemos enfocarnos en la enorme vulnerabilidad de la calidad de la mano de obra que existe porque, de lo contrario, no salen de los trabajos menos remunerados. Para ello se necesita tiempo. No se puede comparar tres años de gobierno con una gran cantidad de dificultades con quince años de bonanza económica.

Entonces, por lo menos, pedimos que se abran las cabezas en ese sentido y se entienda que, en realidad, nosotros no somos los malos de la película que queremos que los pobres se sigan muriendo de hambre. No, al revés; queremos ver cómo los sacamos, pero sin políticas sociales clientelistas ni asistencialismo, sino que sea desde la superación y el esfuerzo. Ese es el cambio de paradigma. No podemos compararnos con Europa; obviamente, la presión tributaria europea es altísima, pero lo que le queda a la gente después de que le cobran los impuestos es mucho. A nosotros no. Cuando los que ganan $ 50.000 o $ 60.000 de sueldo dicen que están bárbaro, ¿están hablando en serio? Perdón, ¿cuánto se necesita y se necesitó tiempo atrás para vivir? Lo que sí puedo decir con total conciencia porque es información calificada que se puede y se debe estudiar en la historia económica es que el golpe que recibió la clase media trabajadora, de estudio, de esfuerzo, con el sistema tributario que se instauró en estos quince años atrás nos ha quitado la capacidad de ahorro; reitero, la capacidad de ahorro.

Desde comienzos del siglo XX la clase media fue el motor de la economía; fue el motor de una sociedad no igualitaria, que daba igualdad de posibilidades. Reitero: la clase media fue el motor y la hemos venido matando, hasta el grado de que nosotros nos hemos esforzado para

que nuestros hijos estudien y hoy nos dicen: «¿Para qué nos hiciste estudiar?». Un obrero –no quiero decir de qué– gana tres veces más porque está sindicalizado y puede presionar mucho más que los profesionales universitarios. Ahora bien, ¿cuáles son las consecuencias? La gente no quiere estudiar, no quiere esforzarse, los planes sociales vienen. Eso se terminó con nosotros; ahí está el cambio de paradigma.

Podría señalar –voy a hacerlo porque todavía me quedan unos minutos– todas las medidas que se han adoptado. La verdad es que la oposición lo dice bajito o usa el condicional cuando tiene que referirse a las medidas de tipo social que se adoptaron; no sé por qué. Existen –otra vez hablando de lo mismo– los bonos sociales del Mides y la UTE; eliminamos el tope de ingresos para mantener asignaciones familiares del Plan de Equidad; creamos el bono crianza; cambiamos el modelo territorial con más presencia de los equipos en territorio; por segundo año consecutivo durante el Plan Nacional de Invierno la oferta de plazas superó la demanda, ninguna persona en situación de calle quedó sin cupo; pusimos en marcha el programa Ciudad Universitaria INJU con alojamiento para ciento ochenta jóvenes; alcanzamos el máximo registro de oportunidades laborales en simultáneo para personas que recuperaran la libertad; impulsamos nuevos modelos del Sistema Nacional Integrado de Cuidados; aumentamos los montos de asignaciones familiares y lanzamos la campaña nacional de salud mental en adolescentes y jóvenes; definimos un perfil único y un protocolo de registro para medir la trayectoria de los participantes.

A su vez, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, superamos el máximo registro de establecimientos para personas mayores. Se aumentó al 50 % el descuento de cargas de garrafa –ya se dijo– desde junio de 2022 hasta junio de 2023; reforzamos el 70 % de las Asignaciones Familiares-Plan de equidad, para niños de cero a seis años. ¡Se destinan USD 50:000.000 por año para la primera infancia!

¿Por qué no se dice eso? Son números. No se milita. Esto es, fundamentalmente, del Ministerio de Desarrollo Social, que es el tronco para implementar las políticas sociales que este Gobierno quiere aplicar, reitero, hacia la superación y no desde la carencia. ¡Ese es el gran cambio de paradigma!

Lanzamos el programa Accesos buscando mayor autonomía de participantes del programa del Mides. Tengo un montón de páginas más. ¿Por qué no se hace hincapié en estas cosas? Ni que hablar de la labor de ASSE y de las obras públicas, que han batido todos los récords.

Hace unos días conocí en forma directa el programa Convenios Sociales, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Fuimos a una sociedad civil que atiende a mujeres vulnerables y les da apoyo con construcciones, que es lo que hace fundamentalmente dicho ministerio. Son seiscientas mujeres en situación de vulnerabilidad. Cada tres meses se les da formación laboral, formación educativa y también se les ofrece una guardería. Es la sociedad civil que actúa con el apoyo del Estado. No hablen más, entre otras cosas, del neoliberalismo, porque, además, el neoliberalismo no existe. «Neo» quiere decir 'nuevo', y el liberalismo es más viejo que el socialismo.

Los números son aburridos. Miren: medidas de alivio tributario. Me limito a las posibilidades que tengo, reitero, sin ser economista. Ahora parece que puedo hablar más de economía. El IRPF representa el 14,6 % de la recaudación bruta de la DGI. De 1:327.969 empleados formales, 436.897 son contribuyentes. ¿Por qué no se hace hincapié en el vaso medio lleno y no siempre en el vaso medio vacío?

La propuesta es aumentar la tasa de las deducciones admitidas de 10 % a 14 % para aquellos contribuyentes cuyo ingreso líquido mensual sea menor o igual a $ 60.500.

En cuanto al tema de las deducciones, ustedes saben que al contador Astori –a pesar de las últimas discrepancias que hemos tenido– siempre le reconocí que hizo mucho por la economía del país, pero una de las cosas que quedaron pendientes –y se la reclamamos antes– fueron las deducciones con respecto al IRPF.

En este sentido, quiero decir que tengo familia en Europa y que toda la vida ha vivido allá. Ellos pueden descontar hasta los talones de los peajes. ¡Todo descuentan! Y no pagan salud ni educación aparte. Además, el diseño del Fonasa es vergonzoso. ¿Voy a poner mi ejemplo por ser autorreferencial? No, porque yo soy la que más me conozco; soy una liberal española de Unamuno. A mí me devolvieron $ 276.000 de Fonasa este año. ¡Otra que bicicleteo de impuestos! Ahora salen con la devolución y dicen que, en realidad, es sin intereses. ¿Cuánto me sacaron por mes? Me sacaron de los ingresos familiares y me devolvieron, casi un año y medio después, $ 276.000. Hace dos o tres años que me devuelven eso. Y, por supuesto, me cobran el IRPF. Como el sistema tributario –es cierto– no puede modificarse de un día para el otro, este Gobierno no puede cambiarlo. Quiere decir que encima de que me bicicletearon $ 276.000, me cobraron $ 30.000 de IRPF. ¡Por favor! Estamos hablando de clase media trabajadora que, además, tiene que ayudar a los hijos, a pesar de ser profesionales.

Vamos a ubicarnos. No se puede seguir con el mismo discurso. Tenemos que abrir las cabezas.

Se aumenta el ficto anual de deducción por hijo de 13 BPC –$ 73.580– a 20 BPC –$ 113.200–, manteniendo la duplicación en caso de tener hijos con discapacidad a cargo.

Asimismo, se aumenta el tope del costo de la vivienda a adquirir para poder acceder a la deducción del crédito hipotecario. Eso ya lo dijeron.

Estas medidas que acabo de resumir con respecto al IRPF alcanzarán a unas 327.000 personas, o sea, el 75 % de los contribuyentes. De las anteriores, 207.400 personas se verán significativamente beneficiadas, es decir, el 47 % del total de contribuyentes. De las anteriores, 63.000 personas que perciben menos de $ 60.500 líquidos mensuales –excluyen aguinaldo y salario vacacional– dejarán de ser contribuyentes. De estas, 59.000 son trabajadores de menores ingresos. En estas medidas que acabo de resumir para no aburrir –¿ustedes querían la ley? ¡Acá está la ley! ¡Acá están los números!–, hay una renuncia fiscal de USD 80:000.000.

Con respecto al IASS, en este impuesto las tasas se aplican de forma progresiva según tramos de ingreso mensual con la aplicación de un mínimo no imponible de $ 45.280. ¡Vamos a ser sinceros! ¿Esto es un ingreso de clase alta? ¡No es un ingreso ni siquiera de clase media! Si nos ponemos firmes, es un ingreso de clase baja trabajadora –dejemos afuera a la gente que está excluida del sistema, que la heredamos nosotros– y no se aplican deducciones de ningún tipo. A los jubilados no nos aplican deducciones de ningún tipo, y se computa un crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles en las mismas condiciones que para el IRPF. La propuesta consiste en aumentar el mínimo no imponible mensual de 8 BPC, que son $ 45.280, a 9 BPC, que son $ 50.940. O sea que a los que trabajamos y pagamos aportes jubilatorios toda la vida, ¿encima nos descuentan? ¡Un disparate! Si no tuviera el sueldo de legisladora, no podría pagar el IASS que me corresponde. ¡No lo podría pagar porque la diferencia es enorme! ¿Por qué? ¿Porque estudié y trabajé en más de una carrera? ¡Ah, genial! ¡Ahí sí estamos hablando del futuro!

Tenemos que dar indicadores –no señales– de que no vamos más por el lado de castigar al que trabaja y estudia. En efecto, se benefician todos los contribuyentes del IASS, unas 179.000 personas; 20.000 pasivos dejan de pagar IASS, que son los que perciben pasividades entre $ 45.280 y $ 59.990 mensuales, con una renuncia fiscal de USD 30:000.000 anuales. Después están los apoyos a las micro- y pequeñas empresas que todos sabemos que son más del 94 % de las empresas del país. ¡Terminemos con los ricos y los malla oro! Por otra parte, en este país, si son uruguayos, se lo merecen, porque somos un país joven. No somos Europa que tiene una aristocracia de dos mil años. ¡Acá todo el mundo se hizo a sí mismo y nos conocemos todos! ¡Nuestros abuelos, nuestros tatarabuelos, a lo sumo!

Algunos contribuyentes del IRAE tienen la posibilidad de liquidar este impuesto sobre la base de un régimen de estimación ficta y representan el 14 % de la recaudación bruta de la DGI. La propuesta es establecer un esquema progresional de determinación de renta bruta similar al IRPF de acuerdo con la siguiente escala de ingresos y no quiero aburrirlos porque están los cuadros en los materiales que dio el Gobierno. Disminuir el anticipo mínimo de IRAE para quienes tienen ingresos menores o iguales a UI 500.000, USD 68.750 anuales, por supuesto. La medida alcanzará a unos 26.000 beneficiarios.

Me voy a quedar –porque ya se me está terminando el tiempo–, en el régimen de pequeña empresa. Se beneficia a 2700 empresas y consiste en permitir a los contribuyentes comprendidos en el régimen de pequeña empresa, que pasan a tributar IRAE por superar el tope de ingresos que antes estaban comprendidos por tres ejercicios. ¡Está claro! Una cosa es esperar tres años, porque se le ocurrió a un brillante economista que está en los grandes edificios y lujos de las oficinas y, ahora es un año.

Con respecto al Imeba, no dice las cifras, pero los señores senadores las tienen.

En relación con el monotributo Mides, todos sabemos que consiste en el pago del impuesto único por todo concepto y tiene la particularidad de que, cuando se adeuda al BPS dos cuotas, ya queda claro que se le condona la deuda. ¡Se le condona la deuda! ¡Dejan de estar como muertos civiles! Son aproximadamente 5700 beneficiarios, lo que representa 40 millones anuales de renuncia fiscal. El total de la renuncia fiscal es de USD 150:000.000 y termínenla, porque yo la verdad que a la ministra de Economía y Finanzas la escucho y la entiendo. Sé que me está diciendo la verdad; es imposible no entender lo que explica Azucena; además, tiene una gran característica: es humilde, muy humilde y explica y explica para los que tenemos a veces dificultades, y no miente.

En cuanto al IVA, volvemos a hablar del Mides y está bien porque es el núcleo principal. En este caso, se lanzó el IVA personalizado y los beneficiarios pueden inscribirse desde el 1.° de agosto del año pasado. La medida estará disponible para quienes cobran asignación familiar-Plan de equidad e implica que pueden hacer compras mediante la aplicación Tuapp y exonerar el IVA. Es cierto que del Gobierno anterior viene lo del Mides. El IVA personalizado es una medida que está dirigida a beneficiarios de Asignación familiar-Plan de equidad y que tendrá la opción de cobrar la prestación mensual a través de Tuapp y acceder al descuento del IVA de las compras de bienes y servicios si pagan por ese medio. Además, quienes cobren la prestación por la app podrán recargar hasta $ 2000 mensuales, con lo que también podrán hacer compras con descuento del IVA. Con mi compañero Sergio Botana, quien sí es economista –tiene el título y todo– nos preguntamos qué propone el Frente Amplio y él decía si lo que proponían era dejarles el 2 % y sacarles el 18 %. Le entendí perfectamente lo que dijo.

Señores senadores: alguna vez tenemos que pensar que todos queremos el bien del Uruguay. Estoy segura de eso y no pienso que alguien no lo quiera. No podría vivir pensando que cuanto peor, mejor, aunque sé que hay

gente que lo piensa porque, además, me lo enseñaron en muchos lados.

Tratemos de entender que esto sí es un cambio de paradigma; pero en los cambios de paradigma, como todo lo que crece, crece desde el pie, como decía Zitarrosa y no se puede crecer desde arriba. Lo que nunca van a esperar de nosotros, reitero, son políticas clientelistas. Nosotros no queremos pobres rehenes del Estado, porque eso sí que es política electoral. Si los pobres son pobres estructuralmente y necesitan del Estado por las prestaciones directas, ahí sí una prestación directa implica un voto o más, porque las familias son más de una persona y a veces no votan. Esos son los populismos y Uruguay tuvo impulsos populistas en alguno de los tres gobiernos y hubo gente que lo detuvo hasta donde pudo. El otro día escuché otra vez a Astori en una reunión política, de su grupo, que insistía en que se equivocaron –él lo reconoció– con el gasto. Tengamos la honestidad intelectual, entonces, quienes ya no estamos más con él, de reconocer que él lo dice –lo dijo siempre en las rendiciones de cuentas, en los presupuestos–, pero, como decía, el otro día lo escuché en un discurso de su sector político y volvió a hablar del error que se cometió en el gasto. Querer a los pobres no es tirarles la plata por la cabeza; querer a los pobres no es tener ollas populares como si fueran un fin en sí mismo. Querer a los pobres es dejar que sean pobres. El Uruguay salió así de las corrientes migratorias de comienzos del siglo XX, donde la gente venía analfabeta y sin nada y cuando algunos grupos políticos ahora dicen que son batllistas, yo siempre defiendo al batllismo en ese sentido. No, señores, el batllismo no tenía el Mides ni las transferencias sociales; no tenía ese tipo de políticas sociales. Lo que ofrecía era un país con una excelentísima educación y lo que le ofrecía al país era trabajo de calidad y así salimos todos adelante. Después se cometieron otros errores, pero como me gusta ver el vaso medio lleno tengamos confianza. Esto es un cambio de paradigma y, como señaló el señor presidente –tanto que se acuerdan de lo que dice el presidente–, es el comienzo de un camino. Si la ciudadanía nos da la oportunidad de continuar en él, realmente cambiaremos la matriz de funcionamiento del país.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR METHOL.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR METHOL.- Señora presidenta: nuestro partido va a votar con satisfacción este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo porque, en efecto, consideramos que es un paso en el camino correcto y porque, además, tiene que ver, y mucho, con la prédica insistente de Cabildo Abierto de orientar políticas hacia el trabajo nacional.

El presidente de la república, en su mensaje a la Asamblea General, tuvo el gesto de reconocer que nuestro partido, como socio de la coalición, efectivamente y desde hace tiempo, venía proponiendo, a través de nuestro grupo de economistas, una serie de medidas en apoyo a la micro-, pequeña y mediana empresa y al trabajo nacional, a través de deducciones y rebajas en el sistema tributario, que muchas veces se imponen con dureza, especialmente a la clase media de nuestro país.

Es cierto que en la política no hay derechos de autor, pero hemos procurado, desde nuestro lugar, hacer punta o encabezar algunos reclamos que surgían de los propios almaceneros, comerciantes, profesionales y trabajadores, que se sentían agobiados –no de ahora, sino desde hace bastante tiempo– porque, muchas veces, el BPS, la DGI, las tarifas, caían sin piedad sobre sus actividades. En distintas instancias, en propuestas que se le llevaron directamente al presidente de la república a través de minutas que se votaron en este recinto, hemos solicitado algunas medidas. Por eso vemos con mucha satisfacción que, efectivamente, el Poder Ejecutivo avance en esta dirección.

Hoy se hablaba y se debatía sobre si aquí hay un cambio de paradigma y nosotros consideramos –o, personalmente, lo entiendo de esa manera– que efectivamente es así, pero si uno quiere ser más humilde, podríamos llamarle cambio de enfoque. ¿Cuál es ese cambio de enfoque? Las políticas de estímulo, desde hace unos cuantos años, han estado concentradas fundamentalmente en dos grandes ámbitos. Uno de ellos es el de los grandes inversores, sobre todo internacionales, beneficiado a través de cuantiosas exoneraciones y de un trato preferencial que, muchas veces, no tiene el resto del comercio nacional. El otro ámbito es el de las personas y las familias de menores ingresos, los más sumergidos de la sociedad, lo que por supuesto apoyamos.

Aquí se han enumerado varias de las políticas que se han llevado adelante en Gobiernos anteriores y que se han continuado en este, en el que también se han implementado nuevas políticas sociales que tienen que ver con la infancia y los distintos estratos de nuestra sociedad. Desde luego, las apoyamos, pero vemos el cambio de enfoque en que ahora, con esta medida, de alguna manera se va a aliviar o a dar oxígeno a la clase media. No se trata solamente de apoyar a los más frágiles de la sociedad, sino también de evitar que las personas que están en la clase media caigan en una situación de desempleo, en una situación en la que tengan que recurrir a las políticas asistenciales. Nosotros siempre hemos considerado que el fomento del trabajo nacional es el camino correcto.

Muchas veces se marcan las diferencias que existen –es verdad– dentro de la coalición; creo que hoy es oportuno marcar una gran coincidencia –una de las tantas que tenemos dentro de la coalición–, que es este proyecto, porque sentimos que va en el sentido correcto, porque, además, no solamente trata de dar un alivio tributario y un alivio para las pymes, sino que también está orientado al fomento de la familia, al fomento de la natalidad, desde el

momento en que contempla especialmente a las familias que tienen una determinada cantidad de hijos.

Efectivamente, consideramos que hay mucho por hacer de aquí en adelante. Todavía queda pendiente para nosotros algo muy importante para lograr ese alivio de la clase media y de las personas más frágiles, como es generar un procedimiento de reestructura de la deuda de las personas físicas, pero hoy corresponde votar este proyecto que nosotros –reitero– apoyamos con satisfacción y que consideramos es un paso correcto en el sentido de generar políticas de fomento del trabajo nacional.

Gracias.

SEÑOR LIBEROFF.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LIBEROFF.- Señora presidenta: tiempo atrás, cuando estábamos en las aulas, alguna vez escuchamos decir –por suerte, se ha abandonado como concepto– que la letra con sangre entra. El 2 de marzo, a través de unas 6500 palabras, el presidente de la república realizó en esta casa un planteo a modo de rendición de cuentas, y todos los sectores, de una u otra manera, expresaron su satisfacción porque eso tuvo lugar. De esa rendición de cuentas hoy tomamos dos platos de sopa, en alguna medida, y coincido, en parte con lo que el senador Castaingdebat señalaba respecto a no entender a otro senador en lo que decía, sobre todo por la forma, lo que probablemente después podamos entender a partir de la versión taquigráfica.

En cuanto a algunas referencias que se hicieron respecto al cambio de paradigma, veamos lo que dice el INE, no el de anteriores Gobiernos sino el actual. Cuando se dice que creció la pobreza, estamos hablando de que todo lo que se estuvo diciendo sobre una serie de números también tiene un correlato con los problemas del INE. A lo largo de estos tres años, supuestamente no crecieron los impuestos, pero los sectores trabajadores transfirieron dentro del producto bruto interno más de USD 700:000.000 a otros sectores, y eso no lo dice la oposición sino los números que se han brindado públicamente.

A la hora de discutir esto, hay que considerar que en este país se registra, por ejemplo, que en agosto del año pasado el Poder Ejecutivo y el sector empresarial del turismo firmaron laudos por los cuales hasta el 2026 no va a haber recuperación de salarios. Por lo tanto, si se arbitran medidas a los efectos de mejorar las condiciones de los trabajadores –no solo de la clase media–, parecería razonable que se refirieran a números que realmente hacen a la vida y a la calidad de vida de la gente.

Se dice que no se generaron alternativas, y también es cierto. En la Comisión de Presupuesto del Senado recibimos a la Universidad de la República, que planteó cómo no tenía determinados recursos, pero al mismo tiempo –cuando se dice que se han perdido cosas– estamos viviendo en un país que tiene el registro récord de estudiantes en la enseñanza universitaria. Por primera vez, también, tenemos otro récord en el sentido de que esos estudiantes, que ingresan a la Universidad de la República, son los primeros en su familia en hacerlo. Eso es producto de que en determinado momento existió una transferencia de recursos, a través del Plan Ceibal, a fin de dar lugar a que nuevas generaciones hoy estén ingresando, también, por ejemplo, a la UTEC, lo que nos enorgullece a todos.

Por lo tanto, si estamos diciendo que logramos determinados avances con esto y no se mencionan por parte de la oposición, realmente no es justo, porque lo primero que señalamos –que ha mencionado esta fuerza política– es que va a votar este proyecto y esto lo ha hecho con más del 90 % de todas las leyes que también con relación a la covid ha presentado el Poder Ejecutivo en este Parlamento. Esto no es poner palos en la rueda, sino contribuir, lo que no quiere decir que no se tengan visiones u opiniones diferentes ni que no haya cosas que podrían haberse hecho de forma diferente. Por ejemplo, cuando se habla de las ollas populares, en el proyecto o memo que presentó el expresidente Tabaré Vázquez al presidente Lacalle Pou en abril del 2020, se hablaba de producir en las infraestructuras que estaban en paro, con trabajadores en paro, comida con insumos del INDA, para que las ollas populares fueran instrumentos de distribución y no de producción porque tienen, más allá de la solidaridad, factores de ineficiencia. Pues resulta que ni se respondió, y hoy, tres años después –reitero: tres años después–, cuando ya no estamos en la misma situación que teníamos en aquel momento, resulta que se puede hacer. A su vez, sirve para tratar de atacar a aquellos que pararon las ollas durante mucho tiempo a pesar de las situaciones que teníamos. Por lo tanto, no es justo decir que no se habla de los elementos positivos que efectivamente pueden tener.

Yo, efectivamente, como jubilado que ingreso al Parlamento en determinado momento, voy a tener algo así como $ 700 de beneficio. ¿Es malo? No. Es como en el semáforo: toda monedita sirve. Ahora bien, si crece la pobreza, me tengo que preguntar si lo que estoy haciendo es lo mejor que se podía hacer, y sobre eso podemos tener nuestra opinión. ¿Por qué no vamos a tener nuestra opinión? ¿O es la verdad revelada lo que viene en el proyecto? ¿Que la ministra de Economía y Finanzas no miente y que se le cree? Perfecto. Tienen todo el derecho los señores senadores de decir que no miente y que le creen. Ahora, los números dicen otra cosa, desgraciadamente, a pesar de las 6500 palabras del 2 de marzo y del segundo plato de sopa que tomamos hoy.

Desde ese punto de vista, a lo largo de todo el período, cuando los maestros, que son trabajadores, ganan el doble o tuvieron un crecimiento del salario en quince años, son clase media o clase media baja. Por lo tanto, a esos se les dio, efectivamente, apoyo para que cambie la realidad

social del Uruguay. Y desde ese punto de vista, en el interior del país –porque transité unos cuantos kilómetros por allí–, efectivamente hoy se están terminando obras que venían del período pasado. No es un problema de pasar facturas, sino, simplemente, de que los 700:000.000 están construidos. Como dijo el señor senador Caggiani, alguna de las cosas que en las 6500 palabras del presidente de la república podríamos haber tenido era con relación al futuro. Por eso creo que, efectivamente, cuando hablamos del Fonasa, ¡caramba!, cualquiera del Uruguay que haya recorrido los hospitales antes del 2005 y los que hay hoy, puede observar, y el tema de bicicletear la plata, si va en función del mejoramiento de la calidad de vida de los uruguayos, hay que pensarlo dos veces antes de tirarlo al vuelo porque no se va a transformar en verdad una mentira repetida mil veces. No se va a transformar en verdad una mentira por repetirla mil veces. En todo caso, respetémonos desde el punto de vista de lo que fue, porque quienes conocimos el Hospital Fermín Ferreira, el Hospital Maciel o tantas estructuras durante muchos años, hoy por lo menos tendríamos que sentirnos orgullosos de que tenemos determinado desarrollo. En lo personal, cada vez que me entero de que se inaugura alguna infraestructura de salud, la verdad es que me siento orgulloso. Podré tener discrepancias con algunos criterios de gestión de determinada cosa, pero hablamos de cosas que hacen a la calidad de vida de los uruguayos, que son nuestros compatriotas, no marcianos.

Cuando hablamos de los CAIF y de los centros de educación, no de los 130 que se iban a hacer por campaña electoral, sino de los que se están terminando de construir, porque se hicieron las PPP y se materializó todo eso, ¡caramba!, hoy eso hace bien, y si hay nuevas infraestructuras, también. La discusión política no debe cruzar el límite de lo que debe ser el respeto por la mejora de la calidad de vida de la gente. Desde ese punto de vista, este debate tiene que apuntar a eso. Vuelvo a decir: ¿toda monedita sirve? Sí. ¿Es respetable que de alguna manera se puedan plantear? Sí. ¿Quiere decir que eso es lo mejor? No necesariamente.

Aquí se han planteado alternativas, como pasó efectivamente con el turismo. Cuando la competitividad del Uruguay, como está pasando hoy, tuvo sus problemas con nuestro principal mercado turístico, que es Argentina, se implantaron las medidas de devolución de IVA, se implantaron las medidas sobre los servicios turísticos, se implantó la devolución del Imesi, del 25 –ahora es del 30–, y también se estructuraron un conjunto de medidas cuando los cortes de los puentes. Desde ese punto de vista nunca se escuchó decir ¡caramba!, ¿por qué no hablan de esto? Sin embargo, no se hablaba de eso y siempre tenía gusto a poco. Son determinadas coyunturas que existen en la vida política de los países y la realidad, pero lo cierto es que, si en el sector turismo hay problemas, ¿no correspondería encontrar una fórmula similar a las pensadas, afortunadamente, para la sequía o para determinados sectores y que se apliquen, si se va por una reducción, para ese otro sector?

Señora presidenta: me habrá escuchado decir acá que, de acuerdo con un estudio del programa de Naciones Unidas con el Sistema Nacional de Emergencias han dejado de ingresar, desde marzo del 2020 hasta diciembre del 2021, al menos USD 2.890:000.000. Yo he escuchado decir a algún legislador, trasmitiendo las palabras del ministro Mattos, que por lo menos hasta hace quince días, las pérdidas que el país puede llegar a tener debido a la sequía eran de alrededor de USD 1.200:000.000. Ahora son USD 2.000:000.000. «¿Quién da más?», es uno de los cuplés del carnaval uruguayo. Pueden ser USD 2.000:000.000 e incluso más. Y si tenemos que tomar medidas, parece racional que así sea, porque muchos miles de personas dependen de eso.

Ahora bien, en el turismo hay cien mil personas que dependen de eso, ya estaba estimado en USD 2.890:000.000 lo que no ingresaba y, sin embargo, no hubo ningún planteo en esas 6500 palabras del presidente de la república, salvo decir que creció en un 10 % el número de visitantes que tuvimos en el mes de enero. Eso, desde mi punto de vista, significa no asumir determinadas realidades, si bien se pueden tener opiniones diversas.

Por lo tanto, para mí, en esta discusión los números del INE están rebatiendo los propios números que algunos legisladores han brindado en sala. Como hablamos de los datos oficiales que maneja este Gobierno y que manejamos todos a la hora de expresarnos sobre eso, me parece que es imprescindible ajustarnos a esos números para hacer el relato de lo que queremos hacer. Por eso es válido que podamos apoyar estas medidas, por eso es válido señalar que hemos hablado a favor en el sentido de que esto puede beneficiar a determinados sectores, pero acá no hay –como lo he planteado– un cambio de paradigma en la esencia de la política, lo que no quiere decir que no se pueda ayudar a la pequeña y mediana empresa. Se pueden hacer más cosas por la pequeña y mediana empresa. Eso es lo que estamos diciendo. Desde ese punto de vista, nos parece que no por repetir mil veces algo que no se ajusta a la verdad, se lo puede transformar en verdadero.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

22) DOCTORAS ELIANA TRAVERS SUÁREZ Y MARÍA LUCÍA NOGUEIRA D'ARGENIO Y DOCTOR CARLOS ALEJANDRO SASTRE STOPINGI. DESIGNACIÓN COMO FISCALES LETRADOS DE MONTEVIDEO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal letrado de Montevideo, escalafón N, a las doctoras Eliana Travers Suárez y María Lucía Nogueira D'Argenio y al doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi. (Carp. n.º 892/2023 - rep. n.º 608/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 892/2023 - rep. n.° 608/2023

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón "N"), a las doctoras Eliana Travers Suárez y María Lucía Nogueira D'Argenio y al doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi.

Sala de la Comisión, a 13 de marzo de 2023.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 02 FEB 2023

Señora Presidente de la Comisión Permanente

Amanda Della Ventura

2022-11-0001-3315

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 3 (tres) cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N".

Los cargos son propuestos por el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Juan Bautista Gómez, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44 de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Ascenso, de Oposición y Méritos, dispuesto por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación Nº 560/2020, de 10 de noviembre de 2020.

De esta forma, el señor Director General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por Oficio Nº 1608/2022 de 17 de noviembre de 2022, la designación por vía de ascenso del concursante y las concursantes que ocuparon el lugar 7° (séptimo), 8° (octavo) y 9° (noveno) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación Nº 149/2021 de 10 de marzo de 2021, a saber, el Doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi, las Doctoras Eliana Travers Suárez y María Lucía Nogueira D' Argenio.

Cabe precisar que, por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 2017 se designó al Doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación; por la

Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 2018 se designó a la Doctora Eliana Travers Suárez para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía General de la Nación; por la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 2017 se designó a la Doctora María Lucía Nogueira D' Argenio para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía General de la Nación.

Con respecto a los concursantes que ocuparon los lugares 1° (primero) a 3° (tercero) del orden de prelación, a saber, Doctores Patricia Rodríguez Trindade, María Cecilia Bonsignore Umpierrez y Eduardo Maximiliano Sosa Massa, por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de setiembre de 2021 fueron designados para ocupar el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía General de la Nación.

La concursante que ocupara el 4° (cuarto) lugar del orden de prelación, Doctora Alicia Alba Ghione Core, fue designada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de marzo de 2022.

En lo que refiere al concursante que ocupó el 5° (quinto) lugar del orden de prelación del concurso, a saber, Doctor Schubert Arley Velázquez Dávila, la solicitud de designación, se encuentra tramitando por expediente administrativo número 2022-11-0001-2955.

Finalmente, la concursante que ocupó el 6° (sexto) lugar del orden de prelación del concurso, a saber, Doctora Valentina Sánchez Osorio, la solicitud de designación, se encuentra tramitando por expediente administrativo número 2022-11-0001-2844.

Conforme a lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación del Doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi, titular de la cédula de identidad número 3.789.761-0; Doctora Eliana Travers Suárez, titular de la cédula de identidad número 3.680.988-6 y la Doctora María Lucía Nogueira D´Argenio, titular de la cédula de identidad número 4.645.805-3 para ocupar 3 (tres) cargos de Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía General de la Nación, Escalafón "N".

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Comisión Permanente con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



Oficio N.° 1608/2022.

Montevideo, 17 de noviembre de 2022

Señor Ministro de Educación y Cultura.
Dr. Pablo da Silveira.
Presente

De mi mayor consideración:

Por Ley Nº 20075 – promulgada el día 20 de octubre de 2022 y publicada el día 3 de noviembre de 2022 -, se aprobó la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- ejercicio 2021.

- En su artículo 409 se crea en el Inciso 33 "Fiscalìa General de la Nación" una Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos, con sus correspondientes cargos, siendo éstos, la creación de un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, - entre otros cargos -.
- Asimismo en su artículo 412 se crea una Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes, con sus correspondientes cargos, siendo éstos, la creación de un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, - entre otros cargos -.
- A su vez, por el artículo 419 se asignó una partida presupuestal con destino a la creación de cargos para la Unidad Especializada en Cibercriminalidad. A tales efectos, por Oficio N.° 1527/2022 de 27 de octubre de 2022 (expediente FGN N.° 2022-33-1-01582) se procedió conforme lo dispuso el referido artículo, en cuanto a comunicar a la Contaduría General de la Nación la apertura de los

créditos que se asignaron. Del Informe del Departamento de Planificación y Presupuesto de la Institución, la Contadora Rosa Mastrolonardo, da referencia que el importe presupuestal posibilita la creación, - entre otros cargos -, de Fiscal Letrado de Montevideo.

Es menester comunicar que la Institución determinó como fecha de instalación de las fiscalías mencionadas en los párrafos anteriores a partir del 1º de enero de 2023.

Por lo que viene de decirse, a partir de la fecha indicada, la Fiscalía General de la Nación contará con tres cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo.

A efectos de cubrir los referidos cargos, por Resolución N.º 560/2020 de 10 de noviembre de 2020, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el fin de elaborar un orden de prelación, como asimismo cubrir las nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal del Concurso estuvo integrado por los Dres. Raúl Williman, Alejandro Machado y Rodrigo Morosoli y por las Dras. María Eugenia Rodriguez Ford, Andrea Naupp y Angelita Romano en calidad de alternos. Por Resolución N.º 574/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 se modificó la integración dispuesta en la Resolución Nº 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.

Asimismo, por Resolución Nº 149/2021 de 10 de marzo de 2021 se aprobó lo actuado por el Tribunal del Concurso y

se homologó el orden de prelación de los participantes que aprobaron el concurso de acuerdo al siguiente detalle:

- Patricia Rodriguez Trindade.
- María Cecilia Bonsignore Umpierrez.
- Eduardo Maximiliano Sosa Massa.
- Alicia Alba Ghione Core.
- Schubert Arley Velazquez Dávila.
- Valentina Sanchez Osorio.
- Carlos Alejandro Sastre Stopingi.
- Eliana Travers Suarez.
- María Lucía Nogueira D'Argenio.
- Mirna Busich Picardo.
- Bárbara Zapater Erviti.

En este estado, el suscrito actuando en calidad de Subrogante del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, (artículo 2 de la Ley N.º 18.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 23 de la Ley N 19.483 de 5 de enero de 2017), dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5 literal I) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro, a efectos de proponer la designación por vía de ascenso de los funcionarios del Escalafón "N" que ocuparán el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo.

El proceso de selección realizado indica que los Fiscales Letrados para ser designados por vía de ascenso al

cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, son el **Doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi, Doctora Eliana Travers Suárez, y Doctora María Lucía Nogueira D'Argenio** quiénes ocuparon del séptimo al noveno lugar del orden de prelación del concurso referido.

Cabe precisar que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 2017, EC/769, se designó a el Dr. Carlos Alejandro Sastre Stopingi para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía General de la Nación.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de diciembre de 2018, EC/982, se designó a la Dra. Eliana Travers Suárez para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía General de la Nación.

Y por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 2017, Asunto 114/017, se designó a la Dra. María Lucía Nogueira D'Argenio para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía General de la Nación.

Los profesionales que ocuparon del primer al tercer lugar de orden de prelación del concurso fueron los Doctores Patricia Rodriguez Trindade, María Cecilia Bonsignore Umpierrez y Eduardo Maximiliano Sosa Massa, propuestos por Oficio N.º 254/2021 de 11 de marzo de 2021, dando lugar al expediente número 2021-33-1-00252, los que por Resolución del Poder Ejecutivo N.º 067/021 de 10 de setiembre de 2021 se los designó en

el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, habiendo tomado posesión de sus cargos el 20 de setiembre de 2021.

La profesional que ocupó el cuarto lugar de orden de prelación del concurso fue la Doctora Alicia Alba Ghione Core, propuesta por Oficio N.° 1391/2021 de 11 de noviembre de 2021, dando lugar al expediente número 2021-33-1-01429, la que por Resolución del Poder Ejecutivo N.° 9 de marzo de 2022, Asunto N.° 010/022 se la designó en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, habiendo tomado posesión de su cargo el 15 de marzo de 2022.

El profesional que ocupó el quinto lugar de orden de prelación del concurso fue el Doctor Schubert Arley Velazquez Dávila, propuesto por Oficio N.° 771/2022 de 9 de junio de 2022, dando lugar al expediente de Fiscalía General de la Nación, número 2022-33-1-0789, el que se encuentra en trámite.

La profesional que ocupó el sexto lugar de orden de prelación del concurso fue la Doctora Valentina Sánchez Osorio propuesta por Oficio N.° 1429/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 dando lugar al expediente de Fiscalía General de la Nación número 2022-33-1-01474 , el que se encuentra en trámite.

Se acompaña a la presente propuesta: copia autenticada de currículum vitae de los Fiscales Letrados propuestos, copia autenticada de sus documentos de identidad, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación N.° 560/2020 de 10 de noviembre de 2020 y N.° 149/2021 de 10 de marzo de 2021, Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 2017, 3 de diciembre de

2018 y 28 de diciembre de 2017, Ley N.º 20075 (artículos 405 al 419) y expediente FGN N.º 2022-33-1-01582.

Sin otro particular, y a la espera que el Señor Ministro considere las presentes propuestas de designación por vía de ascenso y otorgue a las mismas el trámite legal y constitucional correspondiente, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más respetuosa y distinguida consideración.

JBG/cab.

Dr. Juan Bautista Gómez
Director General Subrogante
Fiscalía General de la Nación.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Barrera.

SEÑORA BARRERA.- Señora presidenta: por Resolución n.° 560/020, del 10 de noviembre, se convoca a concurso de oposición y méritos para elaborar un orden de prelación para proveer cargos de fiscales letrados departamentales y cubrir las nuevas vacantes que se generaran en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.

Cumpliendo con las formalidades de estilo y controlada la documentación formalmente y por mérito de los postulantes, nombrándose al tribunal correspondiente, se realizó el concurso de oposición y méritos.

Por Resolución n.° 149/021, del 10 de marzo, el señor director general subrogante de la Fiscalía General de la Nación resuelve aprobar lo actuado por el tribunal que había sido designado a esos efectos y homologar una lista de prelación para los cargos vacantes de fiscal letrado de Montevideo, escalafón N, conformada por la selección de once participantes.

Por Oficio n.° 1608/022, del 17 de noviembre, el señor director general subrogante de la Fiscalía General de la Nación, doctor Juan Bautista Gómez, a efectos de cubrir la vacante del fiscal letrado de Montevideo, propone al Poder Ejecutivo la designación, por vía de ascenso, del doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi y de las doctoras Eliana Travers Suárez y María Lucía Nogueira D'Argenio, quienes ocuparon el séptimo, octavo y noveno lugar, respectivamente, del orden de prelación del concurso aprobado por Resolución n.° 149/021, del 10 de marzo, en virtud de que los concursantes, quienes ocuparon los lugares uno al cinco en la lista, ya fueron designados para ocupar el cargo de fiscal letrado de Montevideo, y en cuanto a los concursantes que ocuparon los lugares seis y siete en la lista, su designación se encuentra en trámite.

Por Mensaje n.° 001/023, del 2 de febrero, ante las vacantes citadas, el Poder Ejecutivo solicita a la Cámara de Senadores se sirva aprobar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república, designándose, a propuesta del señor director general subrogante de la Fiscalía General de la Nación, doctor Juan Bautista Gómez –actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la ley le asigna–, al doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi y a las doctoras Eliana Travers Suárez y María Lucía Nogueira D'Argenio para ocupar el cargo de fiscal letrado de Montevideo, escalafón N. En ese sentido, dado que lo actuado se ajusta cabalmente a la normativa vigente y al marco jurídico imperante, y en mérito a que los ciudadanos que se proponen reúnen las aptitudes suficientes y necesarias a efectos de cumplir con los objetivos y cometidos funcionales inherentes al cargo, manifiesta que la propuesta se ajusta adecuadamente a la normativa legal respecto a la provisión de cargos.

Era cuanto quería informar, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón "N"), a las doctoras Eliana Travers Suárez y María Lucía Nogueira D'Argenio y al doctor Carlos Alejandro Sastre Stopingi».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) ASCENSO EN LAS FUERZAS ARMADAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de conferir el ascenso al grado de general, por el sistema de selección, al coronel Pablo González González. (Carp. n.º 889/2023 - rep. n.º 610/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 889/2023 - rep. n.º 610/2023

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, con fecha 1º de febrero de 2023, al Coronel Pablo Javier González González, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República y en virtud de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y los artículos 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019.

Sala de la Comisión, a 13 de marzo de 2023.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE Nº 3/023

2022-3-1-0001502 Montevideo, 01 FEB 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑORA AMANDA DELLA VENTURA

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir, con fecha 1º de febrero de 2023, el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel Pablo Javier González González, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

DR.JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Disposición citada

LEY Nº 19.775,

de 26 de julio de 2019

ORGÁNICA MILITAR

Artículo 41.- Fíjanse en catorce los efectivos de Oficiales Generales del Ejército Nacional, siete los efectivos de Oficiales Generales de la Armada Nacional y seis los efectivos de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Uruguaya, incluyendo las vacantes correspondientes al grado que deban ostentar los Comandantes en Jefe.

El cargo de Contralmirante previsto en el artículo 98 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, será ocupado por un Capitán de Navío proveniente de los Cuerpos de Prefectura o de Ingenieros, Mecánica y Electricidad de la Armada Nacional.

Fuente: Ley Nº 19.924 de 18/12/2020 artículo 124.

Artículo 102.- Al grado de Oficial General o equivalente se accederá por selección del Poder Ejecutivo, dentro de los Coroneles o Capitanes de Navío diplomados en Estado Mayor y en condiciones de ascenso de acuerdo a lo establecido en el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

El requisito del diplomado en Estado Mayor se requerirá a partir del año 2022.

SECCIÓN 3

ASCENSOS DEL PERSONAL SUPERIOR

Artículo 106.- Los ascensos de Oficiales se conferirán en tiempo de paz:

A) En la jerarquía de Oficial General, en el momento del año en que se produzca la vacante, generando la antigüedad a partir del 1° de febrero siguiente.

B) En las demás jerarquías se conferirán con fecha 1° de febrero. Cuando la resolución se dicte con posterioridad, será igualmente retroactiva a dicha fecha.

Las vacantes a llenar anualmente serán las que se produzcan desde el 1° de febrero del año anterior al 31 de enero del año en curso.

C) Los ascensos de Alférez o equivalentes se otorgarán una vez aprobados los Cursos de las correspondientes Escuelas de Formación, computándose la antigüedad a partir del 1° de febrero siguiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: La Comisión de Defensa Nacional recomienda al Senado aprobar la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como general del Ejército, por el sistema de selección, al coronel Pablo González González.

Analizados todos los antecedentes, el currículum de dicho coronel y estando todos de acuerdo con lo que prevén la Ley n.º 19775 y la Constitución de la república, la Comisión de Defensa Nacional solicita al Senado que se conceda la venia solicitada.

Era cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, con fecha 1º de febrero de 2023, al Coronel Pablo Javier González González, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República y en virtud de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y los artículos 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

24) BRIGADIER GENERAL (AV.) EN SITUACIÓN DE RETIRO ALEJANDRO VILCHE. DESIGNACIÓN COMO MINISTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR POR LA FUERZA AÉREA URUGUAYA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Defensa Nacional, relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar como ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya al brigadier general (Av.) en situación de retiro señor Alejandro Vilche. (Carp. n.º 890/2023 - rep. n.º 611/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 890/2023 - rep. n.º 611/2023

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al Brigadier General (Av.) en situación de retiro, señor Alejandro Vilche, como Ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya, a los efectos previstos en el artículo 74 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Sala de la Comisión, a 13 de marzo de 2023.

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E Nº 10/023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0001353 Montevideo, 01 FEB 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑORA AMANDA DELLA VENTURA

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, solicitando la venia correspondiente para la designación del Brigadier General (Av.) en situación de retiro Alejandro Vilche como Ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya, a los efectos previstos en el artículo 74 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Disposición citada

Código de Organización de los Tribunales Militares

Artículo 74.- Se compondrá de cinco miembros que se denominarán Ministros y deberán ser dos de ellos del Ejército, un miembro de la Fuerza Aérea Militar y un miembro de la Armada, todos ellos de la clase de Oficial Superior y un letrado civil, con rango y sueldo de Coronel, o un militar letrado Oficial Superior, debiendo regir para su designación el artículo 104 de este Código. En el caso de que el procesado sea de la Armada o de la Fuerza Aérea Militar, el Tribunal eliminará por sorteo uno de los titulares del Ejército y se reemplazará por el miembro de la Armada o de la Fuerza Aérea Militar que integre la lista de Conjueces, usándose el método de sorteo entre los miembros de la rama de las Fuerzas Armadas que corresponda. Los miembros de dicho Tribunal durarán en sus funciones cinco años pudiendo ser reelectos y serán nombrados por el Poder Ejecutivo con la venia del Senado o de la Comisión Permanente en caso de receso de aquél.

Fuente: Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 39

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: la Comisión de Defensa Nacional recomienda al Senado votar afirmativamente la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya al brigadier general (Av.) en situación de retiro señor Alejando Vilche.

Se cumplen todos los requisitos legales y constitucionales requeridos para otorgar la venia, por lo que recomendamos que así se proceda.

Era cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar al Brigadier General (Av.) en situación de retiro, señor Alejandro Vilche, como Ministro del Supremo Tribunal Militar por la Fuerza Aérea Uruguaya, a los efectos previstos en el artículo 74 del Código de Procedimiento Penal Militar, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

25) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día.

(Así se hace. Son las 17:31).

(En sesión pública).

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 17:41).

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑORA PROSECRETARIA (Victoria Vera).- El Senado, en sesión secreta, resolvió enviar la carpeta nuevamente a comisión.

26) IRPF Y IASS

SEÑOR NUNES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NUNES.- Señora presidenta: el punto es el siguiente. Pensaba plantearlo en el momento en que correspondía, pero por la dinámica de la sesión se me pasó.

Hace un rato votamos un proyecto de ley que establece un incremento del mínimo no imponible para el IASS. Por lo tanto, las personas que tengan una jubilación por encima del actual mínimo no imponible se verán beneficiadas. Soy jubilado por el Banco de Previsión Social y tengo la jubilación suspendida por el ejercicio de este cargo, pero, de todos modos, me veré beneficiado por esta ley. Pido disculpas a la cámara y no sé cómo subsanar el no haberlo planteado antes de que se votara.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedó hecha la aclaración y quedó constancia en la versión taquigráfica de lo expresado por el senador.

27) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 17:44, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Barrera, Batlle, Bianchi, Bica, Caggiani, Castaingdebat, Coutinho, Della Ventura, Domenech, García, Hunter, Kechichian, Liberoff, Methol, Nunes, Penadés, Rodríguez, Russi, Sánchez, Saravia y Sequeira).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Adrián Juri
Prosecretario

Victoria Vera
Prosecretaria

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado